

INFORME QUE RINDE LA INSPECCIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37.2. DE LA LEY 21/2001, DE 27 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE REGULAN LAS MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DEL NUEVO SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA, EN LO QUE CONCIERNE, RESPECTO AL EJERCICIO DE 2008, A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA.

Julio 2009



# ÍNDICE

	<u>Página</u>
<b>RELACIÓN DE ACRÓNIMOS .....</b>	<b>XI</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS .....</b>	<b>3</b>
1.1. Organización .....	5
1.2. Medios personales .....	7
1.3. Medios materiales .....	10
1.4. Medios y procesos informáticos .....	11
1.5. Formas de gestión .....	17
<b>2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA .....</b>	<b>19</b>
2.1. Gestión tributaria.....	21
2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio .....	21
2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones .....	25
2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados .....	31
2.1.4. El Control de las Oficinas Liquidadoras .....	37
2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras .....	40
2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional	42
2.1.7. Tasa del Juego .....	46
2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). ...	49
2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte	50
2.1.10 Impuesto Especial sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos .....	51
2.2. Valoraciones .....	52
2.3. La gestión inspectora .....	57
2.4. Contabilidad y fiscalización .....	63
2.4.1. Contabilidad .....	63

	<u>Página</u>
2.4.2. Fiscalización .....	65
2.5. Recaudación .....	67
2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria.....	67
2.5.2. La recaudación en período voluntario.....	69
2.5.3. La recaudación en período ejecutivo .....	71
<b>3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.....</b>	<b>77</b>
<b>4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO .....</b>	<b>85</b>
4.1. Ejercicio de las facultades normativas .....	87
4.1.1. Normativa especial aplicable en el ejercicio analizado .....	87
4.1.2. Decisiones normativas adoptadas en el ejercicio analizado ...	88
4.1.3. Ajuste del ejercicio de las facultades normativas a las leyes de cesión.....	89
4.2. Efectos de las decisiones normativas .....	90
4.2.1. Impacto recaudatorio del ejercicio de competencias normativas .....	90
<b>5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS .....</b>	<b>91</b>
<b>6. CONCLUSIONES DEL INFORME .....</b>	<b>95</b>
<b>7. CUADROS .....</b>	<b>105</b>
Nº 1. Medios personales existentes a fin de año. Número de personas.....	107
Nº 2. Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos .	107
Nº 3. Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado .....	107
Nº 4. Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma .....	107

	<u>Página</u>
Nº 5. Medios personales existentes a fin de año. Otro personal interino....	108
Nº 6. Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado .....	108
Nº 7. Personal de empresas de servicios.....	108
Nº 8. Personal de Oficinas Liquidadoras.....	108
Nº 9. Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones .....	109
Nº 10. Distribución de los medios personales por funciones y grupos.....	110
Nº 11. Impuesto sobre el Patrimonio. Presentación de declaraciones en la Delegación de la AEAT.....	111
Nº 12. Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la C.A. de la Delegación de la AEAT .....	111
Nº 13. Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones paralelas ....	111
Nº 14. Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos.....	112
Nº 15. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes .....	113
Nº 16. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Gestoras.....	113
Nº 17. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Liquidadoras.....	113
Nº 18. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes sin autoliquidación.....	114
Nº 19. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes sin autoliquidación en Oficinas Gestoras .....	114
Nº 20. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes sin autoliquidación en Oficinas Liquidadoras .....	114
Nº 21. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes sin autoliquidación en Oficinas Liquidadoras .....	115
Nº 22. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes con autoliquidación .....	116
Nº 23. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes con autoliquidación en Oficinas Gestoras .....	116
Nº 24. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes con autoliquidación en Oficinas Liquidadoras .....	116

	<u>Página</u>
Nº 25. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes con autoliquidación en Oficinas Liquidadoras .....	117
Nº 26. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total de expedientes .....	118
Nº 27. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Gestoras .....	118
Nº 28. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras .....	118
Nº 29. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras .....	119
Nº 30. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias .....	120
Nº 31. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Gestoras .....	120
Nº 32. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras .....	120
Nº 33. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras .....	121
Nº 34. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos .....	122
Nº 35. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en Oficinas Gestoras .....	122
Nº 36. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en Oficinas Liquidadoras .....	122
Nº 37. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos por conceptos .....	123
Nº 38. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras por conceptos .....	124
Nº 39. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos. ....	125
Nº 40. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor .....	126
Nº 41. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Demás recursos de reposición .....	127

	<u>Página</u>
Nº 42. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado.....	128
Nº 43. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Otros .....	129
Nº 44. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones por conceptos.....	130
Nº 45. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión Total de autoliquidaciones .....	130
Nº 46. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en Oficinas Gestoras .....	131
Nº 47. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en Oficinas Liquidadoras .....	131
Nº 48. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación .....	132
Nº 49. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras .....	132
Nº 50. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras .....	132
Nº 51. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras .....	133
Nº 52. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación. Demás Transmisiones y AJD .....	134
Nº 53. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras. Demás transmisiones y AJD.....	134

Nº 54.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras. Demás transmisiones y AJD.....	134
Nº 55.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras. Demás transmisiones y AJD.....	135
Nº 56.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias.....	136
Nº 57.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias en Oficinas Gestoras.....	136
Nº 58.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras.....	136
Nº 59.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras.....	137
Nº 60.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos.....	138
Nº 61.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras.....	138
Nº 62.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras.....	138
Nº 63.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos por conceptos.....	139
Nº 64.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en Oficinas Gestoras por conceptos.....	140
Nº 65.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos.....	141
Nº 66.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos de reposición en Oficinas Liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor.....	142
Nº 67.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Demás recursos de reposición.....	143

	<u>Página</u>
Nº 68. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado .....	144
Nº 69. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Otros .....	145
Nº 70. Tasaciones periciales contradictorias. Total.....	146
Nº 71. Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones. Oficinas Gestoras .....	146
Nº 72. Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones. Oficinas Liquidadoras .....	146
Nº 73. Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y AJD. Oficinas Gestoras .....	147
Nº 74. Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y AJD. Oficinas Liquidadoras .....	147
Nº 75. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Casinos y bingos.....	148
Nº 76. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Máquinas o aparatos automáticos .....	148
Nº 77. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Otros conceptos .....	148
Nº 78. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos .....	149
Nº 79. Número de reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos. ....	150
Nº 80. Número de reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos. ....	151
Nº 80. (cont.)Número de reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos. ....	152
Nº 81. Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas .....	153
Nº 82. Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras. ....	153
Nº 83. Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las Unidades Facultativas e Inspectoras.....	153
Nº 84. Comprobación de valores declarados .....	154
Nº 84. (cont.) Comprobación de valores declarados.....	155

	<u>Página</u>
Nº 85. Comprobación de valores. Porcentaje de incremento .....	155
Nº 86. Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-Administrativos o de lo Contencioso .....	156
Nº 87. Solicitudes de información con carácter previo a la adjudicación o transmisión de bienes inmuebles (Art. 90 LGT). .....	156
Nº 88. Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma .....	157
Nº 89. Actividad de inspección de la Comunidad Autónoma. Inspectores y actas instruidas.....	157
Nº 90. Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas .....	157
Nº 91. Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios .....	158
Nº 92. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio .....	158
Nº 93. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.....	158
Nº 94. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD .....	159
Nº 95. Actas de inspección instruidas. Tasas sobre el Juego.....	159
Nº 96. Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio.....	159
Nº 97. Liquidación de actas instruidas. Número total.....	160
Nº 98. Clasificación de las actas resueltas.....	160
Nº 99. Diligencias de colaboración o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas .....	160
Nº 100. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Total conceptos .....	161
Nº 101. Recursos Interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio.....	161
Nº 102. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones .....	161
Nº 103. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD .....	162
Nº 104. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego .....	162

	<u>Página</u>
Nº 105. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Otros.....	162
Nº 106. Expedientes sancionadores de inspección. Total conceptos.....	163
Nº 107. Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma.....	163
Nº 108. Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado.....	163
Nº 109. Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.....	164
Nº 110. Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD.....	164
Nº 111. Expedientes sancionadores de inspección. Tasas sobre el Juego....	164
Nº 112. Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros.....	165
Nº 113. Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros....	165
Nº 114. Recaudación aplicada líquida. Miles de euros.....	165
Nº 115. Gestión recaudatoria global.....	166
Nº 116. Reembolso del coste de garantías.....	166
Nº 117. Providencias de apremio. Total.....	167
Nº 118. Providencias de apremio expedidos por Oficinas Gestoras.....	167
Nº 119. Providencias de apremio expedidas por Oficinas Liquidadoras.....	167
Nº 120. Providencias de apremio expedidas y anuladas en Oficinas Liquidadoras.....	168
Nº 121. Providencias de apremio anuladas. Total.....	169
Nº 122. Providencias de apremio anuladas por Oficinas Gestoras.....	169
Nº 123. Providencias de apremio anuladas por Oficinas Liquidadoras.....	169
Nº 124. Recursos contra actos de gestión recaudatoria.....	170
Nº 125. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Número de providencias. Total Comunidad.....	171

Nº 126. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de providencias .....	171
Nº 127. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de providencias ...	172
Nº 128. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad .....	172
Nº 129. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Importe en miles de euros .....	173
Nº 130. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros.....	173
Nº 131. Transferencias por aplicación de los puntos de conexión.....	174
Nº 131.(cont.) Transferencias por aplicación de los puntos de conexión.....	175
Nº 132. Ingresos aplicados. Distribución por conceptos .....	176
Nº 133. Ingresos aplicados. Distribución territorial.....	176
Nº 134. Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial.....	176
Nº 135. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos .....	177
Nº 136. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos .....	177
Nº 137. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos .....	177
Nº 138. Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales .....	178
Nº 139. Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el Juego.....	178
Nº 140. Ingresos aplicados. Distribución territorial.....	179
Nº 141. Ingresos aplicados. Distribución por conceptos .....	179
Nº 142. Ingresos aplicados de las Oficinas Liquidadoras por conceptos.....	180

## RELACIÓN DE ACRÓNIMOS

AEAT:	Agencia Estatal de Administración Tributaria.
ALIS:	Ayuda a la Confección de Liquidaciones del Impuesto de Sucesiones y Donaciones.
ANCERT	Agencia Nacional de Certificaciones.
BDC:	Base de Datos Consolidada
BDNC:	Base de Datos Nacional del Catastro.
CA:	Comunidad Autónoma
CAG:	Comunidad Autónoma de Galicia
CCAA:	Comunidades Autónomas
CIXTEC:	Centro Informático para la Gestión Económico-Financiera y Contable
CTDGT:	Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria
CUC:	Censo Único Compartido.
DGC:	Dirección General del Catastro.
DGH:	Dirección General de Hacienda
DGT:	Dirección General de Tributos
DIT:	Departamento de Informática Tributaria.
DOPRI:	Departamento de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales.
FNMT:	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
GRECO:	Sistema de Gestión de Recursos Económicos.
IAE:	Impuesto de Actividades Económicas.
IEDMT:	Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.
IIEE	Impuestos Especiales.
IP:	Impuesto sobre el Patrimonio.
IRPF:	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
ITPAJD:	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
IVA:	Impuesto sobre el Valor Añadido.
IVMDIT:	Impuesto sobre la Venta Minorista de Determinados Hidrocarburos.

LAECSP	Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.
LGT:	Ley General Tributaria.
MARES:	Modernización Administrativa de Recursos Económicos
MEH:	Ministerio de Economía y Hacienda.
NIF:	Número de Identificación Fiscal.
OM:	Orden Ministerial.
OOGG:	Oficinas Gestoras.
OOLL:	Oficinas Liquidadoras.
OVC:	Oficina Virtual del Catastro
RD.:	Real Decreto
RGIT:	Reglamento General de Inspección de los Tributos.
RGRV:	Reglamento General de Remisión Vía Administrativa.
RPT:	Relación de Puestos de Trabajo.
SIETE:	Sistema de Información Estadística Tributaria.
SIR:	Sistema Integrado de Recaudación.
SSCC:	Servicios Centrales.
SSTT:	Servicios Territoriales.
SUR:	Sistema Unificado de Recursos.
TEAC:	Tribunal Económico Administrativo Central.
TEAR:	Tribunal Económico Administrativo Regional.
TEARG:	Tribunal Económico Administrativo Regional de Galicia
TIRANT:	Tratamiento Integral de los Recursos Autonómicos de Normalización Tributaria.
TPC:	Tasaciones Periciales Contradictorias.
TPO:	Transmisiones Patrimoniales Onerosas.
TSJ:	Tribunal Superior de Justicia.
TSJG:	Tribunal Superior de Justicia de Galicia.
XEITO:	Gestión Integrada de los Tributos.

## INTRODUCCIÓN

*La Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, dispone en su artículo 37.dos que la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda realice, anualmente, una inspección de los servicios para rendir un Informe sobre el modo y la eficacia en el desarrollo de las diversas competencias asumidas por delegación, por la Comunidad de que se trate, respecto a los tributos cuyo rendimiento se haya cedido, Informe que se unirá a la documentación de los Presupuestos Generales del Estado.*

*A los citados efectos, el Ministerio de Economía y Hacienda dispuso que se girasen, en relación con el año 2008, Visitas de Inspección a los servicios gestores de A Coruña, Pontevedra y Vigo dependientes de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Galicia, así como a los Servicios centrales de la misma en Santiago de Compostela.*

*Las Visitas han sido efectuadas, durante los meses de marzo y abril del presente año 2009, por la Inspectora de los Servicios D<sup>a</sup> Angelina Trigo Portela con la asistencia del Colaborador Jefe de la Inspección General D. Carlos Gómez de Aranda Villen.*

*Como resultado de la visita, desarrollada con plena colaboración de las autoridades de la Comunidad Autónoma, se formula a continuación el siguiente Informe relativo al año 2008.*

*Madrid, 29 de julio de 2009*

**LA INSPECTORA DE LOS SERVICIOS,**

Angelina Trigo Portela



## **1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS**



## **1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS.**

### **1.1. ORGANIZACIÓN.**

1. No se han producido, en el ejercicio de referencia, cambios normativos relevantes, distintos a los ya reflejados en precedentes Informes, que afecten a la organización de los servicios que en la Comunidad Autónoma de Galicia (CAG) desarrollan tareas en relación con los tributos a la misma cedidos por el Estado.

En consecuencia, la Dirección General de Tributos (DGT), incardinada en la Consejería de Economía y Hacienda de la Xunta de Galicia, según Decreto 232/2005 de 11 de agosto, asume la gestión de los tributos cedidos atribuida a la CAG que, en el nivel Central, con sede en Santiago, se instrumenta por los Servicios de Gestión Tributaria y de Inspección Tributaria, integrados en la Subdirección General de Impuestos Cedidos y por la Subdirección General de Recaudación, creada en 2007 como se indicaba en el Informe precedente, mediante Decreto 79/2007, de 19 de abril, dependientes directamente de la Dirección General. Cabe precisar que esta nueva Subdirección asume las funciones recaudatorias que en relación con servicios centrales (cobro de tasas, sanciones, reintegros, etc.) han venido prestando las distintas Delegaciones territoriales. En abril de 2009 quedaba todavía pendiente la elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Subdirección General de Recaudación.

La organización periférica de la DGT se compone de cinco Delegaciones territoriales en A Coruña, Lugo, Ourense, Pontevedra y Vigo, abarcando esta última la gestión correspondiente a los municipios de Vigo, Bayona, Gondomar y Nigrán. Estas Delegaciones, cuya organización y funciones se especifican con mayor detalle en anteriores Informes, cuentan con los siguientes Servicios: Secretaría de la Delegación, Gestión Tributaria, Inspección Tributaria, Valoraciones y Recaudación, así como con una Intervención Territorial Delegada. La Delegación de A Coruña dispone de una Unidad Regional de Valoraciones, y de un Servicio de Relaciones con Oficinas Gestoras (OOGG), que tiene a su cargo la coordinación con las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario, función asumida a través de Secciones con igual cometido dentro de las Secretarías en las restantes Delegaciones. La Delegación de Vigo carece de competencias en materia de coordinación de Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario. Determinadas Delegaciones cuentan también con puestos de Asesoría Técnica.

El apoyo informático a las Delegaciones se presta por personal adscrito a las mismas del Centro Informático para la Gestión Económico-Financiera y Contable (CIXTEC), ente de derecho público creado por la disposición adicional quinta de la Ley 2/1998, de 8 de abril, que tiene a su cargo los servicios informáticos de la Consejería de Economía y Hacienda. Dicho centro cuenta también con efectivos en las distintas Delegaciones territoriales de la DGT que prestan asistencia informática a las mismas.

Se han adaptado, en 2008, por parte de la Comunidad Autónoma, los grupos de clasificación profesional del personal funcionario de carrera a lo previsto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público, si bien todavía no figuran en las RPT's que se encuentran pendientes de adaptación.

## 1.2. MEDIOS PERSONALES.

1. A 31 de diciembre de 2008, la gestión de tributos cedidos ocupaba en los servicios de la Comunidad Autónoma que la han asumido, un total de 363 efectivos, frente a los 364 ocupados en igual fecha de 2007 (cuadro nº 1). En dichos datos no se computa como personal afecto a dichos servicios al de las Oficinas Liquidadoras de los Distritos Hipotecarios (cuadro nº 8), ni el de empresas de servicios (cuadro nº 7). Por otra parte, ha procurado excluirse aquel personal que aún incluido en la estructura orgánica y funcional de los servicios tributarios adscritos a la gestión de tributos cedidos no realizan tareas relacionadas con éstos.

El personal funcionario (329 efectivos) representó un 90,6% respecto del total (363 efectivos), correspondiendo el 9,4% restante a personal contratado (34 efectivos). En el ejercicio anterior dicha relación se situaba en el 90,4% y el 9,6%.

Los efectivos que participan en la gestión de tributos cedidos, incluyendo personal funcionario y contratado, presenta la siguiente distribución por grupos administrativos:

<b>Comunidad Autónoma de Galicia</b>				
<b>Evolución de los medios personales</b>				
<b>Ejercicios 2007 / 2008</b>				
<b>Grupos</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Variación %</b>
<b>A/A1</b>	39	40	1	2,6
<b>B/A2</b>	98	97	-1	-1,0
<b>B</b>	0	0	0	--
<b>C/C1</b>	90	91	1	1,1
<b>D/C2</b>	126	126	0	0,0
<b>E/AP</b>	11	10	-1	-9,1
<b>TOTAL</b>	<b>364</b>	<b>363</b>	<b>-1</b>	<b>-0,3</b>

La distribución funcional por áreas de gestión (cuadros nºs 9 y 10) refleja las siguientes variaciones con respecto al ejercicio anterior:

<b>Comunidad Autónoma de Galicia</b>				
<b>Evolución de los medios personales</b>				
<b>Ejercicios 2007 / 2008</b>				
Áreas de gestión	Año 2007		Año 2008	
	Nº	%	Nº	%
<b>Jefatura</b>	10	2,7	13	3,6
<b>Gestión Tributaria</b>	142	39,0	144	39,7
<b>Recaudación</b>	39	10,7	38	10,5
<b>Inspección</b>	36	9,9	33	9,1
<b>Valoración</b>	46	12,6	44	12,1
<b>Intervención</b>	22	6,0	24	6,6
<b>Informática</b>	12	3,3	12	3,3
<b>Servicios Generales</b>	57	15,7	55	15,2
<b>TOTAL</b>	<b>364</b>	<b>100,0</b>	<b>363</b>	<b>100,0</b>

El personal eventual e interino (cuadro nº 5) respecto del total de funcionarios alcanza una proporción del 14,3%

En cuanto al personal de las Oficinas Liquidadoras (OOLL), el número de efectivos dispuestos por las mismas, en su conjunto, para tareas relacionadas con tributos cedidos ha supuesto un descenso del 1,5% (cuadro nº 8) en el ejercicio de referencia.

Teniendo en cuenta tanto al personal propio (cuadros nºs 1 a 6) como el de las Oficinas Liquidadoras (cuadro nº 8) y el personal empresas de servicios u otros medios personales externos (cuadro nº 7), contratado tanto para tareas facultativas como administrativas, el número de efectivos dispuestos para la atención de las tareas relacionadas con tributos cedidos ha ascendido a 494, lo que representa un decremento del 0,6% con respecto al ejercicio precedente.

**2.** Los medios personales puestos al servicio de la gestión de los tributos cedidos en la CAG se han reducido durante el ejercicio 2008 en 3 efectivos, al contrario que en el ejercicio anterior en el que se produjo un incremento de 32 efectivos con respecto a 2006. El personal funcionario y contratado se ha reducido en un efectivo y el de las OOLL en dos.

Por áreas de actividad cabe destacar los siguientes aspectos:

- En el área de Jefatura ha aumentado el personal en 3 efectivos y en las de Gestión Tributaria e Intervención el incremento ha sido de 2 efectivos.

- En el área de Informática, tanto el personal disponible como los grupos funcionariales de adscripción se han mantenido iguales a los del ejercicio anterior.
- En el área de Inspección ha disminuido el personal en 3 efectivos, en las de Valoraciones y Servicios Generales en 2 y en la de Recaudación en uno.

La pequeña disminución referida se ha producido por tanto en el personal contratado con la disminución de un efectivo. Por lo que respecta al grupo de adscripción del personal, se ha mantenido una distribución similar a la del ejercicio anterior, suponiendo el personal de los grupos A/A1 y B/B2, el 37,7% del total de los medios personales puestos al servicio de la gestión de los tributos cedidos en la CAG.

El personal de las OOLL ha disminuido en dos efectivos pasando de 133 a 131 el número de efectivos, invirtiéndose la tendencia de incremento observada en ejercicios anteriores.

La causa de la movilidad de funcionarios en A Coruña vino motivada por una resolución de concurso de traslados, por asignación provisional de funcionarios de nuevo ingreso y dos jubilaciones producidas en 2008, de estas últimas en abril de 2009 sólo un puesto había sido cubierto.

En Pontevedra, con motivo del traslado al nuevo edificio de la Xunta, que aglutina a todas la Delegaciones Provinciales, ya en 2009, dos funcionarios del grupo C y uno del E fueron cedidos al área de Presidencia para prestar atención primaria al público, y recepción de documentos. En 2008 se jubiló el Jefe de Servicio de Valoración y el Jefe del Servicio de Gestión fue trasladado a Vigo.

**3.** Salvo el servicio de notificaciones, que es realizado por una empresa externa, no participan otras empresas de servicios en la gestión de los tributos cedidos. Dicho servicio consiste en la recepción informática de los expedientes vía XEITO, impresión, ensobrado y remisión a correos, que es quien entrega a los contribuyentes la documentación y comunica a cada Servicio Territorial o a Servicios Centrales (SSCC) la efectividad de las entregas.

**4.** Los 47 funcionarios interinos (cuadro nº 5) que a 31 de diciembre participaban en la gestión de tributos cedidos en servicios de la Comunidad Autónoma, han supuesto un incremento del 4,4% respecto a igual fecha del ejercicio anterior, pasando a significar del 12,4% al 12,9% de la plantilla, cifra que se estima elevada si se consideran los riesgos de estabilidad que comportan estas situaciones.

**5.** En el caso de las Delegaciones Territoriales de A Coruña y Pontevedra, debe atenderse la cobertura de las plazas vacantes en la medida que lo permita la normativa vigente.

### 1.3. MEDIOS MATERIALES.

1. No se han producido, en el ejercicio de referencia, modificaciones sustanciales en los locales o edificios ocupados por las delegaciones territoriales de A Coruña y Vigo. En Pontevedra, en la fecha de la visita de inspección, abril de 2009, se había producido el traslado de todas las delegaciones provinciales de la Xunta a un edificio de nueva construcción, donde Economía y Hacienda ocupa la 3ª planta y los servicios de asistencia primaria al contribuyente y recepción de documentación se prestan conjuntamente en la planta baja del edificio. Todos los edificios disponen de adecuadas condiciones de vigilancia, señalización, sistema de alarma y acceso de minusválidos. En A Coruña se detecta insuficiencia en los espacios destinados a archivo pues el Archivo Histórico provincial no admite documentos y las últimas remesas fueron efectuadas hace quince años.

Los cartones de bingo se encuentran debidamente custodiados en todas las Delegaciones visitadas.

En cuanto a la evaluación de riesgos laborales y planes de emergencia, queda pendiente de efectuar únicamente en A Coruña, desde el año 2002 en que se efectuó la última, debido a las obras que se están llevando a cabo en el edificio.

No se han formulado en 2008 quejas ni sugerencias relativas a medios materiales ni en lo que se refiere a los locales ocupados por las Delegaciones Territoriales visitadas.

## 1.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS.

1. En el año 2008 se llevó a cabo un proceso de sustitución de los servidores en las OOLL. En SSCC también fueron sustituidos los principales, tanto en el CIXTEC, como los del centro de respaldo. Se instalaron nuevas pantallas en los PC's operativos en las áreas de Gestión, Inspección, Valoraciones, Transmisiones y Sucesiones.

2. Se mantiene como principal aplicación soporte de la gestión el sistema XEITO (Gestión Integrada de los Tributos), sistema integrado y centralizado a través del cual se realiza la gestión tanto de las Delegaciones provinciales de la Xunta como de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario. A su vez la gestión contable sigue basada en la aplicación XUMCO (Gestión Unificada Mecanizada de Contabilidad), no integrada en XEITO.

En 2008 se produjeron notables avances en los procesos informáticos, tales como:

- Mejora del módulo de Valoraciones que permite la comprobación automatizada también de aquellas que hasta ahora se practicaban en las áreas de Inspección, tales como transmisión de empresas, acciones, etc. El conjunto de las valoraciones se encuentra pues informatizado y los expedientes pueden ser obtenidos telemáticamente con firma digital, lo que facilita la notificación centralizada.
- Integración en XEITO del módulo de Requerimientos que puede ser utilizado en todas las áreas.
- Adaptación del programa ALIS (Ayuda a la Confeción de Liquidaciones del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones) a la nueva Ley de Sucesiones.
- Confeción on-line de todos los modelos de ingreso, incluso la Tasa sobre el Juego.

Los proyectos de futuro que el CIXTEC ha planificado para implementar a lo largo del 2009 consisten:

- Ultimación de la integración XUMCO/XEITO.
- Ultimación de la presentación telemática de escrituras y de la ficha resumen de las mismas.
- Integración en XEITO del procedimiento sancionador.
- Mejoras de los programas de recursos y de bases de conocimiento, introduciendo al efecto las resoluciones del Tribunal Económico-

Administrativo Regional de Galicia (TEARG) y de los Tribunales Superiores de Justicia y además extendiendo dicha base a las OOLL.

En conjunto la CAG dispone de aplicaciones integradas, salvo en los aspectos contables, incluyendo las OOLL, si bien queda pendiente implantar el módulo informático correspondiente a Inspección.

La colaboración e implicación del CIXTEC en los proyectos de desarrollo informático tributario propiciados por la DGT es totalmente satisfactoria.

No ha sido solicitada colaboración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) para el desarrollo de aplicaciones informáticas.

**3.** El grado de captura de información contenida en los modelos de autoliquidación es prácticamente total en la CAG dado que o bien se graban completamente los modelos tributarios por el área de gestión o se presentan telemáticamente éstos o se cumplimentan informáticamente los mismos y se presentan en ventanilla con captura instantánea de la información contenida en los mismos. Respecto de los conceptos del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD) y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD), puede obtenerse información, previo diseño de la correspondiente aplicación para su extracción, de los diferentes hechos imponible, bases imponible y beneficios fiscales de los conceptos Transmisiones Patrimoniales Onerosas, Operaciones Societarias (cuyo importe recaudatorio se facilita), Actos Jurídicos Documentados y Sucesiones y Donaciones dado que figuran en los correspondientes modelos 600 y 650 todos los conceptos y se graba o captura la totalidad de la información contenida en éstos.

En concreto, mediante dicha vía, puede cuantificarse el efecto recaudatorio que en el concepto ITP y AJD supone el tipo incrementado de la cuota gradual en caso de renuncia a la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA); así como de la reducción de la vivienda habitual en Sucesiones y demás beneficios fiscales. Es posible asimismo obtener información respecto al concepto, “operaciones societarias, aportaciones de capital”.

La obtención de estadísticas es permanente con el fin de posibilitar un adecuado control de la gestión. Falta únicamente la desagregación en AJD, de los conceptos relativos a documentos mercantiles y administración.

**4.** Los servicios tributarios ofrecidos por Internet, Oficina Virtual Tributaria (OVT) por la CAG constituyen para la DGT una vía fundamental de relación con los contribuyentes.

Sus características más relevantes son las siguientes:

- Presenta un relativamente fácil acceso desde la página principal de la Xunta si bien pudiera hacerse más evidente mediante pestaña intermitente o

diferenciación específica del acceso a la OVT. No se han establecido, por el momento, mecanismos para el acceso de discapacitados y sólo permite el acceso en gallego y castellano.

- Los servicios disponibles libremente son los siguientes: creación de sociedades (Sociedades Limitadas Nueva Empresa); valoración de vehículos usados; valoración de bienes inmuebles; confección “on line” de los modelos 600 (ITPAJD); 620 (vehículos); 044 (Juego, casinos); 651 (Donaciones), además de la descarga del programa de ayuda “ALIS” para la cumplimentación del modelo 650 (Sucesiones).
- Mediante certificado digital son accesibles los servicios de pago y presentación telemática (ITP y AJD, vehículos usados, Donaciones y Sucesiones); consulta de Donaciones, Sucesiones y Transmisiones. Además de determinadas utilidades como gestión de datos personales, seguimiento de expedientes, certificaciones, presentación de recursos y representaciones.
- Por último, para usuarios autorizados y con certificado digital es factible la presentación de la tasa fiscal sobre el juego (máquinas), además de la descarga de declaraciones y acceso a foro tributario.
- En materia de seguridad, el portal, que ha comenzado utilizando como base de seguridad, en las utilidades que los requieren, los certificados emitidos por CERES, mediante el oportuno convenio con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), admite en la actualidad los emitidos por una pluralidad de entidades certificadoras (hasta siete en lo que se refiere a los certificados de personas físicas).

En el permanente proceso de mejora de la OVT, dirigido a facilitar el acceso a la misma, está previsto el acceso a las notificaciones practicadas previo aviso SMS. En el marco de dicho proceso no debiera dejar de considerarse la posibilidad de un más fácil acceso desde la página de inicio a la presentación de quejas o sugerencias o advirtiendo al contribuyente de forma evidente de la posibilidad de formular consultas, pues hasta el momento éstas se canalizan a través de la página de Presidencia, dando cumplimiento al Decreto 164/2005, de 16 de junio, de la Xunta.

En cuanto a la accesibilidad, si bien existe una declaración de accesibilidad en la página web, ésta no se ha desarrollado ni se prevé que se desarrolle en el futuro inmediato, no obstante a pesar de que la Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de medidas de impulso a la sociedad de la información en materia de accesibilidad, hace exigible, a partir de 31-12-2008, dicha circunstancia.

**5.** El porcentaje que las presentaciones telemáticas (por Internet) de declaraciones respecto del total de presentaciones, considerando como presentaciones telemáticas a

aquellas en las que el documento se remite telemáticamente y también a las cumplimentadas informáticamente mediante programa de ayuda e impresas por el contribuyente con la correspondiente matriz de puntos que facilita la posterior captura de las autoliquidaciones con lector óptico, supone, desglosado por tributos el: 28,6% del total del ITPAJD, el 54,2% en el IS, el 19,4% en el ID, el 61,1% en el caso de vehículos y el 24,7% en la Tasa sobre el Juego (este porcentaje se refiere a empresas contribuyentes, no a máquinas). Respecto al total de declaraciones, las telemáticas suponen según se observa cuadro siguiente el 41,1%.

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA**  
**Presentación Telemática de Declaraciones**

<b>TOTAL GALICIA</b>	<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL INTERNET</b>	<b>% TOTAL</b>
ATP y AJD	229.999	65.749	28,6
IIMPUESTO SOBRE SUCESIONES	81.085	43.923	54,2
IMPUESTO SOBRE DONACIONES	4.795	929	19,4
VEHICULOS	95.987	58.614	61,1
TASA SOBRE EL JUEGO	296	73	24,7
<b>TOTAL</b>	<b>412.162</b>	<b>169.288</b>	<b>41,1</b>

6. En materia de seguridad informática y en lo que se refiere a las bases de datos propias de la Comunidad, existe un sistema de control de accesos basado en las claves de usuario y palabra de paso, que es gestionado por el CIXTEC, realizándose las altas y bajas y asignándose los perfiles de acceso a propuesta de los Delegados y de la DGT. En la actualidad, el acceso a las aplicaciones y bases de datos se realiza mediante la utilización de tarjeta criptográfica, con lo que el grado de seguridad en esta fase es muy elevado. Además se registran todos los accesos por lo que es posible la emisión de listados de control de los mismos para su periódica revisión. No existe, no obstante, documento de seguridad que determine los riesgos y los protocolos de actuación, los procedimientos en esta materia y los sistemas de control.

7. El control de accesos a las bases de datos de la AEAT se realiza con regularidad mediante la herramienta CONTROLA. A tal efecto la DGT ha dictado las correspondientes instrucciones reguladoras de la forma de realizar dichos accesos y los sistemas de control de los mismos mediante Instrucción 2/2004, de 16 de marzo, designado al tiempo los correspondientes responsables de su realización.

En cuanto a los accesos practicados en 2008 se seleccionaron 192 de ellos, detectándose 10 con relaciones, ninguno de ellos con disconformidad si bien en el momento de la visita se encontraban pendientes de justificación 24 correspondientes a la Delegación de Ourense. Por otra parte, de los 106 usuarios registrados, 93 habían practicado accesos en 2008. La demora media en la justificación de los accesos ha alcanzado 98 días. Dicha demora puede ser minorada sustancialmente con el establecimiento por parte del Coordinador en SSCC de la DGT de un sistema de avisos mensuales a los diferentes controladores provinciales al objeto de que procedan a la revisión de dichos accesos determinado día del mes.

Al objeto de evitar posibles situaciones discriminatorias, puede resultar conveniente una puesta en común, con el personal responsable de la AEAT, de los criterios sobre posibles consecuencias disciplinarias derivadas de dichos accesos no adecuadamente justificados.

**8.** La DGT de la CAG no ha expuesto problemas de relieve en el acceso a la Base de Datos Catastral (BDC), indicando como insuficiencias detectadas las demoras en las autorizaciones por los respectivos Delegados de la AEAT en los casos de encontrarse fuera de la Comunidad el contribuyente respecto del que se solicita el acceso en Plan de Inspección y sometido por tanto a actuaciones inspectoras por parte del Estado o tener residencia fiscal en otra Comunidad. Señalan además la limitación en cuanto al contenido de la información, tal como falta de relación de los socios en algunas sociedades.

**9.** El impulso de la administración electrónica por parte de la CAG tiene reflejo en el cumplimiento por parte de la misma de los siguientes derechos de los ciudadanos contemplados en el artículo 6 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

- Es posible, a través de la página web, la utilización de medios electrónicos para conocer el estado de tramitación de los procedimientos en los que tengan la consideración de interesados.
- A través de dicha página puede conocerse el estado de tramitación de expedientes y obtención de copias.
- Asimismo es factible la utilización de medios electrónicos para formular alegaciones, aportar documentos y presentar escritos.
- Queda abierta, como ya se ha expuesto, la realización de pagos por medios electrónicos.
- Dicha página web garantiza el derecho de los ciudadanos a relacionarse con la Administración, obteniendo información y orientación.

- Se ha posibilitado el derecho a la utilización de sistemas de firma electrónica del DNI u otros.
- La referida página web cumple con estándares de accesibilidad.

## 1.5. FORMAS DE GESTIÓN

1. La Ley 4/2006, de 30 de junio, de transparencia y buenas prácticas en la Administración pública gallega contempla las cartas de servicios como “documentos de acceso público a través de los cuales los órganos de la Administración autonómica gallega informan a las personas sobre sus derechos en sus relaciones con la respectiva entidad, las concretas obligaciones y responsabilidades que éstas asumen para garantizar aquellos derechos y los adecuados niveles de calidad en la prestación de los servicios públicos que tienen encomendados, así como aquellos otros que se entiendan relevantes, a estos efectos, y que se determinarán reglamentariamente”.

Dicha norma, de singular importancia, en 2008 todavía no ha sido desarrollada en cuanto a los servicios tributarios se refiere, por lo que sigue marcando una línea a seguir por la DGT en un futuro próximo. No existe un Plan estructurado de calidad, tal como modelo de excelencia EFQM o certificaciones ISO u otro elemento estandarizado aunque no responda a ninguno de los sistemas anteriores.

2. El Decreto 164/2005, de 16 de junio, de regulación de la atención al ciudadano, contempla la presentación de quejas y sugerencias vía Internet y ante la Inspección General de Servicios. Dicha norma no exige el mantenimiento de libro u hojas de quejas y sugerencias.

El número de las presentadas en 2008, todas ellas contestadas, asciende a 37. En A Coruña han sido 17 las presentadas (referidas a atención incorrecta, a tiempo de espera en mostrador, a tramitación y el resto solicitando impresos de modelos tributarios en castellano, aspecto éste último que puede exigir una atención preferente). En Pontevedra se presentaron 4, en Vigo 7 y en SSCC 5, por los mismos motivos relacionados.

3. La fijación de objetivos evaluables se encuentra también prevista en la referida Ley 4/2006, de 30 de junio, incluso contemplando la posibilidad de informar en la página web de los programas y objetivos fijados. La DGT, como en precedentes informes ya se ha expuesto, ha venido trabajando en su determinación tanto para las Oficinas Gestoras como Liquidadoras.

Los objetivos fijados, anualmente, y en concreto para el ejercicio 2008, respecto de las primeras (vid. respecto de Oficinas Liquidadoras el apartado 2.1.4.), han individualizado para los distintos conceptos (Sucesiones y Donaciones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados) objetivos de despacho (reducción de expedientes pendientes). No se han establecido, por el momento, indicadores de cumplimiento.

El deseable avance de la administración telemática puede hacer aconsejable a la DGT plantear, como línea de actuación futura, y dada su apuesta clara por ésta, el

establecimiento de específicos indicadores de cumplimiento tanto a las Oficinas Gestoras como Liquidadoras en relación con la misma, tales como, por ejemplo, el incremento del porcentaje de expedientes presentados por dicha vía en cada oficina.

Dicho sistema de objetivos es independiente de la evaluación de rendimientos que efectúa la Inspección General de Servicios, dependiente de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, cuya base legal está contenida en el artículo 63.4 bis de la Ley 4/1998, art. 7.1 del Decreto 115/97, de 2 de mayo y Orden del Consejo de Presidencia y Administración Pública de 19 de diciembre de 1997. La evaluación efectuada por dicha Inspección General se refiere a costes y resultados en relación con el grado de cumplimiento de los objetivos de mejora y de las cargas de trabajo. Los objetivos son todos numéricos, expedientes a tramitar fundamentalmente tendentes a la reducción de peticiones, además incluyen número de expedientes a despachar y recaudación, semestralmente efectúan reuniones con OOGG y anualmente con OOLL para evaluar su cumplimiento. Actualmente está en proyecto la elaboración de un cuadro de mandos que permita efectuar un seguimiento integral de la gestión.

4. El servicio de información y asistencia al contribuyente que ofrece la CAG en materia de tributos cedidos se presta tanto personalmente en mostrador, o en mesas de atención personalizada caso de Vigo, como, fundamentalmente, a través de la OVT.

No se dispone de centro de atención telefónica (centro de recepción de llamadas y atención y resolución de consultas tributarias) si bien desde centralita de cada Delegación se canalizan a los correspondientes responsable las posibles consultas. El servicio de cita previa no se ha establecido con carácter general pero se entiende que los sistemas de ayuda informática y el extensivo uso que de los mismos se hace no lo hacen imprescindible. Si bien es posible formular consultas por Internet o correo electrónico, su uso, no publicitado, no es relevante salvo en el caso de A Coruña para Gestorías. Se han dispuesto los medios técnicos necesarios que posibilitan el pago con tarjeta, cuentan con sistemas de gestión de colas A Coruña, Vigo y en Pontevedra con un eficaz distribuidor por puestos de atención al público. No se han instalado pantallas en las áreas de atención al público para el acceso por éste, in situ, a programas de ayuda.

El sistema de asistencia prestado por las OOLL es semejante al descrito si bien limitado por la escasez de personal de las mismas.

Los medios de asistencia al contribuyente prestados por la CAG, en el caso concreto del concepto ISD, respecto del que la Comunidad ha establecido el sistema de autoliquidación como obligatorio, se basan en un programa informático de ayuda (ALIS) de amplia aceptación tanto por particulares como, sobre todo, por Gestorías o profesionales, completado con asistencia o ayuda específica en mostrador aunque no se llegue a cumplimentar declaraciones.

## **2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA**



## 2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA

Sin perjuicio de llevar a cabo análisis concretos de magnitudes específicas y propias de determinadas actividades, de modo general se utilizan en este informe los siguientes índices:

- a) **Índice de actividad.**- Porcentaje que representan los documentos despachados en el ejercicio, en relación con la suma de los pendientes al principio del año y de los entrados en el mismo ejercicio.
- b) **Índice de acumulación.**- Porcentaje que representan los documentos pendientes al final del ejercicio, respecto de los pendientes al comienzo del mismo.
- c) **Índice de demora.**- Relación entre los documentos pendientes al final del ejercicio y la media mensual de documentos despachados durante el mismo; estima el número de meses necesarios para eliminar los documentos pendientes, en el supuesto de que se mantuviera el ritmo de despacho y no se produjera la entrada de nuevos documentos.

### 2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA

#### ***2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio***

1. Los datos facilitados por la Comunidad se han obtenido del DATECO, recibido del Departamento de Informática Tributaria (DIT) de la AEAT a través de EDITRAN en los Servicios Centrales de la CAG por medio de 28 envíos de los que en cada mes del año hubo por lo menos uno. De estos 28 envíos destacan por su tamaño 2, uno de 7-4-2008 y otro de 7-10-2008, que se correspondían con la mayor parte de los datos relativos a los ejercicios tributarios de 2006 y de 2007 respectivamente.

En los Servicios Territoriales visitados el listado de las “liquidaciones paralelas” del ejercicio 2006 se recibió el 12-12-2008 pero fue posible comprobar las declaraciones en la pantalla del ordenador desde diciembre de 2007. El listado de las “liquidaciones paralelas” correspondientes al ejercicio 2007 y el resto de la documentación informática de las declaraciones presentadas por medios informáticos fue recibido por los Servicios Territoriales el 9-2-2009. Los datos sobre “liquidaciones paralelas” pendientes y emitidas en el año que dan los SSTT son los suministrados por los SSCC. Los datos de “liquidaciones paralelas” revisadas no son concordantes con el trabajo realizado en A Coruña, donde han dado por revisadas las liquidaciones que a fin del año 2007 figuraban como pendientes en los estados aunque no habían llegado a los SSTT hasta diciembre de 2008 y han dado por pendientes de revisar a fin de 2008 “liquidaciones paralelas” que no habían llegado a los SSTT hasta febrero de 2009. Por otra parte en los SSCC alegan que la información recibida de la AEAT no está separada por los distintos SSTT y que

esa distribución demora la entrega. No se procedió a hacer ninguna corrección de los estados relativa al flujo de las "liquidaciones paralelas" pero sí se corrigió en Vigo el número e importe de las liquidaciones complementarias practicadas ya que se habían incluido por error tres nuevas liquidaciones efectuadas a autoliquidaciones de patrimonio, dos por fraccionamiento de pago y una por aplazamiento.

**2.** En el conjunto de Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) se presentó un total de 54.835 declaraciones (cuadro nº 11) 53.996 positivas y 839 negativas. El número de las presentadas con relación al año 2007 disminuyó en 1.649 positivas y en 65 negativas.

El número total de declaraciones recibidas en los Servicios Territoriales de la Comunidad procedentes de las Delegaciones de la AEAT y/o del Departamento de Informática Tributaria ascendió a 53.902 (cuadro nº 12) correspondiendo todas al ejercicio 2007, según los estados rendidos, lo que representa un 99,7 por ciento del total de las presentadas en 2008 (Campaña 2007) en la AEAT por obligación personal.

Los Servicios de la Comunidad emiten liquidaciones "paralelas", utilizando medios propios a partir de la información facilitada por la AEAT o comprobada por la Comunidad que han supuesto un total de 352 (cuadro nº 13).

Para el conjunto de la Comunidad, el porcentaje de actividad en la revisión de "paralelas" ha sido del 58,7 por ciento (cuadro nº 13) y por SSTT: A Coruña, el 70,6; Lugo, el 92,1; Vigo, el 26,9; y Orense y Pontevedra, sin actividad de revisión.

En el total de la Comunidad el número de recursos presentados en 2008 (cuadro nº 14) fue de 54. El porcentaje de estimación total o parcial de los resueltos alcanza el 87,9%. De entre los distintos conceptos de los recursos destacan los de rectificación de errores materiales que suponen el 94,4% del total de los presentados.

El porcentaje de actividad en la resolución de recursos fue del 74,2 por ciento para el conjunto de la Comunidad y por SSTT: A Coruña, el 100,0; Lugo, el 57,7; Orense, el 66,7; Pontevedra, el 81,3; y Vigo, el 82,9.

**3.** La CAG ha recibido, sin que se hayan expuesto problemas al respecto, mediante DATECO remitido por el Departamento de Informática Tributaria (DIT) de la AEAT, vía EDITRAN, la información relativa al Impuesto sobre el Patrimonio (IP). Son asimismo remitidas desde las respectivas Delegaciones de la AEAT las declaraciones confeccionadas manualmente.

También se recibe, sin incidencias, la información contable que sirve de justificación detallada de la liquidación mensual relativa a tributos cedidos.

La explotación informática por parte de la DGT de dicho DATECO ha permitido la revisión de discrepancias, por parte de los distintos SSTT, entre valores declarados por el

contribuyente y el cálculo informático de la cantidad que debería haber declarado, motivando la práctica totalidad de las liquidaciones “paralelas” emitidas y correspondientes liquidaciones complementarias. Se dispone de visor para facilitar la revisión de las declaraciones.

En 2008 se ha utilizado el DATECO 07 facilitado por la AEAT, con el filtro para detectar el límite conjunto de las cuotas de Renta-Patrimonio, facilitando así la comprobación de las referidas discrepancias, y se han planteado problemas al practicar los filtros con los datos de los bienes inmuebles, debido a que los que se obtenían de la BDC de un año correspondían en realidad a ejercicios anteriores.

**4.** La gestión liquidatoria del IP realizada por los Servicios Territoriales de la DGT se ha basado, como ya se ha expuesto, fundamentalmente, en la explotación del DATECO realizada por el CIXTEC, apoyada en la consulta del visor, la BDC y en alguna ocasión la página “Web” de la Dirección General del Catastro.

En todos los Servicios Territoriales, se revisan las discrepancias y “paralelas” correspondientes al ejercicio anterior aunque durante 2008 esta posibilidad ha sido limitada ya que los listados con liquidaciones paralelas correspondientes al ejercicio de 2006 se recibieron en 2008. En el caso de Pontevedra esta tardía recepción coincidió con la mudanza de sede que el Servicio Territorial ha tenido por lo que durante 2008 no ha realizado revisiones. Los datos en A Coruña no son reales como ya se ha dicho ya que han optado por dar por revisadas las paralelas llegadas en diciembre de 2008 al Servicio Territorial y por pendientes de revisar las llegadas en febrero de 2009, cuando para las primeras no ha habido tiempo para hacer la revisión y las segundas estaban pendientes a 31-12-2008 en la CAG pero no en el Servicio Territorial de A Coruña.

El número de liquidaciones complementarias practicadas ha sido de 66 por importe de 108 miles de euros, todas menos una en A Coruña y no se corresponden con declaraciones de los ejercicios 2006 ó 2007 sino anteriores, en el ejercicio de 2007 se practicaron 195 liquidaciones complementarias por importe de 171 miles de euros cantidad notablemente superior al del ejercicio 2008.

Además de los accesos a la BDC de la AEAT y de la utilización de los listados de discrepancias como consecuencia del tratamiento del DATECO, también se han utilizado filtros informáticos propios, en las áreas de Gestión, fundamentalmente cruces con bases de datos catastrales.

En los SSTT de Pontevedra han utilizado los filtros que les prepara el CIXTEC, al igual que en Vigo, consistentes en el desglose de porciones hereditarias superiores a 200.000 euros y análisis comparativo de IP de dos años consecutivos.

Sólo se han detectado problemas en el acceso a la BDC para la detección de inmuebles, dónde se observó que al practicar los filtros, los datos que se obtenían de un

año, en realidad correspondían a ejercicios anteriores, tal como se ha señalado en el apartado anterior.

**5.** Si bien la CAG ha recibido los cruces IP correspondientes a los ejercicios 2003 a 2006, facilitados por la AEAT, su utilización en vía de gestión para posibilitar una campaña masiva de requerimiento no se juzga oportuna por parte de la DGT. Las deficiencias de dichos cruces, cuando menos en Galicia, en cuanto a referencias catastrales, hacen difícil su explotación con tal fin al exigir una previa depuración. No obstante, se prevé la utilización parcial de dicha información en el diseño de cruces específicos por parte del CIXTEC que armonicen las actuaciones que al respecto se siguen por las Oficinas Gestoras (OOGG).

### **2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**

1. Los datos relativos a la gestión de este impuesto se obtuvieron de la aplicación informática SIETE (Sistema de Información Estadística Tributaria), elaborándose los estados informáticos de todos los Servicios territoriales desde los Servicios centrales de la Comunidad Autónoma.

De las comprobaciones efectuadas durante la visita de inspección resultó una rectificación en la Oficina Liquidadora de Becerreá, de Lugo, del número de recursos de rectificación de errores a instancia de los interesados estimados, que en principio figura como negativo en una unidad debido al criterio de la CAG de volver sobre expedientes ya computados en los estados de ejercicios anteriores cuando se produce una rectificación del sentido de la resolución, en ese caso se trataba de un expediente tenido en cuenta en algún ejercicio anterior como estimado, total o parcialmente, ya que la aplicación informática de la CAG no alcanza a dar esa distinción, al que en 2008 se imputa al apartado de "Otros " por el sentido de la resolución y como no ha habido recursos estimados en 2008, al descontar uno en estimados aparecía un número negativo ya que el número total de entrados y el de despachados si son los reales del año, es decir no se le vuelve a dar entrada al recurso en los partes para cambiar el sentido de la resolución. De ese criterio de contabilizar cambios del sentido del fallo en recursos, se han advertido, por resultar también datos negativos, otros casos en recursos por expedientes de ITP de los que ya se tratará y que se han corregido.

Como en ejercicios anteriores es necesario hacer algunas precisiones:

- Recursos: el dato de estimados engloba también el de estimados en parte.
- Rectificación de errores a instancia del interesado: no se dispone del dato desglosado cuando es a instancia del interesado o cuando es de oficio por lo que el suministrado es el global.

2. El análisis de magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la Comunidad puede resumirse en los siguientes epígrafes:

**a) Movimiento de documentos sin autoliquidación y con autoliquidación (cuadros nºs 15, 16 y 17).**

Comunidad Autónoma de Galicia					
Gestión de expedientes del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones					
Ejercicios 2007 / 2008					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Oficinas liquidadoras	2007	16.596	22.796	19.731	19.661
	2008	19.661	22.965	21.586	21.040
	Variación %	18,5	0,7	9,4	7,0
Oficinas gestoras	2007	10.313	13.370	12.221	11.462
	2008	11.462	13.285	11.468	13.279
	Variación %	11,1	-0,6	-6,2	15,9
Total	2007	26.909	36.166	31.952	31.123
	2008	31.123	36.250	33.054	34.319
	Variación %	15,7	0,2	3,4	10,3

La distribución de los expedientes pendientes, atendiendo a las diversas causas, ha sido la siguiente:

El 32,0 por ciento de los expedientes se encontraba en valoración, el 1,4 por ciento en pendiente de datos y el 66,6 por ciento pendiente por otros motivos.

En conjunto, el índice de demora se sitúa en 12,5 meses (13,9 meses en OOGG y 11,7 meses en OOLL). Respecto del ejercicio anterior se ha producido un empeoramiento en las Oficinas Gestoras y una mejora en las Oficinas Liquidadoras (11,3 meses en OOGG y 12,0 meses en OOLL en 2007).

La entrada de documentos ha aumentado en un 0,2% (un -0,6 % en las OOGG y un 0,7 en las OOLL).

Las declaraciones recibidas por las OOLL por este Impuesto representan el 63,4% del total de la Comunidad, (63,0% en 2007). Esta proporción, que es del 73,1% en A Coruña, se eleva al 66,9% en Lugo, al 56,5 en Ourense y al 71,8% en Pontevedra, lo que pone de manifiesto la relevancia de la gestión llevada a cabo a través de las OOLL y de los procesos de control de las mismas, a que se alude en otro lugar de este Informe.

#### **b) Gestión de expedientes sin autoliquidación (cuadros nºs. 18, 19, 20 y 21).**

Los expedientes sin autoliquidación sobre el número total de expedientes presentados, supuso el 2,8% en la Comunidad, representando el 2,0% para las OOGG y el 3,3% para las OOLL. Entre las primeras, el porcentaje más elevado fue el de Lugo con el 7,0% y el menor correspondió a Vigo, con el 0,8%. En las OOLL los porcentajes oscilaron entre el 5,5% de las de Ourense y el 2,5% de las de A Coruña. Respecto a OOLL, son reseñables los valores de Viana del Bollo con un significativo 14,9% de

entrada de expedientes sin autoliquidación y asimismo los del Barco de Valdeorras con el 14,4%, cuando ha habido seis Oficinas Liquidadoras en las que todos los expedientes entrados lo han sido con autoliquidación (cuadro 21).

La evolución del pendiente en las Oficinas Gestoras es positiva en su conjunto con respecto al ejercicio anterior pues la pendencia final sólo representa un 50,9% de la pendencia inicial pero no se ha basado en un incremento del despacho sino en una disminución de la entrada y el índice de demora ha empeorado (8,2 meses por 6,7 meses en 2007).

### **c) Gestión de expedientes con autoliquidación (cuadros nºs. 22, 23, 24 y 25).**

El número de autoliquidaciones presentadas respecto del total de declaraciones alcanza el 97,2 % para el total de la Comunidad, con un 98,0 % para las Oficinas Gestoras y 96,7 % para Oficinas Liquidadoras.

Ha seguido habiendo en el ejercicio 2008 diferencias en la utilización el sistema de autoliquidaciones en el ISD a pesar de la obligatoriedad del mismo. Así, mientras en la Oficina Gestora de Vigo se alcanza el 99,2 % (98,2 % en 2007) en la de Lugo sólo se llega al 93,0% (84,2 % en 2007).

El retraso en la valoración de expedientes, en el caso de A Coruña, se ha debido al menor despacho con respecto a 2007 (-10,3%) y, en el caso de Pontevedra, a la acumulación del pendiente (130,2%). En Vigo se ha producido en cambio un incremento del despacho del 17,6%, a pesar de lo cual como en todas las OOGG ha sido mayor la entrada que el despacho y se ha producido la menor acumulación de entre las OOGG de Galicia con un 5,4% de aumento del pendiente, que ha sido para todas las OOGG del 22,3% y para las Liquidadoras del 17,2, cuando en 2007 el aumento del pendiente final sobre el inicial ya fue del 31,2% para las OOGG y del 48,8% para las OOLL. Como puede verse el pendiente se incrementa.

La CAG, mediante la Ley 22/2005, de 18 de noviembre, Disposición final primera, estableció con carácter obligatorio el régimen de autoliquidación del ISD a partir del devengo a fecha 20 de noviembre de 2005. En consecuencia la presentación de expedientes sin autoliquidación se ha ido reduciendo, correspondiendo las registradas a las generadas de oficio por el propio sistema, correspondientes a consolidaciones de dominio cuando éstas no se presentan voluntariamente por el contribuyente.

La CAG mediante Ley 9/2008, de 28 de julio ha ampliado los beneficios fiscales aplicables a las transmisiones “mortis causa” o “inter vivos”, por eso conviene despachar con prontitud tanto en OOGG como en OOLL los expedientes pendientes de liquidar al objeto de disminuir, en la medida de lo posible, la coexistencia de ambos regímenes.

### **d) Gestión de liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación (cuadros nºs. 26, 27 28 y 29).**

El número de expedientes despachados con liquidación en 2008 en el ámbito de la Comunidad Autónoma fue, para el conjunto de Oficinas Gestoras, 706, por importe de 31.476 miles de euros, y para las Liquidadoras, 1.318, por importe de 28.666 miles de euros. El porcentaje en el número de expedientes despachados con liquidación respecto del total presentados ha sido del 199,8%, 269,5% para Oficinas Gestoras y 175,5% para las Oficinas Liquidadoras. El porcentaje de expedientes liquidados respecto de los expedientes sin autoliquidación despachados supone el 66,4%, 91,7% en Oficinas Gestoras y 57,9% en Oficinas Liquidadoras.

En dichos datos influyen, como ya se ha expuesto, que los expedientes registrados de entrada corresponden a liquidaciones por consolidaciones de dominio generadas por el propio sistema y al despacho de expedientes pendientes de ejercicios anteriores.

**e) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadros nºs. 30, 31, 32 y 33) sobre expedientes con autoliquidación.**

El número de expedientes con autoliquidación despachados con liquidaciones complementarias en 2008 en el ámbito de la Comunidad Autónoma fue, para el conjunto de Oficinas Gestoras, 4.007, por importe de 27.928 miles de euros, y para las Liquidadoras, 6.180, por importe de 22.175 miles de euros.

El porcentaje que el número de expedientes con liquidaciones complementarias por este Impuesto representó sobre el total de expedientes con autoliquidación despachados fue, para las Oficinas Gestoras el 37,5%, y para las Liquidadoras el 32,0%.

**f) Gestión de recursos (cuadros nºs. 34 a 43).**

Comunidad Autónoma de Galicia					
Gestión de recursos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD					
Ejercicios 2007 / 2008					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Oficinas liquidadoras	2007	173	582	509	246
	2008	246	899	668	477
	Variación %	42,2	54,5	31,2	93,9
Oficinas gestoras	2007	668	1.170	1.476	362
	2008	362	1.132	1.002	492
	Variación %	-45,8	-3,2	-32,1	35,9
Total	2007	841	1.752	1.985	608
	2008	608	2.031	1.670	969
	Variación %	-27,7	15,9	-15,9	59,4
Recursos con impugnación de valor	2007	479	775	892	362
	2008	362	942	637	667
	Variación %	-24,4	21,5	-28,6	84,3

Con respecto al ejercicio anterior se produce un incremento del 15,9% en los recursos entrados. Destacando el Servicio Territorial de A Coruña seguido del de Pontevedra (cuadro nº 34). En cuanto a Oficinas Gestoras es la de A Coruña la que registra el mayor número de los mismos y respecto de las Oficinas Liquidadoras las correspondientes al Servicio Territorial de A Coruña, en particular las de Santiago de Compostela y Noya (cuadro nº 35 y 36). Los recursos con impugnación de valor en la Oficina Gestora de Pontevedra han sido un 84,2% más en 2007 que en 2008. También ha habido más liquidaciones complementarias en 2008 (+30,9).

En cuanto a los conceptos de impugnación el mayor número de entradas corresponde a impugnaciones de valor, que alcanzan el 46,4% del total de los recursos presentados, 45,1% en Oficinas Gestoras y 48,1% en Liquidadoras. Por su parte los de rectificación de errores suponen el 13,7% del total, 7,7% en Oficinas Gestoras y 21,4% en Liquidadoras.

El porcentaje de estimación del total de los recursos despachados alcanza el 62,0% (cuadro nº 37). Sin embargo, respecto de las impugnaciones de valor supone un 57,5%, 52,4% en Oficinas Gestoras y 65,7% en Oficinas Liquidadoras (cuadros nº 38 y 39).

La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas alcanza el 19,9%, 28,3% en Oficinas Gestoras y 14,5% en Oficinas Liquidadoras.

#### **g) Tasaciones Periciales Contradictorias (cuadros nºs. 71 y 72).**

La presentación de la solicitud de Tasación Pericial Contradictoria (TPC) o la reserva del derecho a promoverla determina la suspensión de la liquidación, proceso que se realiza informáticamente al dar de alta a la misma.

Las Tasaciones Periciales Contradictorias han sido objeto de regulación mediante Ley 16/2007, de 26 de diciembre, con el fin de agilizar su tramitación.

En 2008 fueron solicitadas 340 Tasaciones Periciales Contradictorias (TPC) por este concepto, con un incremento respecto al ejercicio precedente (10,4 %), en el que se produjeron 308 entradas.

Se tramitaron 333 peticiones, situándose el índice de actividad en su resolución en el 58,0 % (59,4 % en 2007). A fecha fin de ejercicio, se encontraban pendientes 241 expedientes, con un índice de demora estimado para su resolución de 8,7 meses (8,2 meses en 2007).

**3.** En la CAG es posible la presentación telemática de declaraciones del ISD mediante el programa de ayuda ALIS. Desde su implantación el número de presentaciones por esta vía ha ido incrementándose llegando a alcanzar en 2008, para IS el 54,2% del total de las presentaciones y en el caso de ID el 19,4%.

El contenido íntegro de cada declaración es comprobado informáticamente en el área de gestión. Así se confirma que los bienes declarados tienen respaldo documental, tanto los bienes como los beneficios fiscales. Posteriormente trasladan los expedientes al área de valoraciones, donde practican las comprobaciones de valor, elaboran informes sobre la procedencia de las deducciones y de nuevo en gestión se practica, si procede, la nueva propuesta de liquidación con el previo trámite de audiencias.

4, Con carácter general, en las Oficinas Gestoras el control en vía de gestión del ISD se centra en la solicitud, mediante requerimiento, de los datos esenciales (referencia catastral, certificado de empadronamiento, certificados bancarios, etc.), no aportados por el contribuyente en su momento, para su liquidación, pero no se efectúa la consulta en BDC de bienes declarados a efectos del IP en el caso de masas hereditarias relevantes, ni se actúa sobre posibles no presentaciones deducibles de la relación de fallecidos, actuaciones éstas que competen a Inspección. Aquellas posibles herencias o bienes no presentados más relevantes se remiten a Inspección emitiéndose requerimientos por la Oficina Gestora sobre aquéllas otras que se estiman susceptibles de mayor rendimiento.

Se remiten a Inspección todas las valoraciones de otros bienes y derechos (empresas, participaciones sociales sin cotización bursátil, etc.) junto con la solicitud de aplicación de beneficios por la transmisión de empresas además de posibles herencias no declaradas de las que pueda tenerse conocimiento a través de la gestión del ITP y AJD.

No se han establecido controles específicos de carácter informático para el control en vía de gestión, aunque sí en inspección (vid. 2.3.6.), de aquellas reducciones que pueden condicionarse a requisitos temporales. Tampoco se han practicado sanciones en las OOGG visitadas, únicamente las de carácter leve en el caso de no atención a los requerimientos, cuya práctica se realiza ya telemáticamente, al estar incorporado a XEITO el módulo de requerimiento.

En el área de gestión se revisan los valores consignados por los contribuyentes cotejando los datos físicos reflejados en las valoraciones practicadas en página web o valoración previa con los de la documentación aportada por el contribuyente. Se remiten directamente al área de valoraciones, solares, obra nueva y división horizontal además de los bienes de naturaleza rústica.

Desde las OOLL se debe remitir a las áreas de Inspección todas las transacciones de empresa familiar, participaciones sociales y deducciones.

5. El número de expedientes despachados con declaración de prescripción en 2007 fue de 194 en A Coruña, 101 en Vigo y 335 en Pontevedra. No obstante, debe tenerse en cuenta que pueden tratarse de herencias ya liquidadas en documento privado y que posteriormente se elevan a público.

### 2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

1. Respecto a la comprobación de datos estadísticos se reitera lo ya referido respecto del ISD. Se modificaron datos sobre el sentido del fallo de recursos en OOLL, de A Coruña, Ourense y Pontevedra, por los mismos motivos que ya se han referido al tratar sobre el ISD.

2. El análisis de las magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la Comunidad puede resumirse en los siguientes datos:

#### a) Movimiento de declaraciones (cuadros 44 a 47).

Comunidad Autónoma de Galicia.					
Gestión de declaraciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD					
Ejercicios 2007 / 2008					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Oficinas liquidadoras	2007	92.838	168.930	166.959	94.809
	2008	94.809	141.726	137.676	98.859
	Variación %	2,1	-16,1	-17,5	4,3
Oficinas gestoras	2007	123.191	213.784	202.978	133.997
	2008	133.997	183.712	220.142	97.567
	Variación %	8,8	-14,1	8,5	-27,2
Total	2007	216.029	382.714	369.937	228.806
	2008	228.806	325.438	357.818	196.426
	Variación %	5,9	-15,0	-3,3	-14,2

El 14,4 por ciento de los expedientes se encontraba en valoración, el 0,4 por ciento en pendiente de aportación de datos y el 85,3 pendiente por otros motivos. El 32,8 por ciento de las autoliquidaciones presentadas lo fueron con el carácter de exentas y el 67,2 por ciento con liquidación.

La entrada de expedientes ha disminuido un 15,0% en general, un 16,1 en OOLL y un 14,1 en OOGG, como los despachos han tenido una disminución de tan sólo un 3,3% (+8,5% en OOGG y -17,5% en OOLL) la pendencia final ha disminuido en un 14,2%, -27,2 en OOGG y +4,3 en OOLL, y asimismo ha disminuido el índice de demora, de 6,6 meses en 2008 por 7,4 en 2007, resultante de 5,3 meses en OOGG (7,9 en 2007) y 8,6 meses en OOLL (6,8 en 2007). La disminución de la actividad del mercado inmobiliario durante 2008 ha contribuido a disminuir la pendencia.

**b) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: vehículos usados (cuadros nºs 48, 49, 50 y 51).**

Tanto las Oficinas Liquidadoras como Gestoras registran gestión de dichas autoliquidaciones aunque en muy distinta medida ya que las OOGG han recibido el 93,0% de las entradas mientras que el 7,0% restante ha correspondido a las OOLL. Es relevante, por ejemplo, la recepción correspondiente a Oficinas Liquidadoras de A Coruña que en gran medida corresponde a Santiago (cuadro nº 51) dado que en la capital se abrió en 2007 una oficina de la Dirección General de Tráfico.

Las elevadas pendencies se deben a que no se computan como despachadas las autoliquidaciones hasta que se hace la conciliación entre los datos de las declaraciones y las transferencias bancarias recibidas.

Tal y como algunas Oficinas Gestoras han solicitado, fundamentalmente A Coruña, resulta conveniente la consideración por el CIXTEC del cierre automático de todos aquellos expedientes sobre los que, una vez producida la conciliación de ingresos, no se haya generado liquidación complementaria.

El control de de las liquidaciones caucionales se realiza a través de la información que facilita la Dirección General de Tráfico que permite la elaboración por el CIXTEC de un cruce informático específico.

Por el momento no se ha firmado convenio con la Dirección General de Tráfico para la acreditación electrónica del pago del Impuesto en la Comunidad.

Cabe la presentación telemática de las declaraciones por el impuesto y la obtención y terminación de los modelos mediante página web. Dicha vía es utilizada cada vez con mayor intensidad. En el año 2008, el 61,1% de las declaraciones han sido telemáticas.

**c) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: demás transmisiones y AJD (cuadros nº 52 a 55).**

Respecto de las demás transmisiones y AJD, en 2008 fueron despachadas 56.849 autoliquidaciones con liquidación en las OOGG y 87.296 en las Liquidadoras. Las pendientes a fecha fin de ejercicio ascendían a 45.233 y a 76.025, respectivamente. El índice de actividad en las Oficinas Gestoras alcanzó el 55,7%, (60,9% en 2007), aumentando la demora de 7,7 a 9,5 meses; y en las Liquidadoras el 53,5%, (59,2% en el ejercicio anterior) aumentando la demora de 8,3 a 10,5 meses. Para el conjunto de la Comunidad Autónoma, el resultado de estas oscilaciones supuso un descenso en la tasa de actividad, que se situó en el 54,3% frente al 59,9% de 2007 y una demora de 10,1 meses por 8,0 en el ejercicio anterior.

En las Oficinas Gestoras el índice de actividad osciló entre el 72,4% de Ourense, y el 38,4% de A Coruña, mientras que en las Liquidadoras fluctuó entre el 65,2% de las de

Pontevedra y el 45,3% de las de A Coruña. Destacan los índices de demora de las Oficinas de Sarria en Lugo con 48,0 meses y Puentecaldelas en Pontevedra con 2,7 meses.

La acumulación ha disminuido resultando las pendientes finales un 96,5% de las iniciales, un 91,4% en OOGG y un 99,8 % en las OOLL.

**d) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadro nºs. 56 a 59).**

Las liquidaciones complementarias practicadas en 2008 en el ámbito de la Comunidad Autónoma, excluidas las relativas a compraventas de vehículos usados, fueron, para el conjunto de Oficinas Gestoras, 15.275, por importe de .32.752 miles de euros., y para las Liquidadoras, 27.477, por importe de 28.079 miles de euros. En relación con 2007, en las Oficinas Gestoras se produjo una disminución del 3,2% en el número de liquidaciones y un incremento del 14,7% en el importe de la deuda liquidada, y en las Oficinas Liquidadoras un incremento del 12,1% en el número y del 23,7% en el importe.

El porcentaje que el número de liquidaciones complementarias por este Impuesto representó sobre el total de autoliquidaciones despachadas con liquidación, en el caso de las demás transmisiones y AJD, fue para las Oficinas Gestoras el 26,9%, y para las Liquidadoras el 31,5%. Entre las Oficinas Gestoras, el porcentaje más elevado fue el de Pontevedra con el 38,0% y el menor correspondió a A Coruña con el 19,7%. En las Oficinas Liquidadoras los porcentajes oscilaron entre el 32,3% de las de Pontevedra y el 30,6% de las de A Coruña.

El número de liquidaciones complementarias referido a vehículos fue de 5.919, por importe de 739 miles de euros, el porcentaje que el número de liquidaciones complementarias por este concepto representó sobre el total de autoliquidaciones despachadas con liquidación fue el 5,5%, para las Oficinas Gestoras el 5,4% y para las Liquidadoras el 6%. Respecto del total de complementarias supone en las Oficinas Gestoras el 17,2% en número.

**e) Gestión de recursos (cuadros nº 60 a 69).**

Comunidad Autónoma de Galicia					
Gestión de recursos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD					
Ejercicios 2007 / 2008					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Oficinas liquidadoras	2007	278	860	659	479
	2008	479	1.453	1.096	836
	Variación %	72,3	69,0	66,3	74,5
Oficinas gestoras	2007	455	1.721	1.639	537
	2008	537	1.442	1.501	478
	Variación %	18,0	-16,2	-8,4	-11,0
Total	2007	733	2581	2298	1016
	2008	1016	2895	2597	1314
	Variación %	38,6	12,2	13,0	29,3
Recursos con impugnación de valor	2007	456	1.245	1.084	617
	2008	617	1.436	1.094	959
	Variación %	35,3	15,3	0,9	55,4

Con respecto al ejercicio anterior se produce un incremento del 12,2% en los recursos entrados. Destacando el Servicio Territorial de A Coruña seguido del de Pontevedra por el número de sus entradas (cuadro nº 60). En cuanto a Oficinas Gestoras es la de A Coruña la que registra el mayor número de los mismos y respecto de las Oficinas Liquidadoras las correspondientes al Servicio Territorial de A Coruña, en particular las de El Ferrol en A Coruña y Cambados en Pontevedra (cuadro nº 61 y 62).

En cuanto a los conceptos de impugnación el mayor número de entradas corresponde a los recursos contra liquidaciones con impugnación de valor que suponen el 49,6% del total de los recursos presentados, 39,0% en Oficinas Gestoras y 60,1% en Liquidadoras. Por su parte los de rectificación de errores suponen el 13,1% del total, 11,4% en Oficinas Gestoras y 14,9% en Liquidadoras.

El porcentaje de estimación del total de los recursos presentados alcanza el 47,2% (cuadro nº 63). Sin embargo, respecto de las impugnaciones de valor supone un 38,3%, 34,8% en oficinas Gestoras y 41,9% en Oficinas Liquidadoras (cuadros nº 64 y 65).

La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas alcanza el 5,9%, 6,9% en Oficinas Gestoras y 5,2% en Oficinas Liquidadoras.

#### **f) Tasaciones Periciales Contradictorias (cuadros nºs. 70, 73 y 74).**

Durante 2008 fueron solicitadas 792 Tasaciones Periciales Contradictorias en relación con valoraciones realizadas por este concepto tributario, con un aumento del 12,3% en relación a las entradas en el ejercicio precedente.

Fueron tramitadas 564, situándose el índice de actividad en su resolución en el 44,6%. El volumen de solicitudes pendientes a fecha fin de ejercicio aumentó en un 48,2% hasta situarse en 701 expedientes, con un índice de demora estimado para su tramitación de 14,9 meses.

3. En las OOGG el control en vía de gestión respecto del ITP y AJD se concreta en la revisión documental y exigencia, en su caso, vía requerimiento, de la correspondiente documentación a los contribuyentes. No obstante, la colaboración con el área de Inspección es amplia pues a la misma se remiten, además de aquellos expedientes que contengan bienes susceptibles de valoración por ésta, aquéllos en los que pueda suscitarse conflicto normativo entre el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) e ITP y AJD y en los que pueda resultar aplicable el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores (LMV) aparte de posibles hechos imposables no declarados, si bien con criba previa en razón a su cuantía.

No se dispone, en vía de gestión, de filtros informáticos para el control de beneficios fiscales supeditados a condiciones temporales (p.e. a viviendas de protección oficial), aunque sí respecto de la renuncia a la exención de IVA y sobre la aplicación de reducción de tipo de AJD al 0,75% en caso de adquisición de primera vivienda, aunque en estos casos debe realizarse análisis individualizado en BDC si bien el cruce permite obtener una selección de contribuyentes a requerir. La aplicación informática permite también aplicar filtros para detectar posibles errores aritméticos y las exenciones cautelares de vehículos por cruces con datos de Tráfico.

Debe precisarse que desde 2008 ya se dispone en las distintas Oficinas Gestoras y Liquidadoras de modelos o proformas normalizados de requerimiento o notificación, junto con la también necesaria identificación al contribuyente de la vía de comprobación abierta según la LGT, obtenida informáticamente mediante XEITO. En cuanto a los criterios de remisión de expedientes a valoraciones y aplicación de sanciones cabe hacer extensivo lo ya expuesto respecto de la gestión del ISD.

El avance de la presentación telemática de autoliquidaciones en la CAG es evidente alcanzando respecto del concepto ITPAJD excluido vehículos, el 28,6% de presentaciones.

4. Se recibe en la CAG la información servida por la AEAT relativa al pago en metálico del ITPAJD que grava la emisión de documentos que realicen función de giro o suplan a las letras de cambio. Por otra parte, también se reciben de las entidades bancarias los correspondientes ejemplares del modelo 610 y demás. No obstante, no puede efectuarse un cruce a efectos inspectores entre ambos datos por no ofrecer la información remitida desde la AEAT una mayor identificación e individualización de dichos ingresos. La propia Orden de 12 de noviembre de 2001 que regula su presentación, no contempla el adecuado detalle de la información que deben servir las

entidades bancarias. Por las Oficinas Gestoras se tramitan las solicitudes de devolución, previa comprobación de pago, y alegaciones de no sujeción.

5. El cumplimiento de obligaciones formales de los Notarios establecidas en los artículos 32.3 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del ISD y 52 del Texto Refundido de la Ley de ITP y AJD, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/93, de 24 de septiembre, comenzó ya en 2007 y ha continuado en 2008, tras el convenio firmado por la Xunta con el Colegio Notarial en fecha 26 de abril de 2004, mediante el envío de sus índices de protocolos notariales. La Ley 14/2004, de 29 de noviembre, de medidas tributarias concreta, en el ámbito de la CAG, dichas obligaciones formales al precisar que remitirán por vía telemática a la Consellería de Economía y Hacienda una declaración informativa notarial de los elementos básicos de escrituras autorizadas por ellos, así como copia electrónica de las mismas, en conformidad con lo dispuesto en la legislación notarial, con relación a los hechos imponible que determine la Consellería de Economía y Hacienda, que además establecerá los procedimientos, estructura y plazos en que debe ser remitida la información.

En efecto, los Notarios han venido remitiendo mensualmente dicha información (correspondiente a los documentos públicos que autoricen los mismos y de los que resulten actos o negocios jurídicos sujetos al ISD o ITP y AJD) a través de ANCERT (Agencia Nacional de Certificaciones) utilizando la red e-notario.

No obstante, a pesar de disponer del cruce informático de dicha información con los registros de entrada de expedientes el aprovechamiento de la misma, como herramienta de selección de contribuyentes, no es plenamente satisfactorio. La falta de cumplimentación de datos (DNI, sujeto pasivo) o errores de grabación (referencia catastral, número de protocolo), incluso falta de definición del negocio no permite su utilización como filtro.

La CAG no ha dictado por el momento las normas precisas para posibilitar el tratamiento de escrituras públicas electrónicas, aunque sí se ha diseñado la cobertura informática y técnica que lo haga posible. Se prevé que en el ejercicio 2009 puedan dictarse las órdenes que amparen el procedimiento de envío de dichas fichas notariales, de copias simples electrónicas y del tratamiento tributario de la información, incluida la acreditación al Registro del correspondiente pago del impuesto.

### **2.1.4. El control de las Oficinas Liquidadoras**

1. La importancia de la gestión realizada por las OOLL puede apreciarse si se tiene en cuenta que el 63,4% de las declaraciones del ISD se presentan en las mismas, así como el 43,5% de las relativas a ITP y AJD. A su vez los ingresos recaudados por las mismas suponen el 42,7% de la recaudación por ISD, el 41,7% del ITP y el 43,2% de AJD.

El control que la Xunta de Galicia, a través de su DGT, ejerce sobre la gestión tributaria acordada con los Registradores de la Propiedad, titulares de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario, se plasma en el Convenio de 30 de enero de 2007, que sustituyó al anterior de 20 de enero de 2004, por expiración de este último. Dicho Convenio afecta a dos materias: la fijación de las cuantías a percibir por los titulares de las Oficinas en compensación por su gestión y las funciones de gestión, liquidación, recaudación y revisión que deben hacer de los tributos cedidos, ITP y AJD e IS. Cabe destacar respecto al control los siguientes elementos:

- El sistema informático XEITO es el utilizado por las OOLL desde 1999. Esta integración de la gestión de las Oficinas Liquidadoras en el sistema informático general de la Xunta es relevante desde el punto de vista del control toda vez que comporta un conocimiento directo (desde 2003 a través del sistema SIETE) de la gestión realizada por aquéllas, y porque impone una normalización gestora por causa de la utilización de unos mismos instrumentos informáticos que son utilizados por las OOGG.
- Se han creado como órganos que mantienen, en alguna medida, funciones supervisoras la Comisión Superior de Coordinación de Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario, presidida por la Directora General de Tributos e integrada por cinco representantes de la Consejería de Economía y Hacienda y otros tantos de los titulares de dichas Oficinas. Esta Comisión tiene, entre otros, cometidos específicos en materia de supervisión de las Oficinas que pudieran incurrir en anomalías e irregularidades en la gestión y para el establecimiento y evaluación de los niveles de actividad de las Oficinas, así como la fijación y seguimiento del cumplimiento de objetivos. Junto a ella se mantiene igualmente la existencia de las Comisiones Provinciales de Coordinación, actuantes en el respectivo ámbito territorial de cada Delegación. Estas Comisiones están presididas por el Delegado/a correspondiente e integrada por los Jefes de Servicio territoriales y el Jefe de Servicio de Gestión Tributaria de la DGT, así como por los titulares de las OOLL del indicado ámbito territorial. Entre otras competencias, estas Comisiones tienen las del análisis de los resultados de la gestión y la elevación a la Comisión Superior de propuestas sobre anomalías observadas en la gestión de las Oficinas. Se trata, en definitiva, de dos foros de

intercambio de experiencias y de información así como de exposición de los diferentes proyectos de la DGT pero que, al tiempo, permite un seguimiento más directo de los problemas de las diferentes OOLL, como así lo revela el análisis de sus actas.

- Fijación de objetivos de despacho en los conceptos ISD e ITPAJD cuyo cumplimiento se sigue en las referidas Comisiones.
- Por último se establecen instrumentos de control permanente adscribiendo efectivos específicos para ello: una Jefatura de Servicio en A Coruña y una de Sección en las restantes Delegaciones. A su vez, con fecha 3 de marzo de 2005, la DGT ha dictado la Instrucción 2/2005, sobre criterios a seguir en la realización de visitas de inspección a las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario. En esta Instrucción se normalizan los procedimientos de control de dichas Oficinas, que se clasifican en las siguientes modalidades:
  - a) Control permanente selectivo de determinadas actuaciones seleccionadas mediante filtros informáticos, realizado desde la Delegación con petición de expedientes físicos a las Oficinas Liquidadoras, sin perjuicio de que los resultados del control puedan originar una visita a la correspondiente Oficina Liquidadora. Estas comprobaciones se refieren a un conjunto de doce líneas de análisis (carga correcta de los datos, aplicación de los puntos de conexión, cumplimiento de las normas sobre valoración, práctica de la liquidación complementaria, cuando proceda, cumplimiento de normas internas, análisis preventivo de posibles prescripciones, cumplimiento del trámite de audiencia, remisión de expedientes al TEARG-etc.). El resultado de estos controles debe recogerse en una Memoria cuatrimestral que ha de remitirse a la Dirección General de Tributos de la Xunta, sin perjuicio de ser tratado en las reuniones de las Comisiones Provinciales. Además las Oficinas deben remitir a valorar determinados bienes a las correspondientes unidades técnico facultativas según la Instrucción 5/2005, de 27 de diciembre (vid. 2.2.2.), así como los recursos para su toma de razón contable si de ellos se deriva un pago; las propuestas de devolución de ingresos indebidos y aquellos expedientes donde debe recabarse informe de la Inspección.
  - b) Visitas de inspección, enfocadas hacia el control del funcionamiento interno, sobre todo de los procedimientos utilizados, personal a cargo de las Oficinas y estado de las instalaciones, así como las cuestiones sugeridas a través de los restantes controles efectuados. Las OOLL deben ser visitadas, en visita ordinaria, al menos una vez al año. La Instrucción establece un procedimiento básico para el desarrollo de estas actuaciones.

2. En A Coruña y Pontevedra, se realizaron en 2008 visitas a todas las OOLL de su demarcación.

Las visitas han sido realizadas por las Delegadas Territoriales, y en A Coruña acompañada por la Jefa del Servicio de Coordinación de OOLL, siendo los aspectos a analizar más destacados:

- Comprobación de expedientes con liquidaciones pendientes de cobro en período voluntario sin que conste el inicio de la vía ejecutiva, a efectos de comprobar los motivos que pudieran justificar el estado de los mismos.
- Comprobación de expedientes con procedimientos detenidos en las fases de notificaciones, valoraciones o gestión, a efectos de comprobar los motivos que originan las situaciones descritas. Se procedió a la selección previa de una serie de expedientes para a continuación realizar la comprobación en las propias Oficinas.
- Comprobación de las instalaciones de que disponen las OOLL así como del personal dedicado a las funciones encomendadas a las mismas, procediéndose tanto al análisis de la suficiencia como de su idoneidad.

Puede afirmarse que las visitas se han realizado de forma rigurosa y como consecuencia de las mismas se han expuesto claramente a los titulares de las Oficinas Liquidatorias visitadas las deficiencias de gestión observadas y las líneas de mejora a seguir.

Además en 2008 en Pontevedra en el Servicio de Valoraciones se informó sobre la práctica de valoraciones de rústica.

### **2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras y Liquidadoras**

1. Se han dictado por parte de la DGT, con fecha 26-3-01, Instrucción 4/2001, normas referidas a la gestión de expedientes afectados por puntos de conexión con otras Comunidades que se ajustan plenamente a los acuerdos de Comisión Mixta de 19 de julio de 2000.

En consecuencia, se ha centralizado tanto el flujo de salida como de entrada de expedientes con respecto a otras Comunidades en la DGT. Si excepcionalmente se reciben expedientes en las Delegaciones territoriales, se remite, en copia si no hay ingreso o en original si lo hay, la documentación a los servicios centrales para su control. En estos casos se cursa oficio a la oficina de origen recordando los términos del acuerdo de la Comisión Mixta de 19 de julio de 2000 y dando la dirección de los servicios centrales de la Xunta.

Dicha centralización permite que las transferencias cursadas desde otras Comunidades, una vez identificado y aplicado el ingreso puedan ser remitidas a la Oficina Gestora o Liquidadora correspondiente. No se han expuesto dificultades de relieve en la identificación de dichos ingresos.

El control para adecuar dichas incompetencias en el flujo de salida se efectúa en el momento de la revisión de la documentación en el área de gestión o inspección. Respecto del flujo de entrada, en cumplimiento de la Instrucción 4/2001, los Registros de la Propiedad informan de posibles solicitudes de inscripción en los mismos de escrituras en las que se detecte que el impuesto ha sido liquidado en otra Comunidad correspondiendo la competencia a la CAG en virtud de los puntos de conexión.

En el cuadro nº 131 figuran las transferencias efectuadas y recibidas por la CAG en aplicación de los puntos de conexión en el ejercicio 2008. Debe observarse que, a efectos de análisis de la información expresada, los datos se refieren a transferencias realizadas y recibidas y no al número de expedientes afectados, que puede ser mayor o menor según se acumulan o no varios expedientes en una sola transferencia.

El total de transferencias efectuadas asciende a 813 por un importe de 3.675 miles de euros (3.011 miles de euros en 2007). Por el contrario, se han recibido 1.516 transferencias por importe de 5.296 miles de euros (2.850 miles de euros en 2006). Por importes, las Comunidades de Madrid y Castilla y León son las que mayores transferencias han efectuado, siendo las de Madrid y el Estado las mayores receptoras.

La regulación por determinadas Comunidades del cierre registral en caso de no acreditación efectiva del pago por la Oficina de la Comunidad competente ha tenido incidencia en Galicia, en un caso en 2008, en la Delegación de Vigo con la Comunidad Autónoma de Aragón. La CAG no ha dictado normas al respecto.

Ni durante el año 2008 ni tampoco en ejercicios anteriores se han abonado intereses en las transferencias a otras CCAA de ingresos por puntos de conexión.

### **2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional**

1. La DGT, en sus distintas Delegaciones, ha dispuesto los medios y controles necesarios para posibilitar la presentación, y en su caso revisión a efectos de posibles anulaciones, de las reclamaciones económico administrativas ante las mismas, dado que existe, en la práctica, en cada Servicio de Gestión Tributaria, personal que asume dicha tarea. El registro de dichos expedientes presentados y remitidos al Tribunal Económico Administrativo Regional de Galicia (TEARG) se realiza manualmente en A Coruña, Pontevedra y Vigo. El envío de dichos expedientes al TEARG se lleva a cabo en forma de fotocopias compulsadas, que se acompañan de una carátula, consensuada con el mismo, que permite incorporar las referencias básicas del expediente.

En el curso de la Visita se obtuvo información sobre el plazo promedio entre el escrito de interposición de la reclamación y la fecha de remisión de ésta al TEARG, que resultó ser superior al del ejercicio anterior, fundamentalmente en el Procedimiento Abreviado, siendo de destacar los notables retrasos en cuanto a las OOGG en A Coruña y Vigo. En conclusión, se aprecia, según manifiesta el TEARG, de dónde se ha extraído esta información, un empeoramiento progresivo en el cumplimiento del plazo de un mes para remitir el expediente con la reclamación al TEARG.

No se están utilizando vías telemáticas de comunicación, entre la DGT y el TEARG al objeto de agilizar el intercambio de información entre ambos relativo a aclaraciones de resoluciones o situaciones de tramitación, remitiéndose en mano los expedientes y sin diferenciación entre los de procedimiento abreviado o general dado que el sistema informático no lo permite.

No se ha informado sobre posibles supuestos en 2008 de anulación total o parcial del acto impugnado por parte de las Oficinas Gestoras visitadas, Pontevedra, Vigo y A Coruña, una vez presentada ante las mismas la reclamación. No obstante no ha sido posible documentar tal afirmación al no llevarse controles al respecto.

2. El número de reclamaciones económico-administrativas relativas a los tributos cedidos gestionados por la Comunidad (vid. cuadro adjunto), se ha visto aumentado desde las 2.214 presentadas en 1999 hasta las 2.389 del ejercicio 2008.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Evolución del número de reclamaciones económico - administrativas presentadas por Tributos Cedidos gestionados por la Comunidad

Servicio Territorial	1.999	2.000	2.001	2.002	2.003	2.004	2.005	2.006	2.007	2.008
A Coruña	720	646	695	535	521	317	633	557	726	917
Lugo	349	381	386	225	322	204	289	275	263	365
Ourense	300	405	250	204	218	231	155	121	153	197
Pontevedra	270	243	191	197	220	213	389	665	723	609
Vigo	575	622	524	435	430	272	537	271	293	301
Total	2.214	2.297	2.046	1.596	1.711	1.237	2.003	1.889	2.158	2.389

Por Servicios Territoriales origen de la reclamación las interposiciones han aumentado respecto al año 2007 en un 26,3% en A Coruña, en un 38,7% en Lugo, en un 28,7% en Ourense y en un 2,7% en Vigo. Por el contrario, disminuyeron en Pontevedra en un 15,8%. En conjunto el incremento respecto del ejercicio anterior se sitúa en el 10,7%.

Del total de las reclamaciones entradas en 2008 (cuadro nº 79), 1.456 correspondían a actuaciones relacionadas con el ITP y AJD, el 60,9% y 816, un 34,1%, al ISD. Las reclamaciones interpuestas en el ejercicio como consecuencia de actuaciones desarrolladas por el Impuesto sobre el Patrimonio y la Tasa sobre el Juego supusieron un 0,1% y 0,0% respectivamente. Por último, las reclamaciones derivadas de Actos del Procedimiento Recaudatorio suponen el 4,7% del total de reclamaciones presentadas por tributos cedidos.

Por otro lado, en lo referente al Impuesto sobre el Patrimonio (cuadro nº 80) el porcentaje de reclamaciones presentadas como consecuencia de actuaciones gestoras supone el 0% del total reclamaciones entradas por este concepto, siendo igual al 0% que suponen las actuaciones inspectoras. Estos mismos porcentajes en lo referente al ISD fueron del 91,0% y del 2,9% respectivamente. En cuanto al ITP y AJD supusieron el 92,2% y 2,1% y en el concepto Actos del Procedimiento Recaudatorio el número de reclamaciones referidas a providencias de apremio alcanzó el 76,1% del total presentadas por este concepto.

A 31 de diciembre de 2008 el número de reclamaciones en el TEARG en relación con la gestión de tributos cedidos ascendía a 2.482 lo que supone una disminución, durante el ejercicio, de 227 expedientes, un 8,3% respecto de las existentes a 1 de enero. El 47,5% de las pendientes correspondían al ITP y AJD, el 49,6% al ISD y el 2,9% al resto de conceptos tributarios.

En un 64% de las reclamaciones despachadas en el ejercicio se dictó resolución estimatoria, total o parcial. Por conceptos tributarios, los porcentajes se situaron en el

67,9% en el caso del ISD y en el 64,1% en las interpuestas por ITP y AJD. En el caso del Impuesto sobre el Patrimonio el porcentaje fue del 36,8% y del 29,0% en Actos del Procedimiento Recaudatorio. En relación con la Tasa sobre el Juego, el porcentaje alcanzó el 100%, sólo se resolvió una reclamación, estimada en parte.

Es destacable que se mantiene la pendencia en niveles inferiores al año anterior en el TEARG, pese al notable incremento de las entradas registradas, que ha obligado, al igual que en el ejercicio precedente, a reforzar el personal ponente que las atiende.

Desde la óptica del TEARG las cuestiones que han generado una mayor conflictividad son las ya manifestadas en el informe del año anterior.

**3.** De acuerdo con los datos facilitados por el TEARG, las reclamaciones referidas a comprobaciones de valor significaron el 73,1% del total de las entradas en el ejercicio.

Por provincias (cuadro nº 80), el porcentaje se situó en el 56,9% en Lugo y en el 88% en Pontevedra. Estos porcentajes suponen un incremento respecto a los porcentajes del ejercicio anterior, en el que el 66,3% del total de entradas correspondieron a reclamaciones por comprobaciones de valor.

El 68,3% de las reclamaciones despachadas en el ejercicio relativas a comprobación de valor fueron estimadas total o parcialmente, con porcentajes que oscilaron entre el 70,3% del Servicio Territorial de A Coruña y el 57,1% de Vigo y el 22,6% fueron desestimadas.

En cuanto al porcentaje de reclamaciones estimadas totalmente por el conjunto de los conceptos fue, en el ámbito de la Comunidad, del 60,6% y el de las estimadas parcialmente del 3,3%.

Los motivos de alegación en las reclamaciones presentadas como consecuencia de la valoración son la falta de motivación de las mismas.

Durante el año 2008 las reclamaciones resueltas en el TEARG, en relación con el ITP y AJD y con el ISD, ofrecen una serie de cuestiones comunes y otras propias de cada impuesto.

#### Aspectos comunes:

- Un elevado porcentaje de litigiosidad sigue dándose por razones de falta o insuficiencia de motivación de las valoraciones periciales de los bienes por parte de la Administración, que previsiblemente continuará, dado el cambio de criterio producido en abril de 2007 y reiterado en sentencias posteriores en esta materia por parte del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (TSJG) y que el TEARG ha asumido.

### Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados:

- Además de los problemas de falta de motivación de las valoraciones, una parte importante de las reclamaciones derivan de la no aplicación de beneficios fiscales por la transmisión de vivienda habitual de causante, en relación a si tiene o no tal carácter, a la aplicación de reducción por minusvalías, así como a la transmisión de empresa o negocio del causante o de las participaciones en entidades, siendo ésta última de cierta complejidad en algunos supuestos.

El TEARG ha acogido el manifiesto cambio de criterio del TSJG en relación a las exigencias mínimas de motivación que deben cumplir las resoluciones que ponen fin a un procedimiento de comprobación de valores (sentencias de 30 de mayo, 26 de julio y 13 de septiembre de 2007).

Por lo demás, no se aprecia la existencia de ninguna materia en la que haya reiteradas discrepancias entre TEARG y TSJ, una vez que éste, en base a la sentencia del Tribunal Supremo de 27 de octubre de 2004 (Rec. Casación 7941/1999), asumió el criterio del TEARG, en cuanto a la tributación en el ITP y AJD de los expedientes de dominio y actas de notoriedad.

### **2.1.7. Tasa de Juego**

1. Los datos de autorizaciones de “otros conceptos” de la tasa de juego por boletos apuestas, rifas y tómbolas y combinaciones aleatorias los suministra la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia pero no desglosa dentro de la provincia de Pontevedra los correspondientes a Vigo, En el cuadro nº 77 los datos de autorizaciones de la provincia se han atribuido todos a Pontevedra.

El Decreto 39/2008, de 21 de febrero ha modificado la normativa sobre el juego mediante máquinas al autorizar máquinas con un precio máximo de la partida de hasta 50 céntimos de euro. Por su parte la Ley 16/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales ya había preparado el cambio normativo pues establecía un incremento de la tasa anual de 18,44 € por cada céntimo que supiese el importe de la partida sobre 20 céntimos. Para atender estos cambios normativos se ha procedido a modificar la aplicación informática que sirve la gestión administrativa del juego, y al no estar acabada la reforma al tiempo de remitir la información referida a los datos sobre el número e importe de las liquidaciones trimestrales presentadas lo era en realidad de las liquidaciones grabadas en cada uno de los trimestres. Al tiempo de realizar la visita de inspección ya pudo el personal de la DGT dar el dato correcto de liquidaciones presentadas en cada uno de los trimestres y a instancias del mismo se procedió a modificar los datos del número e importe de la autoliquidaciones presentadas en todos los SSTT.

2. La CAG tiene competencias exclusivas en materia de Casinos, Juegos y Apuestas, en virtud de la Ley 14/1985, de 23 de octubre, del Parlamento de Galicia, reguladora de los Juegos y Apuestas, modificada y complementada por la Ley 7/1991 de 19 de julio, en la que se establece un impuesto sobre el bingo y un recargo sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias. El capítulo II de la misma fue derogado por la Ley 2/1998, de 8 de abril, de Medidas Tributarias, de régimen presupuestario, función pública, patrimonio, organización y gestión, y D. Ley 16/1997, de 25 de febrero, reguladora de los juegos de suerte, envite o azar y apuestas.

Debe destacarse, por su relevancia, la Orden de 22 de diciembre de 2004, que modifica la de 13.12.99, respecto de los plazos de ingreso de la tasa fiscal sobre el juego realizado a través de máquinas tipo A especial, B o C, estableciendo nuevos plazos de declaración e ingreso. Las declaraciones deberán presentarse en los veinte días naturales del mes de marzo, ingresando el primero de los pagos fraccionados (la cuarta parte de la cuota anual). El segundo plazo deberá ingresarse en los veinte primeros días naturales del mes de junio, el tercero en igual plazo del mes de septiembre, y el cuarto en los cinco primeros días naturales del mes de diciembre.

En 2008 se ha promulgado el Decreto 39/2008 ya mencionado en el epígrafe anterior.

3. El análisis de las magnitudes más relevantes al respecto puede concretarse en los siguientes datos (cuadros nºs. 75 a 78.1):

**a) Casinos de juego - (cuadro nº 75).**

En la Comunidad existen dos casinos autorizados. Durante 2008 han venido presentando las preceptivas declaraciones trimestrales que en su totalidad han supuesto un importe de 1.101 miles de euros, cifra que comparada con la del ejercicio anterior supone una disminución de 644 miles de euros.

**b) Juego del bingo (cuadro nº 75).**

Las salas autorizadas para el juego del bingo en 2008 en el conjunto de la Comunidad fueron 17, habiendo estado todas operativas., El ejercicio anterior hubo una sala autorizada más aunque no estuvo operativa. El número de cartones vendidos fue de 68.070 (en miles), frente a 75.162 (miles) en 2007, y la recaudación supuso 23.009 miles de euros frente a 25.516 miles de euros en 2007.

**c) Máquinas o aparatos automáticos (cuadro nº 76).**

Las autorizaciones para explotación de máquinas recreativas censadas a 31-12-08 en el conjunto de los Servicios Territoriales de la Comunidad han disminuido con respecto al año anterior, pasando de 12.638 en 31-12-07 a 12.541 a fin de 2008, lo que supone un porcentaje de -0,8 por ciento.

El número de autoliquidaciones presentadas en el conjunto de la Comunidad fue de 12.629 por importe de 46.260 miles de euros, mientras que en el ejercicio anterior fue de 12.595 por importe de 40.949 miles de euros, lo que supone un incremento del 0,3 por ciento en el número y del 13,0 por ciento en el importe.

**d) Otros conceptos de la Tasa del Juego (cuadro nº 77).**

Durante el ejercicio 2008 se realizaron 15 declaraciones para rifas y tómbolas y 3 para apuestas. El importe total ingresado por todas estas liquidaciones fue de aproximadamente 26 miles de euros que supera los 4.000 euros ingresados en ejercicio anterior. Asimismo se realizaron un total de 156 declaraciones de combinaciones aleatorias (153 en 2007), por las que se ingresó un total de 191 miles de euros (156 en el ejercicio anterior).

**e) Recursos (cuadro nº 78).**

Durante 2008 se interpusieron dos recursos en toda la Comunidad. El índice de actividad en la resolución de los recursos fue del 42,9 por ciento. Por Servicios Territoriales, este porcentaje oscila entre el 100 por ciento en A Coruña y Vigo y el 0,0 por ciento en Lugo y Ourense. El índice de demora se sitúa en 16 meses. En 2007 el índice de actividad fue el 20,0 por ciento y el de demora de 48 meses.

Por conceptos destacan los recursos de reposición que suponen el 100,0% de los recursos presentados y el 66,7 de los resueltos. Se han estimado o estimado en parte el 83,3% de los recursos resueltos, no desestimándose ninguno.

4. En lo que se refiere al control en vía de gestión de la Tasa de Juego, referida exclusivamente a la relativa a las máquinas de juego, las circunstancias no se han modificado respecto a lo expuesto en el Informe del ejercicio precedente, caracterizándose por las siguientes notas:

Las áreas Administrativa y Fiscal no se encuentran integradas orgánicamente. La primera depende orgánica y funcionalmente de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia y la segunda de la DGT.

El sistema de pago de la tasa se basa en autoliquidación, que puede presentarse telemáticamente, del primer trimestre del ejercicio (o en caso de recuperación de máquinas) y giro de carta de pago para los sucesivos.

Las bases de datos de máquinas se actualizan con la información que facilita dicha Consejería, y en el primer trimestre del ejercicio tras la autoliquidación del modelo 045 se fracciona el pago de los subsiguientes trimestres. El cruce de la información derivada del modelo 045, la relación de ingresos y el propio censo facilitado por la indicada Consellería permiten un control de los ingresos. En los subsiguientes trimestres, la previa contracción del fraccionamiento en caso de impago permite la vía ejecutiva.

Se emiten signos distintivos, de validez anual, que son recogidos por las empresas operadoras firmando la correspondiente relación lo que, a su vez, constituye un doble elemento de control tanto para asegurar las máquinas operativas como para la identificación de las mismas.

La informatización de la gestión de la Tasa se estima adecuada y no presenta problemas según los usuarios de las aplicaciones diseñadas al efecto, de hecho se advierten mejoras en las posibilidades de conexión con las bases de datos de la Consejería que detenta las funciones administrativas.

Se dispone de Inspectores de Juego dependientes de la ya citada Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia que realizan funciones de control.

5. En 2008 no se han planteado, en las Delegaciones visitadas, expedientes relativos a peticiones de devolución del gravamen complementario del año 1990 como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 31 de octubre de 1996, que declaró inconstitucional y nulo el artículo 38.2.2 de la Ley 5/1990, de 29 de junio. Tampoco en cuanto a las devoluciones referentes a la Sentencia del Tribunal Supremo de 14 de marzo de 1998, que anuló los incrementos de la Tasa de Juego previstos en los ejercicios 1992 a 1996.

### **2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

1. La CAG ha colaborado en la Campaña de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y del IP 2007 de forma destacada tal y como los siguientes datos ponen de relieve:

- El número de puestos de atención al contribuyente ha sido 35, los mismos que el año anterior, atendidos por 39 efectivos. Los puestos, exclusivos de la CAG, se han ubicado 10 en A Coruña, 4 en Santiago, 4 en Ferrol, 3 en Lugo, 3 en Ourense, 5 en Pontevedra y 6 en Vigo, sin colaboración de las OOLL.
- Se ha establecido una plataforma conjunta con la AEAT en A Coruña, Ferrol y Pontevedra.
- Se han confeccionado 15.017 declaraciones de IRPF y durante la campaña se ha procedido a la rectificación y/o confirmación de borradores de declaración (1.862). Por otra parte, se han elaborado 1.037 declaraciones de IP. Las declaraciones grabadas por medios telemáticos han sido 9.540 y, por PDF, 5.477.
- Salvo en el caso de la plataforma conjunta en la que la CAG ha compartido gastos con la AEAT, en el resto de puestos el equipamiento informático dispuesto ha sido aportado por la CAG si bien con el apoyo de la AEAT.
- La formación del personal, interino en el caso de la CAG, que ha prestado el servicio ha sido impartida por la AEAT.
- En la correspondiente rotulación de los puestos de atención en plataforma conjunta figura adecuadamente indicada la colaboración prestada por la CAG.

No se ha expuesto problemática específica que se haya planteado en el transcurso de esta campaña. Cabe destacar como incidencias la lentitud de la herramienta telemática de presentación de declaraciones, la imposibilidad de anular o rectificar datos ya remitidos telemáticamente cuando se han detectado errores y la imposibilidad de presentar telemáticamente el IP.

En las plataformas conjuntas de Ferrol, A Coruña y Pontevedra el horario de atención al público en los puestos de la Xunta de Galicia ha sido coincidente con el de la AEAT en jornada de mañana: de lunes a sábado, de 8,30 horas a 14,45 horas. En el resto de las localidades, el horario ha sido de lunes a viernes de 7,45 horas a 15,15 horas. Para la atención de los contribuyentes se ha utilizado el sistema de cita previa, asignada por la AEAT con un tiempo de atención de cada contribuyente previsto de 15 minutos. Se ha mantenido el servicio de cita previa para la cumplimentación de declaraciones referidas al concepto IP.

### **2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte**

1. La CAG no ha asumido en 2008 la gestión efectiva del Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte (IEDMT) ni tampoco se ha previsto pueda hacerlo en 2009.

La información recibida por la Comunidad de la AEAT al respecto se ha limitado a los datos recaudatorios. Desde la óptica de la CAG resulta deseable puedan aportarse datos relativos a la gestión e inspección del concepto que complementen la recibida, concretamente detalle del número y tipo de los vehículos y poder tener acceso a todas las casillas del modelo, además de un adelanto en la remisión de la información que permita elaborar, con el adecuado apoyo estadístico, las previsiones recaudatorias de los cambios normativos por la Comunidad.

### **2.1.10. Impuesto Especial sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos**

1. La Comunidad Autónoma de Galicia ha hecho uso de la atribución de competencia normativa en este Impuesto por el artículo Art. 5. Ley 9/2003, de 23 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, donde, con efectos de 2004, se establecen los siguientes tipos: Gasolinas, 24 euros por 1.000 litros; Gasóleo de uso general, 12 euros por 1.000 litros; Fuelóleo, 1 euro por tonelada; y Queroseno de uso general, 24 euros por 1.000 litros.

El mismo precepto establece que al cierre de cada ejercicio, la Consejería de Economía y Hacienda elaborará una memoria acreditativa en la que se refleje que los rendimientos derivados del presente Impuesto han quedado afectados en su totalidad a la financiación de gastos de naturaleza sanitaria o medioambiental. A tal efecto, la Xunta ha manifestado a la AEAT la necesidad de contar en el último mes de cada ejercicio con información puntual de las bases imponibles por cada producto gravado.

Independientemente de lo anterior, la gestión aún no ha sido asumida por los servicios de la Xunta.

Adicionalmente a lo anterior, los responsables de la Xunta han puesto de relieve la conveniencia de desagregar la información recaudatoria respecto del tramo autonómico y estatal, importante para la correcta imputación a presupuestos del concepto dado que en la situación actual debe hacerse en proporción a los consumos. Por otra parte, en opinión de dichos responsables, la información referida a dichos consumos no es remitida por la AEAT con la agilidad deseable dado que se recibe semestralmente y, no mensualmente como sería deseable, ello dificulta, como ya se ha expuesto, una correcta estimación presupuestaria. Desearían poder tener acceso a todas las casillas del modelo que cumplimenta el contribuyente.

## 2.2. VALORACIONES

1. Las comprobaciones efectuadas de los datos sobre gestión de valoraciones se realizaron con las estadísticas obtenidas del sistema informático de la Comunidad, resultando de conformidad, si bien es necesario precisar que en la información suministrada no se diferencia entre los expedientes de valoración realizados por las unidades facultativas y por las unidades inspectoras. Por otra parte, en A Coruña y Ourense no ha podido desagregarse el dato de actuaciones de las unidades facultativas e inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias del TEARG o TSJG.

2. El cuadro adjunto resume el proceso de tramitación de expedientes susceptibles de valoración técnico facultativa e inspectora en la Comunidad Autónoma de Galicia.

<b>Comunidad Autónoma de Galicia</b>					
<b>Gestión de expedientes de valoración</b>					
<b>Ejercicios 2007 / 2008</b>					
		<b>Iniciales</b>	<b>Entrados</b>	<b>Despachados</b>	<b>Pendientes</b>
<b>Total servicios</b>	<b>2007</b>	20.114	65.765	54.872	31.007
	<b>2008</b>	31.194	51.537	49.493	33.238
	<b>Facultativas</b>	31.194	51.537	49.493	33.238
	<b>Inspectoras</b>				
	<b>Variación %</b>	55,1	-21,6	-9,8	7,2

En el ejercicio de referencia es notable una disminución de los expedientes remitidos al área de Valoraciones (-21,6 %). Los despachos también han disminuido pero en menor proporción (-9,8%). El pendiente a fin de ejercicio ha aumentado en un 7,2%.

Si bien no colaboran en el proceso de valoración empresas privadas es oportuno decir que las Oficinas Liquidadoras realizan valoraciones hasta determinado importe según la Instrucción 5/2005, de 27 de diciembre, utilizando para ello una específica aplicación (BIEOL: Declaraciones de bienes de OOLL).

Según la referida Instrucción 5/2005, de 27 de diciembre, deben remitirse a los servicios de valoración los expedientes relativos a bienes que excedan de un determinado valor, distinto según las Oficinas; a solares, que se encuentren situados en municipios que correspondan a la demarcación territorial de su servicio; aquéllos que requieran informe pericial de Inspección (acciones o participaciones que no cotizan en bolsa, negocios de carácter empresarial, bienes del patrimonio cultural, etc.), o que sean objeto de recurso contra la valoración realizada por la Oficina Liquidadora.

El índice de actividad medio de CAG ha sido del 59,8%, el máximo entre los Servicios Territoriales ha sido el de Vigo con el 80,5% y el mínimo el 39,9% de A Coruña. El índice de acumulación medio ha sido del 106,6% resultando el máximo el de A Coruña

con el 122,9% y el mínimo el de Lugo 76,2%. El índice de demora medio ha sido de 8,1 meses, con un valor máximo de 18,1 meses en el Servicio Territorial de A Coruña y un valor mínimo de 2,9 meses en el de Vigo.

**3.** El Servicio Territorial de A Coruña (cuadro nº 84) en las 15.465 valoraciones urbanas realizadas el incremento obtenido en el valor comprobado sobre el declarado supone un importe de 859.612 miles de euros, un 40,0% (52,7% en 2007). Por su parte Lugo con 10.106 valoraciones de bienes urbanos efectuadas, el incremento es de 451.185 miles de euros, un 62,3% (47,5% en 2007). Ourense efectúa 12.310 valoraciones y el incremento es de 726.875 miles de euros, un 74,3% (45,7% en 2006). Pontevedra valora 21.588 bienes urbanos con incremento de 1.459.086 miles de euros, un 66,8% (71,6% en 2007) y por último Vigo con 10.636 valoraciones alcanza un incremento de 795.575 miles de euros, un 71,3% (57,8% en 2007).

Las valoraciones de bienes rústicos (16.973 valoraciones efectuadas) alcanzan en A Coruña un incremento de 76,8% sobre el valor declarado, que supone un importe de 130.438 miles de euros (90,7% en 2007). Lugo alcanza un 100,1% (82,6% en 2007) con un importe de 57.412 miles de euros. Por su parte Ourense efectúa 8.020 valoraciones de bienes rústicos con un incremento de 133,3% (61,6% en 2007) y 31.833 miles de euros. Pontevedra alcanza un porcentaje del 28,6% (108,8% en 2007) con 11.754 valoraciones y 50.568 miles de euros y Vigo 6.645 valoraciones, un 59,0% (62,9% en 2007) y 46.278 miles de euros.

Por lo que se refiere a valoraciones de otros bienes y derechos, el incremento total se eleva a 258.631 miles de euros debidos en su mayor parte al servicio de Vigo, con unos ratios de incremento del 18,3 % en A Coruña, el 40,8% en Lugo, el 125,3% en Ourense, el 75,8% en Pontevedra y el 80,7% en Vigo (33,9%, 57,4%, 37,4%, 86,4% y 42,9% respectivamente en 2007).

**4.** En 2007 se suprimió, mediante Instrucción 1/2006, de 20 de diciembre, el sistema de comprobación no prioritaria en la transmisión de inmuebles urbanos. Dicha Instrucción además de suprimir dicho sistema remite al contribuyente para la información con carácter previo a la adquisición o transmisión de bienes inmuebles a la página web y caso de que ésta no los recoja, determinados bienes se exceptúan, a la valoración previa. El nuevo sistema de valoración se basa en baremos informatizados definidos con los correspondientes estudios de mercado, valores testigo y ponencias de valores que permiten fijar unos precios medios de mercado que incluso abarcan a los bienes de naturaleza rústica.

En los casos en los que no resulta aplicable este sistema filtro (viviendas unifamiliares de determinadas dimensiones, solares, obra nueva) o no es aplicado por el contribuyente, se aplican baremos partiendo de la suma del suelo y de la construcción, tomando en consideración la antigüedad, el uso y otras características. Mientras los valores de suelo y construcción se han definido mediante previos estudios de mercado el

resto de coeficientes o bien se aplican de forma estándar (antigüedad, ubicación) o se modulan por el técnico según su pericia (conservación, elementos singularizantes). La aplicación una vez cargadas las características de los inmuebles, que se graban sistemáticamente, proporciona con automaticidad los resultados de la valoración y producen los acuerdos con motivación fundamentada en los parámetros utilizados en el proceso valorativo. Dicho sistema de baremos o precios medios de mercado también se aplica a los bienes de naturaleza rústica. El planeamiento urbanístico, en autocad que facilita mediciones, aportado por la propia Xunta, el “gool zoom” que superpone datos catastrales y fotográficos aunque no abarca la totalidad de las provincias y la Oficina Virtual del Catastro (OVC), aunque sin la plena digitalización de la Comunidad, son los instrumentos técnicos fundamentales de apoyo a los facultativos para sus tareas valoradoras. Todos los SSTT utilizan los mismos sistemas de valoración.

En el caso de los vehículos, también valorables en la página web de la CAG, se usan las tablas medias de precios oficiales, ajustándose los importes, para aquellos modelos que no figuran en las mismas, según los precios medios de los baremos utilizados por las empresas dedicadas a la compraventa de vehículos usados.

Para la valoración de otros bienes y derechos se aplican los medios habituales, tales como análisis de balances para determinar el valor teórico de títulos, capitalización de rendimientos o tablas de precios.

Los valores comprobados son notificados al contribuyente mediante una hoja, modificada en 2006 en cuanto a su formato, en la que se indican los parámetros considerados y valores resultantes que se acompaña de otra explicativa de los códigos y coeficientes utilizados en la que específicamente se indica que los estudios de mercado utilizados en la misma se encuentran a su disposición. En esta última hoja de acompañamiento se definen las valoraciones así practicadas como dictámenes realizados por peritos de la Administración. Dichas hojas de valoración han sido seriamente cuestionadas por el TSJG al considerarlas claramente insuficientes en cuanto a la motivación de la valoración practicada (vid. 2.1.6.3.).

En consecuencia, por Resolución de 1 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Tributos de la Xunta, se estableció la normativa técnica a utilizar en los procedimientos de valoración de bienes inmuebles con la finalidad de mejorar la motivación de los actos administrativos resultantes de los procedimientos comprobadores de valor.

**5.** En la CAG y a fin de subsanar la problemática planteada por la motivación de valor y el aumento en los últimos ejercicios de los recursos planteados por este motivo, se dictan en el año 2008 Resoluciones de la DGT, con fecha 1 de diciembre, sobre “Normativa Técnica de Valoraciones Inmobiliarias” y sobre “Aprobación de programas y aplicaciones informáticas para la expedición del certificado de valores básicos de

repercusión del suelo y plazas de garaje utilizados en las valoraciones tributarias de bienes inmuebles”.

Respecto a las Instrucciones anteriores se mantiene el criterio en principio de aplicación de módulos sobre valores catastrales, actualizados a la fecha del devengo. Dichos módulos podrán ser corregidos por coeficientes de: uso, calidad de la construcción, antigüedad, de mercado, de arrendamiento, de local interior, de ascensor, de tamaño del local comercial, de desarrollo edificatorio, de superficie mínima de forma y de coeficiente final, este último en casos residuales. Todos ellos son coeficientes multiplicadores, positivos o negativos, que corrigen los valores básicos para adaptarlos a las especiales circunstancias de los inmuebles.

Si bien es preciso conocer en la práctica el resultado de la aplicación de estas normas técnicas de valoración sobre la conflictividad, a priori, parecen demasiado complejas para que su aplicación sea llevada a cabo de manera uniforme por todos los funcionarios que practican valoraciones tanto en OOGG como en OOLL.

En cuanto a los medios de valoración establecidos en la LGT, los responsables de la Xunta estiman que sería deseable mayor uniformidad para los diversos impuestos y administraciones tributarias con el fin de disminuir la litigiosidad.

**6.** Durante el ejercicio 2008 se atendieron 2.075 solicitudes de valoración con arreglo al art. 90 de la LGT, 184 más que el año anterior, lo que ha supuesto un incremento del 9,7%. El plazo de validez de las valoraciones realizadas conforme a esta normativa, se controla mediante la comprobación en el momento de la presentación de la declaración en el área de Gestión, tanto de la coincidencia de los datos declarados con los que figuraban en el acuerdo previo de valoración como de que no hayan transcurrido tres meses de plazo desde que se produjo dicho acuerdo. La Comunidad no percibe tasas por la práctica de las solicitudes de valoración, aunque sí ha establecido tal posibilidad en la Ley de Sucesiones 9/2008, de 28 de julio.

No han sido objeto de regulación, por parte de la DGT, los acuerdos previos de valoración contemplados en el art. 91 de la LGT.

**7.** Como consecuencia de las actuaciones desarrolladas por las unidades de valoración fueron interpuestos ante la CAG, (cuadro nº 83), un total de 1.453 recursos de reposición, cifra inferior en un 3,7% a los entrados en el ejercicio anterior. El índice de actividad alcanzado en su resolución se situó en el 61,2%, (81,2% en 2007) y la demora en 7,6 meses frente a los 2,8 meses del año precedente. Se aprecian diferencias relevantes entre servicios, oscilando los índices de actividad entre el 84% de Lugo y el 51,4% en A Coruña. Los índices de demora oscilan entre los 2,3 meses de Lugo y los 11,3 mese de A Coruña.

Debe advertirse que dentro del número de recursos se computan tanto los recursos propiamente dichos como las alegaciones en trámite de audiencia.

Puede afirmarse que dicha fase de recurso, junto con el trámite de audiencia, constituye, un auténtico filtro previo a la reclamación económico administrativa dado que una gran parte de los mismos se estima total o parcialmente debido a que se alegan circunstancias específicas del bien no tomadas en consideración en el momento de la valoración.

**8.** El índice de actividad en la resolución de los expedientes entrados a valoración en las unidades inspectoras como consecuencia de resoluciones o sentencias del TEAR o de lo Contencioso (Cuadro nº 86), se situó en el 60,1% y la demora en 8 meses. En 2007 estos índices se situaron en el 82,2% y la demora en 2,6 meses, respectivamente.

Debe destacarse que estos ratios corresponden a una entrada de recursos sin considerar alegaciones, superior al ejercicio anterior, al haber sido las entradas de 483 en 2008 frente a 194 en 2007 y los despachos de 312 en 2008 frente a 166 en 2007, aunque debe seguir precisándose que al igual que en ejercicios anteriores A Coruña y Ourense tampoco en este ejercicio han facilitado datos al respecto.

En relación con el sentido de las resoluciones y sentencias de los tribunales, debe señalarse, al igual que en el ejercicio anterior, el criterio mayoritariamente estimatorio del TEAR respecto a las reclamaciones que plantean defectos de motivación en las valoraciones. Es de esperar, que en el año 2009 debido a la publicación de la Resolución citada en los apartados 2.2.4. y 2.2.5., sobre "Normativa Técnica de Valoraciones Inmobiliarias" y su utilización por los facultativos de la CAG, se invierta esta tendencia y las hojas de valoración contengan motivación suficiente de las valoraciones practicadas.

## 2.3. LA GESTIÓN INSPECTORA.

1. Como consecuencia de la inspección se realizaron varias correcciones a los datos primeramente suministrados. La corrección más importante fue la realizada en el importe de los expedientes sancionadores para eliminar alteraciones por reducciones, y atendiendo a las instrucciones de la Inspección General. Para obtener el importe bruto de las sanciones se efectuaron cambios al respecto en Pontevedra, Lugo, Ourense y A Coruña, eliminando las reducciones del 30%. En Vigo se corrigieron el número de actas resueltas y las pendientes a 31-12-2008, el número de actas confirmadas, los recursos resueltos y pendientes finales; en A Coruña además del importe de los expedientes sancionadores se corrigió la clasificación de las actas resueltas y su suma, y el número de subinspectores por meses; y en Pontevedra se corrigió el número de diligencias de colaboración remitidas por la AEAT y el número de expedientes sancionadores liquidados así como su importe por doble motivo, para adecuarlo al número y para incluir unas reducciones del 30 por ciento de la deuda aplicadas. Por varios motivos, como la cuantía del cambio de importe de expedientes sancionadores, o remisión informática de propuestas de cambio por los servicios de la CAG que no habían tenido en cuenta correcciones hechas durante la visita de conformidad con el personal de la CAG que ha habido que rechazar, hay datos en el importe de los expedientes sancionadores y particularmente en Vigo que no son muy seguros, aunque en general se trata de datos fiables.

2. El número de actas instruidas en la Comunidad Autónoma durante el ejercicio 2008 (Cuadro 88) ascendió a 759, por un importe total de 12.056 miles de euros. En el año 2007 fueron incoadas 910 actas por un monto total de 10.055 miles de euros, lo que supone un descenso del 16,6% en el número y un incremento del 19,9% en la cuota tributaria.

El importe medio alcanzado por el total de las actas instruidas en 2008 (Cuadro 91), se situó en 16 miles de euros, lo que supone un incremento del 45,5% respecto a los 11 miles de euros alcanzados en el año anterior.

Por conceptos, los resultados de la actuación inspectora fueron los siguientes:

- Se incoaron 383 actas por el ISD con importe total de 6.345 miles de euros. Estos datos reflejan un descenso del 13,9 % respecto a las incoadas durante 2007 y un incremento del 32,8 % en el importe. La deuda media por acta ascendió a 17 miles de euros, superior en un 54,5% a la obtenida en 2007; y su participación en la recaudación del impuesto, 2,8% de los ingresos aplicados, aumentó con relación a la del ejercicio anterior en un 40%.
- Las actas instruidas por el ITP y AJD en 2008 fueron 353 y el montante total 5.667 miles de euros, con una disminución del 10,9% en su número y un incremento del 12,2% en la deuda. Con un importe medio por acta de 16

miles de euros (Cuadro 94), un 23,1% superior al alcanzado en 2007, constituyeron el 1,4% de la recaudación aplicada por este concepto, porcentaje un 75% superior al obtenido en 2007.

- Fueron instruidas por los Servicios de la Comunidad Autónoma un total de 22 actas por el Impuesto sobre el Patrimonio por importe de 33 miles de euros con una disminución del 68,1% en su número y del 85,3% en la deuda. Con un importe medio por acta de 2 miles de euros (Cuadro 92), un 33,3% inferior al alcanzado en 2007, constituyeron el 0,04% de la recaudación aplicada por este concepto, porcentaje inferior en un 86,6% al alcanzado en 2007.
- Por la Tasa sobre el Juego se incoó una acta por importe de 11 miles de euros.

Por modelos de acta, fueron incoadas 632 actas de conformidad con una deuda tributaria de 6.380 miles de euros y 123 de disconformidad por valor de 5.663 miles de euros. La participación de cada modelo respecto al total de las emitidas fue del 83,3% las de conformidad, del 16,2% las de disconformidad y del 0,5% las hechas con acuerdo, y, en relación con las cuantías, las actas de conformidad significaron el 52,9% de la deuda tributaria, las de disconformidad el 47,0%, y las hechas con acuerdo reguladas en el artículo 155 de la Ley General Tributaria el 0,1%, de las que se instruyeron 4 actas por un importe de 13 miles de euros.

La actividad inspectora desarrollada por los Servicios de Inspección de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en relación con el Impuesto sobre el Patrimonio (Cuadro 96), se materializó en actas: 15 de conformidad, con una deuda total de 45 euros y 2 de disconformidad, sin importe apreciable en los estados informativos. Estos datos suponen el 56,4% de las actas y el 42,3% de la deuda descubierta por este concepto tributario.

**3.** De las 833 actas susceptibles de liquidación, (cuadro nº 97), 790 instruidas en el ejercicio y 43 pendientes a 1 de enero fueron resueltas 778, quedando 55 pendientes a fecha fin de ejercicio. El índice de actividad se situó en el 93,4%, (95,2% en 2007), no apreciándose la existencia de incidencias de relieve en el proceso de liquidación.

Respecto a las 778 actas liquidadas, en 11 se dictó acuerdo de rectificación y 1 fueron anuladas, siendo confirmadas las restantes.

La parte mayor de las actas rectificadas y anuladas se produjeron en Lugo.

**4.** Los efectivos dedicados a actividad inspectora son los que efectúan inspección activa calculados convencionalmente según "Inspectores normalizados" (Inspectores = 1; Subinspectores = 0,75) y éstos en función de los meses en los que actuaron en el año, según dicha relación de equivalencia, resulta un total de 10,6 Inspectores normalizados para el conjunto de la Comunidad, al igual que el ejercicio anterior.

El número de actas por Inspector normalizado en 2008 (cuadro nº 89) fue de 71,6, por un importe de 1.137,4 miles de euros, lo que supone una disminución en el número de actas (85,8 en 2007) pero no del importe respecto al año 2007 (948,6 miles de euros).

Por Servicios Territoriales el mayor número de actas por Inspector normalizado correspondió a Vigo con 115,6 y un importe de 1.143,3 miles de euros (74,4 y 967,5 miles de euros en 2007), seguido de Pontevedra con 70,7 actas y 984,3 miles de euros (177,1 y 1.557,1 miles de euros en 2007). Lugo alcanzó 68,0 actas por Inspector normalizado y 1.238,0 miles de euros (68,8 y 1.024,8 miles de euros en 2007). Ourense alcanzó 58,2 actas por Inspector normalizado y 1.557,6 miles de euros (125,5 y 272,7 miles de euros en 2007). A Coruña alcanzó 57,2 actas por Inspector normalizado y 899,1 miles de euros (58,3 y 866,3 miles de euros en 2007).

**5.** La Resolución de la DGT de 21 de diciembre de 2007, hace públicos los criterios que informan el Plan de Inspección Tributaria de la CAG para el ejercicio 2008.

En el mismo, al igual que en 2007, se asignan objetivos en términos de puntos y de deuda tributaria, distintos para los actuarios y para quienes ejerzan la función de Jefe de Unidad. Estos puntos se asignan no sólo a las actuaciones inspectoras en sentido estricto, sino también a las de comprobación de las condiciones exigidas para disfrutar de determinados beneficios fiscales, y para las valoraciones y expedientes sancionadores.

Dicho Plan contemplaba, entre otras, las siguientes líneas de actuación:

- Actuaciones de investigación y comprobación de la tributación por TPO, en su deslinde con el IVA, comprobación de los requisitos de tributación por el art. 108 de la Ley del Mercado de Valores y Control del ISD.
- En ISD, actuaciones de comprobación e investigación de las condiciones exigidas para disfrutar de la reducción del 95% al 99%.
- En IP, actuaciones como consecuencia de las Diligencias de Colaboración remitidas por la AEAT y comprobación de peticiones preexistentes de los sujetos pasivos y del causante sujetas a comprobación e investigación por el ISD.

La selección de contribuyentes y asignación de expedientes se realiza por cada uno de los Servicios de Inspección de las correspondientes Delegaciones, siguiendo la referida instrucción.

El Plan de Inspección se ha cumplido en su totalidad, incluso en porcentajes superiores al 100%, según se desprende de los datos obtenidos a través del programa informático SIETE.

6. Las herramientas inspectoras de las que se ha dispuesto en 2008, ya parcialmente expuestas en otros apartados de este Informe, han sido las siguientes:

- En el caso del ISD el cruce del listado de fallecidos, completado con la información obtenida de la AEAT, con el registro de presentaciones XEITO y consultando, en su caso, al objeto de la concreta selección de contribuyentes, en BDC.
- También respecto del concepto ISD se dispone de un cruce específico para el control de reducciones por disfrute de vivienda habitual del causante.
- En el caso del IP sobre la base de expedientes de ISD, XEITO brinda información sobre la no declaración de determinados bienes por causantes o herederos.
- Información facilitada por las correspondientes Oficinas Gestoras y Liquidadoras (denuncias, compraventa de fincas rústicas con edificaciones no declaradas, etc.).
- Otra herramienta es el cruce de datos entre los índices notariales y la información disponible en las Oficinas Gestoras y las Liquidadoras de Distrito Hipotecario a fin de detectar a los no declarantes en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, si bien sigue planteando problemas su explotación por los factores ya reseñados (vid. 2.1.3.5.).
- Además de las diligencias de colaboración que en el siguiente punto de este Informe se exponen.

No se utilizó en 2008 la herramienta ZUJAR, puesta a disposición de la Comunidad, ya que la AEAT ha dado la asistencia inicial para su explotación y conocimiento en febrero de 2009. Tampoco tienen uso en la CAG los instrumentos CLASE, dado que tienen un campo muy restrictivo, y CRUCE en éste caso por haberse detectado errores de imputación de bienes gananciales y disponerse de herramientas propias de probada eficacia.

El Plan de Inspección para el año 2009 incluye también actuaciones en relación con el IP, recientemente se ha remitido por SSCC a los respectivos SSTT un cruce de IP con IS para detectar no declarantes.

7. En el ejercicio 2008 fueron recibidas un total de 12 diligencias, enviadas en cumplimiento de lo establecido en el art. 167 del RD 1065/2007, de 27 de julio, por las unidades adscritas a la Dependencia de Inspección de la AEAT, un 41,3% menor que en el ejercicio anterior. Los Servicios de Inspección de la CAG remitieron a la Administración del Estado 2 diligencias de colaboración de las reguladas en el mencionado artículo. No

consta la recepción durante el ejercicio de diligencias de colaboración procedentes de otras Comunidades.

El resultado de las actuaciones realizadas como consecuencia de las diligencias de colaboración recibidas de la AEAT es el que figura en el siguiente cuadro:

<b>Nº DE ACTAS INCOADAS EN 2008 POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA COMO CONSECUENCIA DE DILIGENCIAS DE COLABORACIÓN REMITIDAS POR LA INSPECCIÓN DEL ESTADO EN 2008 Y EJERCICIOS ANTERIORES</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>NÚMERO</b>	<b>IMPORTE EN MILES DE EUROS</b>	<b>% (*)</b>
IMPUESTO SOBREPATRIMONIO	1	0,00	0
IMPUESTO SOBRE SUCESIONES	0	0	0
IMPUESTO SOBRE ITP y AJD	24	217,761	3,8
IMPUESTO SOBRE EL JUEGO	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>217,761</b>	<b>1,8</b>
<b>(*) Porcentaje en importe respecto del total de actas incoadas en 2008 en cada uno de los conceptos por la Comunidad</b>			

El número de diligencias de colaboración recibidas de la AEAT fue menor en número que las del año anterior y dio lugar a menores resultados recaudatorios (217,761 € frente a 532,244 € del año anterior) y a mayor número de actas (25 frente a 19 del ejercicio anterior).

**8.** Durante el ejercicio 2008 (cuadros núms. 100 a 105), fueron interpuestos 56 recursos ante las Oficinas Técnicas, frente a los 61 entrados en 2007. Del total, 40 correspondían a actuaciones relativas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y 13 al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

El índice de actividad en su resolución se situó en el 89,6%, y la demora en 1,4 meses, mejorando los índices en relación con los de 2007 en que fueron respectivamente, del 83,8 y de 2,3 meses. A fecha fin de ejercicio, se encontraban 7 recursos pendientes de tramitación, 1 en el Servicio Territorial de A Coruña, 3 en el de Lugo y otros 3 en el de Ourense.

**9.** En relación con el procedimiento sancionador, en el año 2008 (cuadros núms. 106 a 111), fueron instruidos 582 expedientes sancionadores por importe de 4.602 miles de euros, lo que supone un incremento respecto al ejercicio anterior del 6,6% en el número y del 119,1% en importe.

Por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones fueron incoados 258 expedientes por valor de 1.802 miles de euros; 283 por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados con un importe de 2.621 miles de euros, 12 por el Impuesto sobre el Patrimonio por 8 miles de euros; 28, por valor de 163 miles de euros,

derivados de actuaciones inspectoras relativas al Impuesto sobre el Patrimonio desarrolladas por los Servicios de Inspección de la AEAT y; 1 por valor de 8 miles de euros por el concepto de Juego..

Los expedientes sancionadores liquidados durante el ejercicio fueron 546 por un total de 4.693 miles de euros, de los que 25 por importe de 150 miles de euros correspondían a actuaciones inspectoras finalizadas por Servicios de Inspección de la AEAT en relación con el Impuesto sobre el Patrimonio.

No se han puesto de manifiesto la existencia de problemas de relieve en relación con la aplicación del Decreto 2063/2004, de 19 de octubre, modificado por el RD 1065/2007, de 27 de julio, que contiene el nuevo Reglamento General del Régimen Sancionador adaptado a la LGT.

## 2.4. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN

### **2.4.1. Contabilidad**

1. No se han producido en el ejercicio 2008 cambios reseñables relativos al ejercicio de la función interventora y contable en el ámbito de la Xunta de Galicia. Como ya se reflejó en anteriores informes, esta función está encomendada a la Intervención General, que, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda y con rango de Dirección General, es el centro directivo y gestor de la contabilidad pública de Galicia. Territorialmente, se estructura en Intervenciones Territoriales, incardinadas en las Delegaciones territoriales de la citada Consejería, con funciones tanto de intervención y contabilidad del gasto como del ingreso.

Como antecedente de norma básica de la Comunidad Autónoma, hay que citar la Ley 11/1992, de 7 de octubre, de Régimen Financiero y Presupuestario de Galicia. Posteriormente y en cumplimiento de la Disposición Adicional Octava de la Ley 6/1998 de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para 1999, se aprobó el Decreto Legislativo 1/1999 de 7 de octubre y el Texto Refundido de la misma que dedica su Título V al desarrollo del Régimen de Control Interno y Contabilidad. El Decreto Legislativo citado derogó la Ley 11/1992 de 7 de octubre, por lo que actualmente la norma vigente es el D.L. 1/1999 citado.

El Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, coordinado con el Plan General de Contabilidad Pública de la Administración del Estado, fue aprobado mediante Orden de 28 de noviembre de 2001 (sustituye al de 1 de diciembre de 1989), la cual diseña la organización contable básica, conformada por las Oficinas Contables de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, las Intervenciones Delegadas de las Consejerías, las Intervenciones Territoriales de la Consejería de Economía y Hacienda, y la Subdirección General del Tesoro de la Dirección General de Política Financiera y Tesoro.

Por Resolución del Consejero de Economía y Hacienda de 12 de febrero de 1999 se aprobó la adopción de un nuevo sistema de información contable cuyo desarrollo se hace a partir del XUMCO (Gestión Unificada Mecanizada de Contabilidad) y cuya implantación tuvo lugar a partir de enero de 2001. En consecuencia, la gestión de la contabilidad pública de la Comunidad Autónoma se realiza informáticamente mediante la aplicación XUMCO, a la que se transfiere la información, con la problemática que a continuación se indica, procedente de las aplicaciones informáticas XEITO.

Tampoco en 2008 se han producido avances en cuanto a la integración XEITO/XUMCO por lo que se siguen planteando problemas graves que dificultan el cuadro de cuentas. En efecto, la aplicación XEITO no fue diseñada con criterios contables produciéndose desajustes y situaciones de descuadre en contraídos. Así

mientras XUMCO mantiene a 31 de diciembre la misma situación, XEITO, cuando se obtiene en fechas distintas el estado de saldos, éstos son diferentes, con lo cual varían las diferencias e imposibilita su cuadro. Para solventar esta situación se pretende que antes de finalizar 2009 sea posible contabilizar a través de XEITO, lo que supondría la informatización completa de Contabilidad y Recaudación.

Desde 2006 no se presta el servicio de caja realizándose los ingresos en las entidades colaboradoras convenidas al efecto.

**2.** En los cuadros 132 a 142 del Anexo Estadístico se recogen los datos relativos a la recaudación aplicada en la CAG en el ejercicio 2008, coincidentes tanto con la Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos, rendida con fecha 24 de abril de 2009, de acuerdo con lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 4 de marzo de 2004, como con las Cuentas de Rentas Públicas de los Servicios Territoriales.

La recaudación no se minorra por los costes del Convenio de recaudación en ejecutiva suscrito con la AEAT, ni tampoco por los costes de los honorarios de los Registradores de la Propiedad titulares de las OOLL.

**3.** De acuerdo con la información proporcionada por la Comunidad Autónoma, a la fecha de cierre contable existían ingresos pendientes de aplicación por un importe de 9.367 miles de euros, cifra superior en 830 miles de euros, (un 9,7% de incremento), a la del ejercicio anterior, de los que 7.491 miles de euros, corresponden al Servicio Territorial de A Coruña. No constan partidas pendientes de aplicar procedentes de la recaudación ejecutiva, si bien la mayor parte de dicho pendiente obedece a ingresos pendientes de identificación a la fecha de cierre.

Una vez producido la deseable integración informática XEITO/XUNCO pudiera considerarse la oportunidad de realizar el correspondiente ajuste contable fundamentalmente en aquellas provincias que cuentan con saldos depurables.

### **2.4.2. Fiscalización.**

1. Se mantiene en este punto lo señalado en el informe del año anterior.

La Intervención Territorial Delegada en Vigo, Pontevedra y A Coruña, ha practicado controles a posteriori por muestreo en todos los tributos cedidos. Se mantiene la fiscalización previa en sanciones tributarias, en devoluciones de ingresos, remesas por puntos de conexión y avales.

La fiscalización se efectúa como arriba se señala mediante muestreo de expedientes, con arreglo a las Instrucciones que están cargadas en XEITO, dónde para cada impuesto queda fijado qué tipo de expedientes deben ser examinados y el número de cada tipo.

Los escasos reparos formales formulados han sido por errores en la liquidación de tipo aritmético o por la incorrecta aplicación de deducciones. Dichos reparos se han plasmado en notas de régimen interior, sin dar lugar en ningún caso a informes específicos sobre deficiencias de gestión.

2. Los últimos datos disponibles en las respectivas Intervenciones Territoriales sobre expedientes fiscalizados que corresponden tanto a OOGG como a OOLL y reparados formalmente por tributos cedidos corresponden al año 2006, en Vigo, donde estaba pendiente de rendir el informe en la fecha de la visita de inspección por lo que no pudo ser examinado.

En A Coruña, del examen del último informe de control financiero rendido, que corresponde al 2º semestre de 2007, se desprende que no hubo observaciones en los expedientes examinados correspondientes al IP, y se detectaron en ISD un 24% de errores de cálculos de Base Imponible, Base Liquidable y liquidación de intereses de demora. En cuanto a ITP, el 8% de errores detectados se debieron todos a errónea liquidación de intereses de demora.

En Pontevedra el último informe rendido corresponde al primer semestre de 2007. Las recomendaciones efectuadas fueron: que se conservara en los expedientes la documentación justificativa de las liquidaciones practicadas, que se incentivaran las valoraciones previas, correcta liquidación de intereses de demora y mejorar la gestión de los expedientes de insolvencias, fundamentalmente.

3. No se practican auditorias por empresas externas para el control del ingreso ni existen órganos de fiscalización independiente al órgano inspeccionado salvo las actuaciones de la Inspección de Servicios de la Comunidad Autónoma que evalúa anualmente el rendimiento de la gestión de las Unidades, en la forma descrita con anterioridad.

Corresponde al Consello de Contas la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la CAG, sin perjuicio de las competencias que corresponden al Tribunal de Cuentas del Reino, si bien en 2007 no ha realizado actuaciones fiscalizadoras respecto de la gestión de tributos cedidos.

## 2.5. RECAUDACIÓN.

### **2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria.**

1. Se corrigieron los datos de importe derechos pendientes de cancelación tanto al primero como al último día de 2008 procedentes de derechos reconocidos en ejercicios anteriores porque no se había incluido lo pendiente de cancelación por el concepto del extinto Impuesto sobre el Lujo en Vigo y en A Coruña. En las demás provincias no había saldos por este concepto o éste era de una cuantía insuficiente para aparecer en el parte de gestión. También se observó que en Ourense a 31 de diciembre de 2008 constaba una cantidad de derechos pendientes de cobro negativa, y al repasarse los documentos contables que habían servido para la confección del modelo del parte de gestión, cuyos datos se contienen en los cuadros números 112 a 115, se pudo comprobar que eso era por error en la transcripción de los datos fácilmente verificable y subsanable, pero también se comprobó que en Ourense y en lo relativo a los derechos reconocidos de ejercicios anteriores al 2008 pendientes de cancelación se producían cantidades negativas de cierta importancia fundamentalmente en las partidas 1100010 “Adquisiciones mortis causa. Liquidaciones” que acabó 2008 con un saldo de -264.445,08 € y la partida 1100020 “Adquisiciones mortis causa. Actas” que lo hizo con otro de -264.530,85 €, y consecuentemente el Capítulo I del presupuesto de ingresos de “Ejercicios anteriores” que se constituye exclusivamente por los tributos cedidos de Sucesiones, Donaciones y Patrimonio tuvo según la contabilidad presupuestaria consultada un saldo negativo a 31-12-2008 de -479.313,72 €, cuyo origen no fue aclarado. No obstante lo anterior, en fase de alegaciones, se comunica por la Dirección General de Tributos que el error detectado ha sido subsanado.

La información contenida tanto en este capítulo, como en los cuadros 112 a 115 y 132 a 142 del Anexo Estadístico, procede de los datos facilitados por la Intervención General de la Comunidad, que han resultado concordantes con la Cuenta de Gestión de los Tributos Cedidos a las Comunidades Autónomas, Orden 805/2004, de 4 de marzo, rendida a la Intervención General de la Administración del Estado en documento fechado el 27 de abril de 2009 con registro de salida del siguiente día 30.

Con motivo de la Visita no fueron modificados los datos relativos a la recaudación aplicada al objeto de incorporar las partidas correspondientes a las cuentas de ejercicios cerrados.

Asimismo, en el presente informe se incorporan los datos referentes a las partidas pendientes de aplicación de acuerdo con las estimaciones realizadas por los Servicios Centrales de la Dirección General de Tributos sobre los datos de la contabilidad principal, una vez finalizado el proceso de cierre contable.

2. La situación global de la gestión recaudatoria en el período analizado es la que se desprende de los siguientes datos, cuyo desglose se encuentra en los cuadros 112 y 113.

**Comunidad Autónoma de Galicia  
Gestión recaudatoria global (Miles €)**

Derechos	2.007	2.008	% de variación
<b>Derechos pendientes de cobro a fin del año anterior</b>	<b>25.345</b>	<b>36.076</b>	<b>42,3</b>
Rectificaciones	50	57	14,0
<b>Derechos pendientes de cobro liquidados</b>	<b>25.395</b>	<b>36.133</b>	<b>42,3</b>
Derechos contraídos	1.163.265	961.840	-17,3
Derechos anulados	131.560	146.981	11,7
<b>Derechos líquidos</b>	<b>1.057.100</b>	<b>850.992</b>	<b>-19,5</b>
Derechos cancelados	1.021.026	803.853	-21,3
<b>Derechos pendientes de cobro a fin de año</b>	<b>36.074</b>	<b>47.139</b>	<b>30,7</b>

El volumen global de los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2008 (cuadro nº 113) suponen un total de 47.139 miles de euros, de los cuales el 46,2% corresponden a A Coruña, el 6,0%, a Lugo, el 6,8%, a Ourense, el 15,6%, a Pontevedra y el 25,3% restante a Vigo. Respecto del total de derechos contraídos en 2008, los derechos pendientes de cobro a 31.12.08 suponen una proporción del 4,9% en el ámbito global de la Comunidad y por SSTT, dicha relación es en A Coruña del 4,7%, en Lugo del 3,0%, en Ourense del 4,1%, en Pontevedra del 4,5 y del 7,4% en Vigo.

La evolución de los derechos pendientes de cobro en 2008 (cuadro nºs 112 y 113) muestra un incremento global de 11.063 miles de euros (30,7% de incremento entre el volumen inicial y el final), con unas variaciones porcentuales del 18,8% en A Coruña, 14,7% en Lugo, 118,7% en Ourense, 57,8% en Pontevedra y 30,8% en Vigo, evolución general a peor.

La relación entre los derechos recaudados y los derechos líquidos, que refleja el grado de eficacia de la globalidad del proceso recaudatorio (cuadro nº 115), es del 94,3% para el total de la Comunidad (94,3% en A Coruña, 96,6% en Lugo, 95,2% en Ourense, 94,9% en Pontevedra y 91,8 en Vigo,).

La relación entre los derechos anulados y el total de derechos, que permite deducir el grado de incidencias en los procesos de gestión y recaudatorios (cuadro número 115), representa un 14,7% para el total de la Comunidad. Por SSTT se escalonan las proporciones entre el 18,2% en A Coruña y el resto entre el 11 y el 12%.

Las bajas por prescripción alcanzan el 0,05% del total de cancelaciones.

### **2.5.2. La recaudación en período voluntario.**

1. Como en el ejercicio precedente se expuso, el Decreto 104/2006, de 22 de junio, ha venido a regular la colaboración de las entidades de crédito en la recaudación de los ingresos gestionados por la Consellería de Economía y Hacienda. En virtud del mismo se ha habilitado el pago de deudas tributarias y otros ingresos de derecho público gestionados por dicha Consellería en cualquiera de las entidades de crédito autorizadas para colaborar en la recaudación. A su vez, la Orden de 21 de junio de 2006 regula los procedimientos de gestión recaudatoria y la actuación de las entidades colaboradoras que prestan los servicios recaudatorios a la Consellería.

En síntesis, en virtud del mismo, como ya se ha expuesto, se ha suprimido el servicio de caja en los Servicios Territoriales, aunque siguen existiendo en los mismos oficinas de entidades colaboradoras en las que, aparte del pago de autoliquidaciones y liquidaciones como en cualquier otra entidad convenida, puede pagarse bingo (cartones), fianzas y depósitos. Los ingresos pueden efectuarse en entidades colaboradoras, pero los modelos de autoliquidaciones deben presentarse en las OOGG u OOLL.

En concreto, las entidades colaboradoras presentan quincenalmente soportes informáticos identificativos de los tributos recaudados e ingresan el importe correspondiente a los mismos en el período hábil siguiente a cada vencimiento.

Una vez recibido dicho soporte informático por la Comunidad, se procesa, conciliando la información con el importe realmente ingresado y remitiendo periódicamente dicha información al Servicio de Contabilidad a efectos de contabilización de los ingresos.

Aunque siguen produciéndose errores en la grabación de dichos ingresos por parte de las entidades colaboradoras que dificultan su conciliación, su incidencia ha decrecido hasta situarse en límites aceptables.

En conclusión se puede deducir que no se han producido novedades de relevancia sobre la situación referida en el informe del año anterior.

2. La eficacia del proceso de recaudación en voluntaria puede obtenerse, estimativamente, por la diferencia entre los derechos pendientes de cobro a fin de 2008 (cuadro nº 113) y la ejecutiva pendiente de cobro a fin de año (cuadro nº 128). En el caso de la CAG se sitúa en 16.642 miles de euros dato que no revela problemas de acumulación en dicha fase recaudatoria dado el volumen de los contraídos anuales y es inferior en un 4,0% a la registrada en el ejercicio anterior, 13.334 miles de euros.

Los procedimientos de notificación se encuentran normalizados efectuándose mediante correo certificado, con dos intentos de entrega, con servicio prestado desde las Delegaciones y, en caso de que el contribuyente no pueda ser localizado, a través de la

publicación en el Diario Oficial de la Comunidad y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde conste su último domicilio.

Al objeto de determinar la eficacia en los procesos de notificación en voluntaria, en los Servicios Territoriales visitados se efectuó un análisis muestral sobre 40 notificaciones de liquidaciones contraídas en el ejercicio (mes de diciembre), 20 correspondientes a ISD y otras 20 a ITP y AJD, en Pontevedra y sobre 13 notificaciones de liquidaciones contraídas en el ejercicio (meses de noviembre y diciembre), 9 correspondientes a ISD y 6 a ITP y AJD, en Vigo. Según los datos obtenidos, los plazos medios de notificación desde la fecha de emisión del acuerdo ascendieron en Pontevedra a 12 días en el caso de ISD y a 11 días en las liquidaciones emitidas por ITP; y, en Vigo, a 18 días en las liquidaciones por ISD y 11 días en el caso de ITP.

En los Servicios Territoriales visitados no se observan deficiencias de gestión respecto a la remisión a ejecutiva de las liquidaciones vencidas.

**3.** La gestión de los reembolsos de los costes de las garantías abonados en la suspensión de la ejecución de deudas tributarias declaradas improcedentes, (cuadro nº 116), se resume en un total de 62 expedientes resueltos, un 15,1% menos que en el ejercicio anterior, por un importe total de 59 miles de euros. A fecha fin de ejercicio, las solicitudes pendientes ascendían a 28 por valor de 91 miles de euros, lo que supone un incremento del 100% en el número respecto a las existentes a 1 de enero. La evolución en el índice de actividad en la resolución de expedientes supone, en consecuencia, un retroceso respecto a los datos del ejercicio anterior, situándose para el conjunto de la Comunidad en el 68,9% frente al 83,9% de 2007 aumentando la demora de 2,3 a 5,4 meses.

Con el fin de comprobar la demora en los procesos de reembolso, en el curso de la Visita se revisaron los plazos de tramitación de los 10 últimos expedientes finalizados durante 2008 en el Servicio Territorial de A Coruña y los 5 únicos expedientes finalizados durante 2008 en el de Pontevedra, ascendiendo el plazo medio de tramitación, desde la fecha de solicitud hasta la de emisión del acuerdo de devolución, a 6,7 meses en A Coruña y en el caso de Pontevedra de las cinco solicitudes tramitadas sólo consta la notificación en un caso y esta se hizo en un plazo de 9 días desde la presentación de la solicitud y de 8 días desde su entrada en el Servicio Territorial, de los otros 4 casos, en 3 que se resolvieron conjuntamente consta un fecha de solicitud anterior en 20 días a la fecha de resolución y en el otro caso el plazo desde la fecha de la solicitud hasta la fecha de recepción en el Servicio Territorial fue de 7 días y desde la recepción a la resolución fue de 58 días sin que tampoco constase que el interesado a la fecha de la visita de inspección hubiese recibido la notificación del acuerdo.

### **2.5.3. La recaudación en período ejecutivo.**

1. Los datos estadísticos correspondientes a la gestión de providencias de apremio fueron comprobados de conformidad a excepción de los recursos contra las providencias de apremio resueltos y de los recursos pendientes a final de año en A Coruña y Pontevedra que sufrieron correcciones de pequeña entidad.

Los importes de las providencias de apremio no incluyen sólo el principal de la deuda, sino también los recargos, dado que el sistema informático no permite desglosarlos y solamente incluye las providencias de apremio dictadas por deudas de tributos cedidos pero no las de otras procedencias de titularidad de la CAG.

2. Durante 2008 (Cuadro 117) fueron dictadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma 10.403 providencias de apremio por un importe total de 33.890 miles de euros, lo que supone, respecto al ejercicio anterior un incremento del 28,0% en su número y un aumento del 41,7% en el importe. Del total, 5.948 providencias, por importe de 23.245 miles de euros, procedían de liquidaciones originadas en las Oficinas Gestoras, 57,2% de las emitidas y 68,6% del importe total, correspondiendo las restantes a expedientes iniciados en las Oficinas Liquidadoras.

Por conceptos tributarios, 7.946 providencias, por un importe de 17.154 miles de euros, correspondían al ITP y AJD, el 50,6% del importe del cargo anual, mientras que 2.412 procedían del ISD que, con un valor de 16.506 miles de euros, constituían el 48,7% del total importe. En cuanto a las Tasas sobre el Juego 25 providencias por un importe de 187 miles de euros constituían el 0,6% del total importe.

Las providencias anuladas durante el ejercicio fueron 1.135 por importe de 6.088 miles de euros, con un incremento del 17,0% en el número y una disminución del 13,9% en el importe respecto a las anulaciones practicadas durante 2007. Del total, 872 providencias, por importe de 4.743 miles de euros, correspondían a expedientes tramitados por las Oficinas Gestoras, 76,8% del total de anulaciones y 77,9% del importe, correspondiendo las restantes a providencias procedentes de las OOLL.

Con relación a los importes de las providencias de apremio dictadas durante el ejercicio, las anulaciones significaron el 18,0% para el conjunto de la Comunidad Autónoma, el 20,4% en el caso de las Oficinas Gestoras y el 12,6% en las Liquidadoras.

La relación entre las providencias anuladas y las expedidas es del 10,9% en número y del 18,0% en importe y ha mejorado con respecto al ejercicio anterior (11,9% en número y 29,6% en importe en 2007).

3. Durante el ejercicio tuvieron entrada un total de 648 recursos interpuestos contra las providencias de apremio expedidas en relación con los tributos cedidos, 19 más que en ejercicio precedente. Fueron tramitados 637 encontrándose pendientes a fecha fin de

ejercicio 183, cifra un 6,4% superior a la de los existentes a 1 de enero. El índice de actividad en su resolución fue similar al del ejercicio anterior, situándose en el 77,7%, (78,8% en 2007), y la demora en 3,4 meses (3,2 meses en el ejercicio anterior).

Comunidad Autónoma de Galicia					
Recursos contra actos del procedimiento recaudatorio					
Ejercicios 2007 / 2008					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Total Servicios	2007	185	675	677	183
	2008	183	684	679	188
	Variación %	-1,1	1,3	0,3	2,7

La relación entre los recursos interpuestos contra las providencias de apremio y las providencias expedidas en el ejercicio se situó en el 6,2%, oscilando entre el 12,5% de Vigo y el 3,2% de Lugo.

Fueron estimados, total o parcialmente, 361 recursos interpuestos contra las providencias de apremio, un 56,7% del total de los tramitados (54,6% en 2007), si bien, con porcentajes muy diferentes según el Servicio Territorial, oscilando desde el 69,0% de Ourense y el 54,2% de A Coruña.

4. La organización del servicio de recaudación en ejecutiva en el año 2008 no difiere de la especificada en los Informes precedentes. El servicio es desempeñado por los Recaudadores de Zona, que operan exclusivamente en el ámbito de la Comunidad Autónoma, y por la AEAT, con la novedad de la aplicación del Convenio suscrito el 22 de septiembre de 2006, para la realización de cobros fuera del ámbito territorial de competencia de la Xunta de Galicia.

El Decreto 51/2000, de 25 de febrero, estableció la Organización Recaudatoria de la Xunta de Galicia y el Estatuto de los Recaudadores de Zona, que gestionan las deudas a recaudar en el territorio de la Comunidad. El Recaudador tiene el carácter de agente de la Hacienda Autonómica dentro de su respectiva Zona. En A Coruña se sustituyó en diciembre de 2008 al antiguo recaudador y la selección del nuevo se efectuó por concurso. Para alcanzar un mejor control del servicio a prestar por los Recaudadores, se estableció por el Decreto 90/1997 la creación de un Servicio Central de Recaudación, dependiente de la Subdirección General de Recaudación, que actúa como elemento intercomunicador de las Zonas de Recaudación con los Órganos Gestores. Complementando las Instrucciones dictadas en ejercicios anteriores en materia de Recaudación, se publicaron otras normas de rango inferior, que se detallan en anteriores Informes.

Se sigue valorando positivamente por parte de la CAG el convenio suscrito con la AEAT tanto por cuanto supone un menor coste para la Comunidad como por el hecho de abarcar también todas las deudas de ésta y no exclusivamente las relativas a tributos cedidos.

5. La gestión ejecutiva realizada en el ejercicio analizado se resume en los siguientes datos (Cuadros nºs. 125 a 230):

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Gestión de recaudación ejecutiva

Tipo	Cargo inicial	Cargo del año	Total data	Cargo final	Índices		
					De actividad	De acumul.	De demora
<b>Importe en miles €</b>	<b>18.740</b>	<b>29.210</b>	<b>17.453</b>	<b>30.497</b>	<b>36,4</b>	<b>162,7</b>	<b>21,0</b>
Servicios propios	17.059	25.094	16.645	25.508	39,5	149,5	18,4
Convenio con la AEAT	1.681	4.116	808	4.989	13,9	296,8	74,1
<b>Número de providencias</b>	<b>6.909</b>	<b>9.808</b>	<b>8.253</b>	<b>8.464</b>	<b>49,4</b>	<b>122,5</b>	<b>12,3</b>
Servicios propios	5.717	9.235	7.900	7.052	52,8	123,4	10,7
Convenio con la AEAT	1.192	573	353	1.412	20,0	118,5	48,0

Conforme a los mismos y a la información que figura en los Cuadros nºs. 125 a 130, son aspectos a destacar los siguientes:

- El cargo pendiente de cobro a final del ejercicio es de 8.464 providencias por importe de 30.497 miles de euros. Ha crecido en un 22,5% el pendiente inicial en número y un 62,7% en importe. Al final del año el índice de demora global era de 12,3 meses en número (13,5 en 2007) y 21,0 meses en importe (16,6 en 2007).
- El cargo bruto del año ha sido de 10.722 providencias, por importe 36.492 miles de euros, con incremento del 30,2% en número y del 60,0% en importe con respecto al ejercicio anterior. El cargo más voluminoso en número corresponde a A Coruña con 3.843 deudas por importe de 16.052 miles de euros. El cargo a la AEAT ha sido de 636 providencias por importe de 4.654 miles de euros.
- Las bajas de liquidaciones han sido 914 (802 en 2007) por importe de .7.282 miles de euros (4.630 miles de euros en 2007), con una significación de sólo el 5,2% en número pero de un más relevante 13,2% en importe sobre el cargo bruto acumulado. Ha de indicarse que la reducción de estas bajas está asociada directamente con la mejora de la calidad de la gestión y su menor conflictividad y que redunda en una mayor fluidez del proceso recaudatorio. Se han producido bajas de liquidación en el cargo a la AEAT por importe de 538 .miles de euros.

- Las datas totales del ejercicio comprenden 8.253 providencias (6.219 en 2007), por un importe de 17.453 miles de euros (14.658 miles de euros en 2007). Estas datas han significado el 49,4% en número y el 36,4% en importe del cargo neto gestionable. Las datas del cargo gestionado por la AEAT han sido 353 por 808 miles de euros (242 por 893 miles de euros en 2007).
- Las datas por ingresos han sido de 7.260 certificaciones (5.544 en 2007), con un importe de 15.372 miles de euros (12.670 miles de euros en 2007). Por tanto, suponen respecto del cargo neto el 43,4% en número de certificaciones, si bien este porcentaje desciende al 32,1% si se considera el importe. En cuanto a las que corresponden al cargo gestionado por la AEAT alcanzan el 11,8% del importe del cargo neto.
- En relación con las datas por razones distintas al ingreso, debe alertarse sobre la importancia relativa de las datas por fallidos (571 providencias por 1.212 miles de euros, 506 y 1.149 respectivamente en 2007) que, tratándose de impuestos ligados al patrimonio, deberían reducirse con una gestión más cercana a la producción de los hechos imponible, y de las datas por prescripción (75 providencias por importe de 99 miles de euros, 140 y 179 respectivamente en 2007), por los problemas de gestión recaudatoria que suelen esconder. Por lo que se refiere a la gestión realizada por la AEAT, las datas por fallidos ascendieron a 25 providencias por importe de 89 miles de euros, mientras que las datas por prescripción se reducen a 24 providencias y 7 miles de euros.
- Las bajas de liquidación se producen frecuentemente como consecuencia de la estimación de recursos o pronunciamientos del TEAR o TSJ. En cuanto a las datas por otras causas pueden ser por fallecimiento del deudor, por ser la deuda de una cuantía reducida o por anulación de recargos, entre otros motivos.

Los saldos entrantes expresan únicamente providencias de apremio correspondientes a tributos cedidos. Las cifras aportadas representan deudas tributarias con recargo de apremio incluido. Las datas por ingresos parciales han sido objeto de reflejo en las columnas de importes pero no en la del número de providencias. Las cifras correspondientes a datas por ingreso reflejadas en este Informe engloban el recargo de apremio pero no intereses.

**6.** La DGT no ha expuesto problemática específica respecto de la información que facilita la AEAT en cuanto a los créditos gestionados por la misma por cuenta de la CAG salvo la ya indicada referida a demoras en la notificación de fechas de notificación de determinadas providencias.

La información remitida a la AEAT y recibida de ésta lo es por EDITRAN.

La CAG recibió las definiciones técnicas para el diseño del oportuno procedimiento informático y especificación de la presentación telemática de órdenes de embargo, que una vez adoptado por parte del CIXTEC, con las aplicaciones necesarias para ello está pendiente su puesta en marcha de autorización por la AEAT.

**7.** La CAG no realiza gestión recaudatoria en vía ejecutiva distinta de la instrumentalmente conferida a los Recaudadores de zona que se cita seguidamente y de la convenida en la AEAT.

**8.** El control de la gestión recaudatoria en ejecutiva desarrollado por Recaudadores de zona corresponde a los Servicios centrales de la DGT. En concreto el contraste mediante cruce informático de dicha información con cargo remitido y contraído pendiente de pago es lo que permite a éstos emitir la cuenta de gestión y facturas correspondientes.

El programa informático SIETE establece indicadores de seguimiento de la gestión, a través de Data Warehouse, sin embargo se desconoce el estado de las deudas desde la fecha de carga a la fecha de data.



**3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**



### **3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

1. En el ejercicio 2008 se han celebrado 4 reuniones del Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria (CTDGT) en Galicia. Los temas abordados en las mismas han sido los siguientes:

- Colaboración entre la Xunta de Galicia y la AEAT en la Campaña de Renta 2007.
- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre AEAT y la Xunta de Galicia en materia de suministro de información para finalidades no tributarias (vid. 3.6.).
- Seguimiento de las actuaciones de los grupos de trabajo constituidos (vid. 3.8.).
- Seguimiento del cumplimiento de Objetivos 2008 por parte de la AEAT.
- Actuaciones de la Comisión Técnica IVA-ITP (Vid. 3.9.).

Independientemente de la colaboración por ambas administraciones prestada en dichos ámbitos, que se aborda en los indicados apartados específicos, cabe reseñar el mutuo esfuerzo de intercambio de información. Así, la AEAT hizo entrega de la relación de sociedades en Régimen Especial de Fusiones y el listado de empresas dedicadas a la actividad de arrendamiento con bonificación del impuesto de Sociedades. Asimismo se entregó información solicitada por la Xunta respecto a cruces, realizados mediante la herramienta informática ZUJAR, de los solicitantes del 0,75%, (en ITP y AJD) en adquisición de vivienda y que no practican la deducción por vivienda o que la declaran en alquiler, así como un cruce de los declarantes de IVA en prorrata y que renuncian a la exención del IVA en adquisiciones de inmuebles. La Xunta ha remitido a la AEAT relaciones de datos de surtidores de Biodiesel, a efectos de Impuestos Especiales (IIEE).

2. La DGT de la Xunta ha remitido, en febrero de 2009, la información correspondiente a fianzas por arrendamiento y familias numerosas que permitirá a la AEAT el diseño de cruces o filtros con las declaraciones de renta con el fin de seleccionar en vía de gestión contribuyentes que indebidamente hubiesen aplicado dichas deducciones. Dichos datos han sido remitidos en soporte único informático, no en el modelo informativo 993 debido a las dificultades para la DGT de la Xunta de cumplimentación del referido modelo y así fue aceptado por la AEAT.

3. Desde noviembre de 2004 se encuentra disponible el “Portal de documentación sobre intercambios de información”, ([www.remoto.aeat.es](http://www.remoto.aeat.es)) cuya finalidad es facilitar dichos intercambios mutuos de información entre la AEAT y las Comunidades. En el caso

de la CAG se ha accedido con normalidad y regularidad al mismo. Se considera, por el personal responsable del CIXTEC, un instrumento de utilidad para el intercambio de información y de consulta, no obstante, se ha objetado la imposibilidad de descarga de la documentación.

El suministro mutuo de información entre la AEAT (DIT) y la Comunidad Autónoma, basado en los acuerdos de Comisión Mixta de 29.03.00, se ha ajustado a los calendarios establecidos, sin que se hayan manifestado quejas ni por parte de la AEAT ni por parte de la CAG en cuanto al cumplimiento de los calendarios.

El porcentaje de liquidaciones recibidas por el DIT y aceptadas por éste en relación con las autoliquidaciones o expedientes registrados de entrada en los últimos tres ejercicios, puede observarse en los siguientes cuadros:

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES									
Datos a fecha: 21/03/09									
	2006			2007			2008		
	TOTAL	REMITIDAS AL DIT	%	TOTAL	REMITIDAS AL DIT	%	TOTAL	REMITIDAS AL DIT	%
AUTOLIQUIDACIONES PRESENTADAS EN OO.GG. (*)	119.252	278.106	97,5	110.788	256.450	94,12	93.889	199.194	86,8
AUTOLIQUIDACIONES PRESENTADAS EN OO.LL. (*)	165.806			161.677			135.588		

(\*) Excluidos datos sobre transmisión de vehículos usados. No ha podido desagregarse el dato de autoliquidaciones remitidas al DIT por Oficinas Gestoras (OO.GG) y Oficinas Liquidadoras (OOLL).

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES									
Datos a fecha: 21/03/09									
	2006			2007			2008		
	TOTAL	REMITIDOS AL DIT	%	TOTAL	REMITIDOS AL DIT	%	TOTAL	REMITIDOS AL DIT	%
EXPEDIENTES PRESENTADOS EN OO.GG. (*)	12.231	27.970	84,6	13.370	28.974	80,11	13.285	19.352	53,4
EXPEDIENTES PRESENTADOS EN OO.LL. (*)	20.830			22.796			22.965		

(\*) No ha podido desagregarse el dato de autoliquidaciones remitidas al DIT por Oficinas Gestoras (OOGG) y Oficinas Liquidadoras (OOLL).

Dado que respecto del ejercicio 2008 quedan pendientes registros por remitir el análisis del flujo de suministro de información por parte de la CAG al DIT debe realizarse sobre el ejercicio 2006, lo que permite afirmar un gran avance respecto del concepto ISD (84,6%), ya que el cumplimiento era prácticamente total respecto del de ITPAJD. En efecto, la obligatoriedad del sistema de autoliquidación efectiva ya en 2006 en la CAG, el

gran impulso a la presentación telemática o con captura electrónica de datos (19,4% en Donaciones y 54,2% en Sucesiones y 28,6% en ATP y AJD en el año 2008) ha permitido dicho porcentaje de cumplimiento que se acerca a la totalidad de expedientes despachados dado que el pendiente de remitir corresponde a expedientes pendientes de liquidar.

Se está remitiendo al DIT, cuando consta ésta, la información relativa a la referencia catastral. La falta de correspondencia en todo caso de dichas referencias con las fincas rústicas de Galicia hace que no sea general su inclusión en las autoliquidaciones por parte de los gestores o notarios.

Los errores detectados han sido debidos a la no identificación de los contribuyentes, por desconocidos o por ser menores de edad, a errores de grabación y a invalidaciones de registros por el DIT al no aceptarse por éste registros con el campo de masa hereditaria o en blanco.

No se han expuesto incidencias de relieve detectadas al transmitirse la información, por vía EDITRAN, al DIT.

4. En el marco descrito por el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario y el artículo 21.2 de la Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas, la Dirección General del Catastro (DGC) ha venido suministrando a las Comunidades Autónomas diversa información relativa a los tributos que gestionan habiéndose facilitado a la CAG, en cumplimiento de la Resolución de 31 de julio de 2006, y a solicitud de ésta, ficheros con bases de datos catastrales.

También se han remitido, independientemente a la CAG, archivos de ponencias y callejero, si bien dicho archivo no resulta legible por no ajustarse al formato técnico indicado en la referida Resolución, razón por la que el aprovechamiento de dicha información suministrada no ha sido completo.

La información se ha remitido en el año 2008 con bastante retraso. Así, a A Coruña llegaron los ficheros en el mes de mayo y los correspondientes a Lugo, Ourense, Pontevedra y Vigo no fueron recibidos hasta el mes de noviembre. Figuran dados de alta como usuarios registrados de la CAG, 296 y solamente comunican con regularidad las bajas de los mismos las Delegaciones Territoriales de A Coruña y Lugo.

Se ha observado que la Consejería de Industria, que todavía no ha solicitado usuarios registrados de la Oficina Virtual del Catastro (OVC), deriva habitualmente a las empresas adjudicatarias de proyectos, para requerir información catastral protegida que, por tener tal carácter, es sistemáticamente denegada, debiendo por tanto ser solicitada directamente por la CAG.

El acceso por parte de los técnicos a los datos catastrales se realiza mediante aplicación propia en la que se vuelcan los facilitados por la DGC. No se usa por tanto el acceso vía MODEM o SIGECA. Sería conveniente que el nuevo programa de valoraciones VAL05 permitiese el acceso directo de los valoradores a la OVC.

No se ha suscrito, por el momento, convenio con la Dirección General del Catastro y no se está utilizando la posibilidad de impresión de etiquetas con referencia catastral por medio de la OVC, aspecto éste que tampoco es aprovechado por las Oficinas Gestoras.

5. La colaboración en materia inspectora entre la CAG y la AEAT desarrollada en 2008 se centró en los siguientes aspectos:

- Se ha impartido formación a los funcionarios de la Administración Autonómica seleccionados por la DGT para el manejo de la aplicación ZUJAR de selección de contribuyentes y sobre la forma de obtener filtros de interés: relaciones, ITP y AJD, Información Inmobiliaria-Catastro, etc. No consta que la CAG haya utilizado las herramientas de selección puestas a su disposición por la AEAT; cruces de Patrimonio 2006, 2007, clase autonómica o ZUJAR.
- Durante el ejercicio 2008 fueron remitidas a la CAG por las Dependencias de la AEAT de Galicia, según consta en la Memoria del Plan Nacional de Inspección de dicho ejercicio, 14 diligencias de colaboración; 5 de ITP y AJD, con un importe de Bases Imponibles de 4.258.041,60 € y 9 de ISD por un importe de Bases Imponibles de 2.132.082 €. Por la CAG se remitieron a la AEAT 2 diligencias de colaboración, 1 referente a Donaciones y otra a IRPF, donde la primera, correspondiente a un donatario no residente tenía base tributaria de 467.323 €.
- Consta asimismo la remisión a la CAG de una denuncia de ITP por la AEAT.
- Las actas incoadas por la Inspección del Estado, relativas al concepto IP, fueron 42 por un importe de 272.809 €, cantidad superior tanto en número como en cuanto a importe respecto al ejercicio anterior (35 actas y 36.000 €).
- Se realizó una selección conjunta de tres contribuyentes cuyos resultados han sido en IP 4 actas, con cuota 0 y 2 actas A01 con cuotas de 4007,21 € y 3518,24 € respectivamente.
- No se han realizado actuaciones coordinadas dirigidas a determinar la residencia efectiva de personas físicas o jurídicas ni con carácter inspector respecto a las exenciones a la importación de medios de transporte y embarcaciones a efectos de IE DMT.

- La CAG no ha realizado propuestas a la AEAT sobre implantación de nuevos programas en el Plan de Control Tributario.

6. Firmado en 2002 el Convenio de colaboración entre la AEAT y la Comunidad Autónoma de Galicia para el suministro de información para finalidades no tributarias, al objeto de establecer un sistema estable y periódico de suministro de certificaciones tributarias por medios telemáticos por parte de la AEAT a otras administraciones, su utilización en la Comunidad registra un importante impulso desde entonces.

No se ha convocado en 2007 la prevista Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento del Convenio, reuniéndose sus representantes en el seno del CTDGT por lo que se han abordado en el mismo los asuntos a tratar relativos al Convenio.

Ante todo cabe destacar que en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2006 se incluyó un artículo, concretamente el 43, por el cual la simple solicitud por el interesado de una ayuda implica la autorización al Órgano gestor para que solicite a la Agencia Tributaria de oficio y de forma telemática los datos tributarios precisos para la gestión de las mismas, siendo determinante del crecimiento notable registrado en siguientes ejercicios de dichas peticiones.

En efecto el crecimiento, en el ámbito de la Delegación Especial de la AEAT de Galicia, de la emisión de certificados telemáticos es evidente. En 2006 se emitieron 442.024 certificados telemáticos, en 2007 se solicitaron 684.385 (64% de incremento) y en 2008, 1.045.768 (152,8% de incremento).

Tras la entrada en el ejercicio anterior de la Consellería de Educación en el Convenio todavía sería posible obtener mejoras en las peticiones de las Consejerías de Área Social, Vivienda y concretamente en Educación, en las realizadas directamente por colegios e institutos.

7. No se han firmado otros convenios de colaboración entre la Comunidad y la Administración del Estado, que afecten a tributos cedidos, distintos de los expuestos.

8. Entre los grupos de trabajo constituidos en el seno del CTDGT deben destacarse esencialmente los de deducciones autonómicas (vid. 3.2.) y de colaboración en materia inspectora (vid. 3.5.) aparte de la Comisión IVA/ITP de la que se informa en el punto siguiente.

9. La Comisión Técnica de Relación para evitar la doble imposición por los conceptos IVA/ITP funciona con regularidad en el ámbito de la CAG, siendo destacables los siguientes aspectos:

- En el CTDGT de fecha 18 de diciembre de 2006 se aprobó un documento de coordinación AEAT-Xunta de Galicia conteniendo el procedimiento a seguir en los supuestos de concurrencia de tributación de una misma operación por

los conceptos IVA e ITP, modalidad Transmisiones Patrimoniales Onerosas (TPO).

- La Comisión Técnica de Relación IVA-ITP está formada por dos representantes de la administración estatal y otros dos de la administración autonómica, habiéndose creado órganos territoriales de coordinación a nivel provincial, los Delegados respectivos de la AEAT y de la Xunta. En resumen, la coordinación en esta materia se basa en tres niveles: un primer nivel territorial de planteamiento de conflictos por los respectivos Delegados, un segundo nivel, caso de no alcanzarse acuerdo en el primero, ante Comisión Técnica y un último de planteamiento, caso de no alcanzarse tampoco acuerdo en dicho ámbito, ante el CTDGT.
- En el ejercicio 2008 la Comisión se reunió en varias ocasiones, con anterioridad al CTDGT, para analizar la situación de expedientes en los que se manifestaron diferencias de criterios de tributación entre las dos administraciones, alcanzándose acuerdo en Comisión que se plasmaron en un Acta de fecha 9 de junio, cuyo contenido es el siguiente: Hubo conflictos en la determinación de la condición de empresarios o no de transmitentes en 3 operaciones a efectos de aplicación de IVA e ITP. en dos de ellos se acordó que la tributación procedente era IVA y en un tercero el ITP. Por tratarse todos ellos de expedientes antiguos no fue puesto en práctica el nuevo documento de coordinación aprobado en la Comisión Mixta de 17 de abril de 2008 y no quedaron supuestos pendientes de unificación de criterio. Tampoco en el ejercicio examinado se formularon consultas ante la Dirección General de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda.

**10.** La CAG, que en su día remitió al DIT el censo de sus obligados tributarios al objeto de constituir con el de la AEAT un Censo Único Compartido (CUC), ha recibido del mismo dicho censo consolidado.

Se prevé, por parte del CIXTEC, el aprovechamiento de dicho CUC como base de datos de consulta dado que por su modificación permanente su carga “on line” no se juzga conveniente.

La web Service CORECA desarrollada técnicamente por el CIXTEC, se ha empezado a utilizar en este ejercicio como vía de comunicación censal.

**4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN  
MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO**



## **4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO**

### **4.1. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS**

#### ***4.1.1. Normativa especial aplicable en el ejercicio analizado***

Las novedades normativas aplicables en el año 2008, resultantes del ejercicio por la CAG de las facultades normativas que le confiere la Ley en materia de tributos cedidos, han sido las siguientes:

- **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD.**

La Ley 7/2007, de 21 de mayo, de la CAG, de Medidas Administrativas y Tributarias para la conservación de la superficie agraria útil y del Banco de Tierras de Galicia, establece la deducción en la cuota del 95% en las transmisiones de fincas rústicas del Banco de Tierras de Galicia, siempre que se cumplan determinados supuestos.

- **Tasa Fiscal sobre el Juego.**

La Ley 16/2007, de 26 de diciembre, de la CAG, de Presupuestos Generales para 2008, actualiza las tarifas aplicables a los casinos de juego y las cuotas fijas aplicables a las máquinas recreativas.

- **Normas comunes de gestión de ITP y AJD.**

La Ley 16/2007, de la CAG, regula aspectos relativos a la comprobación de valores, a la forma y plazo de presentación de solicitudes de beneficios fiscales y a las realizaciones de Tasaciones Periciales Contradictorias.

En cuanto a la comprobación de valores, tanto para ITP y AJD como para ISD, en el art. 60 de la Ley 16/2007, se considera como registro oficial de carácter fiscal cualquier registro elaborado o asumido como oficial por la Xunta de Galicia que incluya valores de inmuebles, siempre que se aprueben y publiquen mediante Orden de la Consellería de Economía y Hacienda.

#### **4.1.2. Decisiones normativas adoptadas en el ejercicio analizado**

Las novedades normativas dictadas en 2008 y con vigencia en 2009, en materia de tributos cedidos, son las que se contienen en la Ley de Presupuestos para 2009, y afectan a:

- **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.**

El tipo de gravamen aplicable a los documentos notariales que formalicen la constitución y cancelación de derecho reales de garantía, cuando el sujeto pasivo sea una sociedad de garantía recíproca con domicilio social en el territorio de la CAG, se fija en el 0,1%.

- **Tasa Fiscal sobre el Juego.**

Actualización de las tarifas aplicables a los casinos de juego y las cuotas fijas aplicables a máquinas recreativas.

- **Normas comunes de gestión de ITP y AJD e ISD.**

Modificación del art. 60, de la Ley 16/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de Galicia, para 2008, en el sentido de considerar registro oficial de carácter fiscal a efectos de valoración de bienes inmuebles al catastro inmobiliario. Además determina la posibilidad de aplicar coeficientes sobre los valores del catastro inmobiliario, en las comprobaciones de valor de inmuebles, siempre que éstos sean aprobados y publicados por Orden de la Consellería de Economía y Hacienda.

#### **4.1.3. Ajuste del ejercicio de las facultades normativas a las leyes de cesión**

Durante el año 2008 fueron efectuadas observaciones por parte de la Secretaría Técnica Permanente de la Comisión Mixta, en relación al art. 60 de la Ley 16/2007, de Presupuestos Generales de Galicia para 2008, y por ende al art. 62, que remitía al art. 60 en el caso de determinación de valores de inmuebles, en las comprobaciones de valor y en los dictámenes de peritos, en el sentido de no considerar suficiente motivación la referencia a valores contenidos en Registros Oficiales de carácter fiscal que determine la Administración Tributaria, asumiendo finalmente la CAG la postura mantenida por la Secretaría Técnica Permanente de la Comisión Mixta, y modificando dicho art. 60, en la Ley de Presupuestos de Galicia para 2009, pasando a considerar únicamente registro oficial de carácter fiscal a los efectos de comprobaciones de valor al catastro inmobiliario.

## 4.2. EFECTOS DE LAS DECISIONES NORMATIVAS

### **4.2.1. Impacto recaudatorio del ejercicio de competencias normativas**

No se ha podido disponer de información suficientemente elaborada para evaluar los efectos recaudatorios reales de las medidas adoptadas por la Comunidad visitada para el ejercicio analizado. No obstante, se reflejan a continuación las previsiones de importe de las modificaciones fiscales que afectan a los tributos cedidos, por tanto sin incluir el impacto que deriva de las medidas estatales, obtenidas del Informe emitido por la Dirección General de Tributos a efectos de elaboración de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Galicia para 2008:

Tributos sobre el Juego: Incremento de Recaudación:	10.252.294,74 euros
<hr/>	
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD): Incremento neto de Recaudación	5.660.631 euros
<hr/>	
Impuesto sobre el Patrimonio (IP): Reducción de Recaudación	2.351.750 euros
<hr/>	
Impuesto sobre Sucesiones y donaciones (ISD): Debido a la dificultad de la determinación del coste real de las medidas adoptadas en este Impuesto, sólo se han podido obtener datos estimados respecto a Reducciones de Bases Imponibles, no de cuotas, que ascienden a 1.090.589.525,23 euros. Se estima que el porcentaje de pérdida de la recaudación media por este Impuesto, para el Grupo I de contribuyentes, ascendería al 1,13%.	
<hr/>	

## **5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS**



## **5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS**

1. Los ingresos aplicados por la Comunidad Autónoma de Galicia en 2008, por los tributos cedidos por el Estado y gestionados por ésta, han sido 781.582 miles de euros, lo que supone una disminución del -21,9% respecto del ejercicio anterior. Han quedado pendientes de aplicar 9.367 miles de euros, que suponen un incremento del 9,7% respecto del ejercicio anterior (cuadros nºs. 132 a 142).

2. Los cuadros 132 y 133 muestran los ingresos aplicados distribuidos por servicios y conceptos presupuestarios, respectivamente.

- a) De los conceptos cedidos del Capítulo I y gestionados por la Comunidad Autónoma, los ingresos aplicados por el Impuesto sobre el Patrimonio, 81.577 miles de euros, suben un 9,5% respecto al año anterior, y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones registra un decremento del -2,9% con 229.836 miles de euros.
- b) En el Capítulo II, a Transmisiones Patrimoniales se aplican 176.893 miles de euros, lo que supone un decremento del -45,1%, y Actos Jurídicos Documentados, con 222.955 miles de euros, baja el 24,1%.
- c) Por su parte, la Tasa sobre el Juego registra una variación negativa del -3,5% en relación con el ejercicio anterior, con 70.321 miles de euros aplicados.
- d) Los ingresos procedentes de efectos timbrados se asignan en su totalidad a los Servicios Centrales de la Comunidad, correspondiendo en su mayoría al concepto de Actos Jurídicos Documentados, 3.647 miles de euros, mientras que solamente 2.000 euros proceden de Transmisiones Patrimoniales.

En los cuadros 135, 136 y 137 se muestran los ingresos aplicados a cada concepto presupuestario distribuidos por Servicios. En los cuadros 140 y 141 se distribuyen los ingresos aplicados, tanto por conceptos como por Servicios, según las distintas vías de ingreso utilizadas.

En el cuadro 142 aparecen, por conceptos, los ingresos realizados a través de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario. Dichos ingresos suponen respecto del total un 34,3% y respecto del total de ingresos por Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados y Sucesiones y Donaciones un 41,7%, 43,2% y 42,7% respectivamente.

3. Se aprecia en la CAG una disminución de los ingresos tributarios correspondientes a tributos cedidos, de forma notable respecto a los ejercicios precedentes, en concreto un 21,9% menos que respecto al ejercicio anterior en el que el incremento había sido respecto al precedente del 6,1%.

En cuanto al ITP, debe destacarse que registra un decremento del 45,1% (-2,5% de decremento en 2007) basado en la desaceleración inmobiliaria que afecta a la Comunidad y por ende a la recaudación impositiva.

Es destacable la evolución positiva del IP (incremento del 9,5%) consecuencia, fundamentalmente, de mayor cuantía de las declaraciones.

La disminución del concepto AJD (-24,1%) va ligada a la ya indicada desaceleración del mercado inmobiliario (menor constitución de hipotecas y adquisiciones de inmuebles).

Se registra asimismo una disminución en la Tasa sobre el Juego (-3,5%) en consonancia con el estancamiento que determinadas modalidades del mismo experimentan.

Por último, en el caso del ISD, tras el muy relevante incremento de los ejercicios anteriores (24,0%), se registra en 2008 un decremento del -2,9%.

4. En el último quinquenio el porcentaje de incremento de recaudación aplicada por tributos cedidos gestionados por la Comunidad Autónoma de Galicia ha sido del 22,9%. Respecto a su evolución es reseñable destacar que los mayores decrementos del ejercicio de referencia, con respecto al de ejercicios precedentes, tienen causa en los conceptos ITPAJD, datos explicables por la desaceleración del mercado inmobiliario.

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

##### Ingresos aplicados a presupuesto

Servicio Territorial	2.004	2.005	% de incremento	2.006	% de incremento	2.007	% de incremento	2.008	% de incremento
A Coruña	277.188	347.173	25,2	421.025	21,3	450.497	7,0	364.888	-19,0
Lugo	60.695	74.535	22,8	103.751	39,2	104.266	0,5	81.064	-22,3
Ourense	54.105	65.428	20,9	74.094	13,2	85.710	15,7	65.269	-23,8
Pontevedra	123.125	149.708	21,6	197.700	32,1	189.216	-4,3	139.306	-26,4
Vigo	120.470	152.993	27,0	146.075	-4,5	170.510	16,7	131.055	-23,1
<b>Total</b>	<b>635.583</b>	<b>789.837</b>	<b>24,3</b>	<b>942.645</b>	<b>19,3</b>	<b>1.000.199</b>	<b>6,1</b>	<b>781.582</b>	<b>-21,9</b>

## **6. CONCLUSIONES DEL INFORME**



## **6. CONCLUSIONES**

Se formulan las siguientes conclusiones en relación con los correspondientes epígrafes del presente Informe:

### **1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS.**

#### **1.1. ORGANIZACIÓN.**

No se han producido, en el ejercicio de referencia, cambios normativos relevantes que afecten a la organización de los servicios que en la Comunidad Autónoma de Galicia (CAG) desarrollan tareas en relación con los tributos a la misma cedidos por el Estado.

Está pendiente de elaboración la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Subdirección General de Recaudación y la adaptación de la RPT de la Dirección General de Tributos (DGT), a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público.

#### **1.2. MEDIOS PERSONALES.**

El personal interino sigue representando un porcentaje creciente (12,9% en 2008 frente a 12,5% en 2007) respecto del total de efectivos, excluidas Oficinas Liquidadoras. En cualquier caso, a pesar de la innegable necesidad del mismo en momentos puntuales, el deseable mantenimiento de la política hasta ahora seguida por la DGT de dotar de estabilidad y regularidad a los procesos de selección de personal, debe coadyuvar tanto en la reducción de interinidades, cuando menos en aquellos puestos más relevantes, como a incrementar la eficacia de los servicios.

#### **1.3. MEDIOS MATERIALES.**

Los servicios territoriales ocupados de A Coruña, Pontevedra y Vigo cuentan con instalaciones adecuadas a las funciones que desempeñan. No obstante convendría dar solución a la falta de espacio para archivos en A Coruña y efectuar asimismo en dicha Delegación la evaluación de riesgos laborales y plan de emergencia en cuanto finalicen las obras de remodelación del edificio que se están llevando a cabo.

#### **1.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS.**

Ha continuado como en años anteriores la mejora en el desarrollo informático de la DGT, quedando pendiente para la integración total de la gestión la implantación del módulo de Inspección y la fusión XUMCO/XEITO.

En la Oficina Virtual Tributaria (OVT) convendría hacer efectivas medidas de acceso para discapacitados y hacer más ágil desde la página principal de acceso la posibilidad de efectuar consultas, quejas o sugerencias.

La DGT ha regulado acertadamente el proceso interno de control de accesos a Base de Datos Consolidada (BDC) de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) realizándose éste con normalidad y eficacia dado que se han justificado, salvo excepciones, aquéllos de riesgo practicados y los seleccionados para auditar. No obstante, se han producido demoras en la justificación de los mismos por parte de los respectivos responsables. Dichas demoras pueden ser minoradas sustancialmente con el establecimiento, por parte del Coordinador del sistema en Servicios Centrales de la DGT, de un sistema de avisos mensuales a los diferentes controladores provinciales al objeto de que procedan a la revisión de dichos accesos determinado día del mes.

Al objeto de evitar posibles situaciones discriminatorias, puede resultar conveniente una puesta en común, con el personal responsable de la AEAT, de los criterios sobre posibles consecuencias disciplinarias derivadas de dichos accesos no adecuadamente justificados.

#### 1.5. FORMAS DE GESTIÓN

No existen en el área tributaria cartas de servicios al ciudadano ni modelos de calidad estandarizados. No obstante, la atención al público, tanto personal como a través de medios telemáticos, merece una alta calificación. La utilización por los contribuyentes de la OVT va en aumento, pues el número de autoliquidaciones presentadas telemáticamente en toda la Comunidad, superó en 2008 el 41,1% del total de las presentadas frente al 35,2% en 2007.

### 2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA.

#### 2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA.

##### 2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio.

En el año 2008 las liquidaciones complementarias practicadas en el Impuesto sobre el Patrimonio (IP) correspondieron a ejercicios anteriores a 2006, por lo que debería en el presente ejercicio explotar el DATECO y los cruces IP remitidos por la AEAT para incrementar las actuaciones de revisión de este impuesto.

##### 2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

La Ley 9/2008, de 28 de julio, de la CAG, ha ampliado los beneficios fiscales aplicables a las transmisiones "mortis causa" o "inter vivos", ello hace exigible aplicar todos los esfuerzos en eliminar los expedientes pendientes de liquidar al objeto de evitar, en la medida de lo posible, la coexistencia de ambos regímenes.

La gestión del concepto de Sucesiones y Donaciones (ISD) se ve favorecida por la cada vez mayor implantación del programa de (Ayuda a la Confección de Liquidaciones del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones) ALIS que permite cumplimentar los

modelos tributarios por vía informática y su posterior presentación para captura con sistemas de lectura óptica (54,2% de autoliquidaciones de Sucesiones y 19,4% de Donaciones han sido presentadas de ese modo).

Se ha producido un incremento respecto a 2007 de los recursos entrados, siendo la causa de impugnación mayoritaria las discrepancias con el valor fijado por la Administración.

#### 2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Tal y como algunas Oficinas Gestoras han solicitado, resulta conveniente la consideración por el CIXTEC del cierre automático de todos aquellos expedientes de vehículos usados sobre los que, una vez producida la conciliación de ingresos, no se haya generado liquidación complementaria.

La utilización informática del modelo 620 es creciente ya que gran parte, el 61,1% de los presentados lo han sido por vía telemática o han sido cumplimentados y obtenidos mediante la página web. A su vez, el modelo 600, de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD), demás transmisiones, alcanza también un relevante 28,6% de presentación telemática.

Por medio de la aplicación informática ya es posible, la emisión de modelos de requerimientos y notificaciones a los contribuyentes especificando la vía o procedimiento de gestión tributaria que se abre de acuerdo con la LGT, lo que supone un notable avance pues hasta ahora los modelos eran de elaboración propia y, por tanto, no uniformes ni adecuadamente adaptados a las exigencias de la LGT.

Se mantiene la conveniencia de que se adopten las medidas precisas para el aprovechamiento, como instrumento de selección de contribuyentes, de los protocolos notariales una vez superadas las dificultades que limitan su uso. Por otra parte, es deseable que puedan dictarse las normas precisas que den amparo a la presentación de escrituras públicas electrónicas, así como la efectiva acreditación del pago del impuesto.

#### 2.1.4. El control de las Oficinas Liquidadoras.

Los medios de control dispuestos por la DGT respecto del control de las Oficinas Liquidadoras, necesarios dada la relevancia de la gestión por las mismas desarrollada, pueden considerarse completos y adecuadamente estructurados.

Las visitas de inspección a las mismas se han realizado de forma rigurosa y completa en A Coruña y Pontevedra.

Por último, debiera considerarse la posibilidad, incluso modificando si fuera necesario el actual convenio suscrito con el Colegio de Registradores, del

establecimiento de un sistema de objetivos de gestión más completo y matizado que, con el fin de alcanzar unos adecuados niveles de eficacia y eficiencia, cuyo cumplimiento pueda condicionar, al menos en parte, el importe de las indemnizaciones a percibir por los titulares de dichas Oficinas.

#### 2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras.

La DGT ha dictado las normas oportunas para posibilitar una correcta remisión y recepción de expedientes afectos a puntos de conexión.

#### 2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional.

Sigue presentando demoras en general la remisión al Tribunal Económico Administrativo Regional de Galicia (TEARG) de reclamaciones y concretamente las presentadas ante las Oficinas Gestoras en A Coruña y Vigo, lo que debiera ser objeto de atención.

#### 2.1.7. Tasa de Juego.

La gestión de la Tasa de Juego, en cuanto a máquinas recreativas se refiere, permite un adecuado control de la misma y, fundamentalmente, agiliza el inicio, en su caso, de los procedimientos ejecutivos.

#### 2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Sigue siendo relevante la participación de la CAG en la Campaña del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), tanto en la confirmación de borradores y elaboración de declaraciones como en la colaboración institucional.

#### 2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.

La Comunidad no ha asumido en 2008 la gestión efectiva del Impuesto.

#### 2.1.10. Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.

La Comunidad Autónoma de Galicia ha hecho uso de la atribución de competencia normativa en este Impuesto por el artículo Art. 5. Ley 9/2003, de 23 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, aunque no ha asumido la gestión efectiva del Impuesto.

### 2.2. VALORACIONES.

Han disminuido en 2008 tanto el número de expedientes entrados a valorar como los despachados.

Ha continuado en aumento el número de recursos planteados por motivación de las valoraciones, lo que ha traído como consecuencia la adopción de Resoluciones de la DGT, en diciembre de 2008, mediante las que se establece la normativa técnica a utilizar en los procedimientos de valoración de bienes inmuebles, por lo que es preciso esperar un resultado positivo de las mismas.

La Ley 9/2008, de 28 de julio, estableció la posibilidad de percepción de tasas por la práctica de valoraciones, previa solicitud, sin embargo no se ha hecho efectiva en 2008 ni en los primeros meses de 2009 tal posibilidad.

### 2.3. GESTIÓN INSPECTORA

Como dato positivo del ejercicio, debe resaltarse el incremento de la eficacia inspectora por inspector normalizado dado que, si bien el número de actas ha disminuido respecto al ejercicio anterior, se ha incrementado notablemente la cuota tributaria.

Dicha eficacia pudiera incrementarse con una próxima utilización de la herramienta ZUJAR ya puesta a disposición de la Comunidad y sobre la que la AEAT ha dado la asistencia inicial para su explotación y conocimiento, en febrero de 2009.

Persiste la conveniencia de dotar a los servicios de inspección de los aplicativos informáticos necesarios para un adecuado seguimiento, control y documentación de sus actuaciones.

### 2.4. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN.

#### 2.4.1. Contabilidad.

Durante el año 2008 no se produjeron novedades en la organización contable de ingresos de la CAG ni modificaciones en la aplicación informática de contabilidad de la misma.

Como ya se ha expuesto, se prepara por el CIXTEC una, necesaria, modificación del XEITO que debe permitir en buena medida superar la problemática de su falta de integración con XUMCO y que cabe confiar finalmente se produzca en el ejercicio en curso.

La supresión del servicio de Caja y la habilitación del pago de tributos en entidades colaboradoras sigue produciendo un incremento del pendiente de aplicación como consecuencia de la dificultad, en ocasiones, de identificación de dichos ingresos pero se han corregido las deficiencias al respecto expuestas en el ejercicio precedente.

Una vez producida la deseable integración informática XEITO/XUNCO pudiera considerarse la oportunidad de realizar el correspondiente ajuste contable fundamentalmente en aquellas provincias que cuentan con saldos depurables.

#### 2.4.2. Fiscalización.

Aunque el tamaño de las muestras deja poco margen a los equipos de fiscalización de ingresos, no debiera descartarse considerar, por parte de la Intervención General de la Comunidad, la apertura de un módulo específico de fiscalización de liquidaciones practicadas por Oficinas Liquidadoras, dada la relevancia de la gestión por éstas realizada.

### 2.5. RECAUDACIÓN.

#### 2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria.

A pesar del incremento de los derechos pendientes de cobro y de derechos anulados es relevante la eficacia de la globalidad del proceso recaudatorio (94,3%) junto a la reducción de las bajas por prescripción.

#### 2.5.2. La recaudación en período voluntario.

La diferencia entre los derechos pendientes de cobro a fin de 2008 y la ejecutiva pendiente de cobro a fin de año, se sitúa en 16.642 miles de euros, cifra inferior en un 4,0% a la del año 2007. Asimismo conviene asegurar de forma fehaciente, que las notificaciones de resoluciones sobre reembolsos de los costes de las garantías abonados en la suspensión de las deudas tributarias declaradas improcedentes, han sido comunicadas a los afectados.

#### 2.5.3. Recaudación en período ejecutivo.

La relación entre las providencias anuladas y las expedidas es alta del 10,9% en número y del 18,0% en importe (11,9% en número y 29,6% en importe en 2007), lo que ha mejorado respecto al ejercicio anterior, aunque se mantiene la recomendación de analizar las causas de las anulaciones para minorarlas.

Las datas por ingresos se mantienen en el 32,1% y 11,8%, cifras inferiores al año anterior, del cargo neto según sean gestionados los créditos por los Recaudadores de Zona de la CAG o la AEAT respectivamente.

El CIXTEC ha ultimado los procedimientos informáticos precisos que permiten la mutua presentación telemática con la AEAT de órdenes de embargo al objeto de compensar créditos deudores y acreedores de ambas Administraciones con los respectivos contribuyentes.

### 3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Sigue constituyendo el Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria (CTDGT) un foro eficaz para la mutua obtención de información y colaboración

administrativa. Es destacable en este sentido, la constitución de distintos grupos de trabajo que han permitido avanzar en cuestiones tan relevantes como la colaboración inspectora, o el suministro de información para el adecuado control de las deducciones autonómicas en IRPF.

Debe destacarse positivamente que se ha avanzado en la colaboración inspectora mutua mediante la realización de actuaciones coordinadas, sin olvidar el mutuo intercambio de diligencias. En el ejercicio de referencia, se ha incrementado notablemente el número e importe de las actas incoadas por la Inspección del Estado por el concepto IP.

La CAG ha facilitado información sobre determinadas deducciones autonómicas que deben permitir el establecimiento de los correspondientes filtros para su control. El envío periódico de dicha información en tiempo y forma redundará en una mayor eficacia de dichos filtros al aplicarse en la primera fase de campaña.

El avance propiciado por la DGT de la CAG de la administración telemática (41,1% en conjunto de presentaciones de autoliquidaciones por dicha vía) ha permitido un alto nivel de envío de registros al Departamento de Informática Tributaria (DIT) de la AEAT.

Se siguen produciendo incidencias técnicas en el envío de documentación desde la Gerencia Territorial al CIXTEC que revelan la conveniencia de abrir cauces de diálogo entre los responsables informáticos respectivos para dar una más ágil respuesta a dicha problemática.

Es destacable, una vez más, el impulso en cumplimiento del convenio para el suministro de información para finalidades no tributarias por vía telemática. Así, las peticiones de certificados telemáticos se ha incrementado un 152,8% respecto al ejercicio anterior, aunque es posible mejorar en el caso de las que proceden de Educación y de Protección Social y Vivienda.

En cuanto a la colaboración en el suministro de información catastral se recuerda la necesidad, por tratarse de datos protegidos, de que las peticiones de información sean efectuadas directamente por las Consejerías, caso de Industria, que las deriva a las empresas adjudicatorias de sus proyectos. Debe intentarse mejorar el nuevo programa de valoraciones VAL05, dando acceso directo a sus usuarios a la Oficina Virtual del Catastro.

#### 4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO.

La CAG ha ejercido las facultades normativas que le confieren las Leyes de cesión, con vigencia en 2008, en los conceptos de Renta de las Personas Físicas, Sucesiones y Donaciones, Impuesto sobre el Patrimonio, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Tasa sobre el Juego.

## 5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS.

Los ingresos aplicados por la CAG en 2008 por los tributos cedidos por el Estado ascendieron a 781.582 miles de euros, lo que supuso un decremento del -21,9,1% respecto del ejercicio anterior. El concepto más relevante en términos cuantitativos estuvo constituido por el ISD (29,4% del total). De los conceptos cedidos del capítulo I, aumentó la recaudación sólo en IP (9,5%). En el capítulo II disminuyeron todos los subconceptos. La Tasa sobre el Juego registró también una variación negativa del -3,5% en relación con el año 2007.

## **7. CUADROS**



Cuadro nº 1

Modelo C-1

## Medios personales existentes a fin de año. Número de personas

Servicio Territorial	Funcionarios del Estado		Funcionarios de la C. Autónoma		Personal Interino		Total personal funcionario		Personal contratado		Total Personal	
	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008
A Coruña	0	0	77	76	14	14	91	90	11	10	102	100
Lugo	0	0	41	44	5	5	46	49	6	6	52	55
Ourense	0	0	53	56	9	7	62	63	5	5	67	68
Pontevedra	0	0	56	51	8	10	64	61	5	5	69	66
Vigo	0	0	57	55	9	11	66	66	8	8	74	74
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>284</b>	<b>282</b>	<b>45</b>	<b>47</b>	<b>329</b>	<b>329</b>	<b>35</b>	<b>34</b>	<b>364</b>	<b>363</b>

Cuadro nº 2

Modelo C-1

## Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008
A Coruña	13	13	28	27	0	0	16	15	41	41	4	4	102	100
Lugo	7	7	12	12	0	0	17	19	14	15	2	2	52	55
Ourense	4	4	23	23	0	0	19	19	19	20	2	2	67	68
Pontevedra	7	7	14	14	0	0	22	21	24	23	2	1	69	66
Vigo	8	9	21	21	0	0	16	16	28	27	1	1	74	74
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>40</b>	<b>98</b>	<b>97</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>90</b>	<b>90</b>	<b>126</b>	<b>126</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>364</b>	<b>363</b>

Cuadro nº 3

Modelo C-1

## Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008
A Coruña	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lugo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ourense	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pontevedra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vigo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Cuadro nº 4

Modelo C-1

## Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008
A Coruña	12	12	25	24	0	0	11	10	29	28	0	2	77	76
Lugo	6	6	11	10	0	0	11	12	12	14	1	2	41	44
Ourense	2	3	16	16	0	0	17	17	16	18	2	2	53	56
Pontevedra	7	7	11	9	0	0	15	12	21	22	2	1	56	51
Vigo	7	8	14	13	0	0	10	10	26	24	0	0	57	55
<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>36</b>	<b>77</b>	<b>72</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>64</b>	<b>61</b>	<b>104</b>	<b>106</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>284</b>	<b>282</b>

Cuadro nº 5

Modelo C-1

## Medios personales existentes a fin de año. Personal interino

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008
A Coruña	1	1	2	2	0	0	2	2	7	9	2	0	14	14
Lugo	1	1	0	1	0	0	2	3	1	0	1	0	5	5
Ourense	2	1	6	6	0	0	0	0	1	0	0	0	9	7
Pontevedra	0	0	2	4	0	0	4	6	2	0	0	0	8	10
Vigo	1	1	4	5	0	0	3	3	1	2	0	0	9	11
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>14</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>14</b>	<b>12</b>	<b>11</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>45</b>	<b>47</b>

Cuadro nº 6

Modelo C-1

## Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado

Servicio Territorial	Grupo A/G1		Grupo B/G2		Grupo C/G3		Grupo D/G4		Grupo E/G5		Total	
	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008
A Coruña	0	0	1	1	3	3	5	4	2	2	11	10
Lugo	0	0	1	1	4	4	1	1	0	0	6	6
Ourense	0	0	1	1	2	2	2	2	0	0	5	5
Pontevedra	0	0	1	1	3	3	1	1	0	0	5	5
Vigo	0	0	3	3	3	3	1	1	1	1	8	8
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>35</b>	<b>34</b>

Cuadro nº 7

Modelo C-1

## Personal de empresas de servicios

Servicio Territorial	En funciones facultativas		En funciones administrativas		Total	
	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008
A Coruña	0	0	0	0	0	0
Lugo	0	0	0	0	0	0
Ourense	0	0	0	0	0	0
Pontevedra	0	0	0	0	0	0
Vigo	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Cuadro nº 8

Modelo C-1

## Personal de Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Asimilado a Grupo A/A1		Asimilado a Grupo B/A2		Asimilado a Grupo B		Asimilado a Grupo C/C1		Asimilado a Grupo D/C2		Asimilado a Grupo E/AP		Total	
	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008
A Coruña	13	13	7	7	0	0	8	16	29	21	0	0	57	57
Lugo	0	0	0	0	0	0	6	7	14	11	0	0	20	18
Ourense	10	10	7	7	0	0	4	4	7	7	0	0	28	28
Pontevedra	9	9	0	0	0	0	19	19	0	0	0	0	28	28
Vigo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>32</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>37</b>	<b>46</b>	<b>50</b>	<b>39</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>133</b>	<b>131</b>

Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones

Servicio Territorial	Funciones																		Total funciones	
	Jefatura		Gestión tributaria		Recaudación		Inspección		Valoración		Intervención		Informática		Servicios Generales		Número	Porcentaje		
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje				
A Coruña	2	2,0	40	40,0	13	13,0	10	10,0	13	13,0	5	5,0	4	4,0	13	13,0	100	100,0		
Lugo	5	9,1	19	34,5	4	7,3	5	9,1	5	9,1	5	9,1	2	3,6	10	18,2	55	100,0		
Ourense	2	2,9	27	39,7	8	11,8	6	8,8	8	11,8	4	5,9	2	2,9	11	16,2	68	100,0		
Pontevedra	2	3,0	25	37,9	6	9,1	6	9,1	10	15,2	5	7,6	2	3,0	10	15,2	66	100,0		
Vigo	2	2,7	33	44,6	7	9,5	6	8,1	8	10,8	5	6,8	2	2,7	11	14,9	74	100,0		
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>3,6</b>	<b>144</b>	<b>39,7</b>	<b>38</b>	<b>10,5</b>	<b>33</b>	<b>9,1</b>	<b>44</b>	<b>12,1</b>	<b>24</b>	<b>6,6</b>	<b>12</b>	<b>3,3</b>	<b>55</b>	<b>15,2</b>	<b>363</b>	<b>100,0</b>		

## Distribución de los medios personales por funciones y grupos

Tipo de función	Personal funcionario							Personal laboral						Total
	A/A1	B/A2	B	C/C1	D/C2	E/AP	Suma	A/G1	B/G2	C/G3	D/G4	E/G5	Suma	
<b>A Coruña</b>	<b>13</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>37</b>	<b>2</b>	<b>90</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>100</b>
Jefatura	1	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Gestión Tributaria	4	11	0	5	20	0	40	0	0	0	0	0	0	40
Recaudación	2	1	0	2	7	0	12	0	0	0	1	0	1	13
Inspección	2	4	0	1	0	0	7	0	0	2	1	0	3	10
Valoración	1	6	0	2	4	0	13	0	0	0	0	0	0	13
Intervención	2	2	0	0	1	0	5	0	0	0	0	0	0	5
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	0	4	4
Servicios Generales	1	2	0	2	4	2	11	0	0	0	0	2	2	13
<b>Lugo</b>	<b>7</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>15</b>	<b>14</b>	<b>2</b>	<b>49</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>55</b>
Jefatura	3	2	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	5
Gestión Tributaria	1	1	0	6	10	0	18	0	0	0	1	0	1	19
Recaudación	0	0	0	2	1	0	3	0	0	1	0	0	1	4
Inspección	1	2	0	0	1	0	4	0	0	1	0	0	1	5
Valoración	1	2	0	0	1	0	4	0	0	1	0	0	1	5
Intervención	1	2	0	2	0	0	5	0	0	0	0	0	0	5
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	2	2
Servicios Generales	0	2	0	5	1	2	10	0	0	0	0	0	0	10
<b>Ourense</b>	<b>4</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>17</b>	<b>18</b>	<b>2</b>	<b>63</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>68</b>
Jefatura	1	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Gestión Tributaria	1	8	0	9	8	0	26	0	0	0	1	0	1	27
Recaudación	0	3	0	1	3	0	7	0	0	0	1	0	1	8
Inspección	1	3	0	0	1	0	5	0	0	1	0	0	1	6
Valoración	1	4	0	2	1	0	8	0	0	0	0	0	0	8
Intervención	0	2	0	1	1	0	4	0	0	0	0	0	0	4
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	2	2
Servicios Generales	0	2	0	3	4	2	11	0	0	0	0	0	0	11
<b>Pontevedra</b>	<b>7</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>18</b>	<b>22</b>	<b>1</b>	<b>61</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>66</b>
Jefatura	1	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Gestión Tributaria	0	5	0	8	11	0	24	0	0	1	0	0	1	25
Recaudación	2	0	0	1	3	0	6	0	0	0	0	0	0	6
Inspección	1	2	0	1	1	0	5	0	0	1	0	0	1	6
Valoración	1	4	0	2	3	0	10	0	0	0	0	0	0	10
Intervención	1	1	0	2	1	0	5	0	0	0	0	0	0	5
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	2	2
Servicios Generales	1	1	0	4	2	1	9	0	0	0	1	0	1	10
<b>Vigo</b>	<b>9</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>66</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>74</b>
Jefatura	1	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Gestión Tributaria	3	7	0	4	16	0	30	0	1	1	1	0	3	33
Recaudación	0	4	0	1	2	0	7	0	0	0	0	0	0	7
Inspección	2	1	0	1	1	0	5	0	0	1	0	0	1	6
Valoración	1	3	0	1	3	0	8	0	0	0	0	0	0	8
Intervención	1	2	0	2	0	0	5	0	0	0	0	0	0	5
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2	2
Servicios Generales	1	1	0	4	3	0	9	0	0	1	0	1	2	11
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>90</b>	<b>0</b>	<b>75</b>	<b>117</b>	<b>7</b>	<b>329</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>15</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>34</b>	<b>363</b>
Jefatura	7	2	0	1	3	0	13	0	0	0	0	0	0	13
Gestión Tributaria	9	32	0	32	65	0	138	0	1	2	3	0	6	144
Recaudación	4	8	0	7	16	0	35	0	0	1	2	0	3	38
Inspección	7	12	0	3	4	0	26	0	0	6	1	0	7	33
Valoración	5	19	0	7	12	0	43	0	0	1	0	0	1	44
Intervención	5	9	0	7	3	0	24	0	0	0	0	0	0	24
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	6	4	2	0	12	12
Servicios Generales	3	8	0	18	14	7	50	0	0	1	1	3	5	55

Cuadro nº 11

Modelo D-1

## Impuesto sobre el Patrimonio. Presentación de declaraciones en la Delegación de la AEAT

Delegación de la A.E.A.T.	Obligación personal			Obligación real			Total declaraciones		
	Positivas	Negativas	Miles euros	Positivas	Negativas	Miles euros	Positivas	Negativas	Miles euros
A Coruña	26.117	351	41.292	230	9	332	26.347	360	41.624
Lugo	6.686	86	6.866	42	0	15	6.728	86	6.881
Ourense	6.437	117	8.168	182	1	0	6.619	118	8.168
Pontevedra	6.103	119	9.152	124	1	128	6.227	120	9.280
Vigo	7.888	152	13.251	187	3	218	8.075	155	13.469
<b>Total</b>	<b>53.231</b>	<b>825</b>	<b>78.729</b>	<b>765</b>	<b>14</b>	<b>693</b>	<b>53.996</b>	<b>839</b>	<b>79.422</b>

Cuadro nº 12

Modelo C-3

## Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la Comunidad Autónoma de la Delegación de la AEAT

Servicio Territorial	Número de declaraciones							
	Del ejercicio 2007		Del ejercicio 2006		De otros ejercicios		Total	
	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total
A Coruña	26.413	100,0	0	0,0	0	0,0	26.413	100,0
Lugo	6.739	100,0	0	0,0	0	0,0	6.739	100,0
Ourense	6.527	100,0	0	0,0	0	0,0	6.527	100,0
Pontevedra	6.568	100,0	0	0,0	0	0,0	6.568	100,0
Vigo	7.655	100,0	0	0,0	0	0,0	7.655	100,0
<b>Total</b>	<b>53.902</b>	<b>100,0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>53.902</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 13

Modelo C-3

## Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones paralelas

Servicio Territorial	Liquidaciones paralelas							Liquids. compls.		Porcentajes	
	Existentes fin de año anterior	Recibidas de la A.E.A.T.	Emitidas por la C.A.	Total liquid. paralelas	Gestión		Pendientes de revisar	Número	Miles de euros	De actividad	Compl. sobre revisadas
					Revisadas en el periodo	Archivadas sin revisar					
A Coruña	567	0	236	803	567	0	236	65	108	70,6	11,5
Lugo	528	0	28	556	512	0	44	0	0	92,1	0,0
Ourense	131	0	13	144	0	0	144	0	0	0,0	--
Pontevedra	179	0	37	216	0	0	216	0	0	0,0	--
Vigo	181	0	38	219	59	0	160	1	1	26,9	1,7
<b>Total</b>	<b>1.586</b>	<b>0</b>	<b>352</b>	<b>1.938</b>	<b>1.138</b>	<b>0</b>	<b>800</b>	<b>66</b>	<b>109</b>	<b>58,7</b>	<b>5,8</b>

## Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentaje		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>A Coruña</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>100,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Recursos de reposición	1	2	2	0	1	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Rectif. errores a instº. Intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Lugo</b>	<b>8</b>	<b>18</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>15</b>	<b>11</b>	<b>57,7</b>	<b>137,5</b>	<b>8,8</b>
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. Intº.	8	18	12	0	3	0	15	11	57,7	137,5	8,8
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Ourense</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>66,7</b>	<b>--</b>	<b>6,0</b>
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. Intº.	0	9	6	0	0	0	6	3	66,7	--	6,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Pontevedra</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>3</b>	<b>81,3</b>	<b>42,9</b>	<b>2,8</b>
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. Intº.	7	9	12	0	1	0	13	3	81,3	42,9	2,8
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Vigo</b>	<b>19</b>	<b>16</b>	<b>25</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>29</b>	<b>6</b>	<b>82,9</b>	<b>31,6</b>	<b>2,5</b>
Recursos de reposición	2	1	2	0	0	0	2	1	66,7	50,0	6,0
Rectif. errores a instº. Intº.	17	15	23	1	2	1	27	5	84,4	29,4	2,2
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>54</b>	<b>57</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>66</b>	<b>23</b>	<b>74,2</b>	<b>65,7</b>	<b>4,2</b>
Recursos de reposición	3	3	4	0	1	0	5	1	83,3	33,3	2,4
Rectif. errores a instº. Intº.	32	51	53	1	6	1	61	22	73,5	68,8	4,3
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 15

Modelo C-4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
A Coruña	13.174	14.571	13.201	14.544	6.118	150	8.276	47,6	110,4	13,2
Lugo	4.221	6.072	5.666	4.627	1.028	70	3.529	55,0	109,6	9,8
Ourense	2.263	3.791	3.482	2.572	640	58	1.874	57,5	113,7	8,9
Pontevedra	8.018	8.506	7.443	9.081	2.740	29	6.312	45,0	113,3	14,6
Vigo	3.447	3.310	3.262	3.495	449	181	2.865	48,3	101,4	12,9
<b>Total</b>	<b>31.123</b>	<b>36.250</b>	<b>33.054</b>	<b>34.319</b>	<b>10.975</b>	<b>488</b>	<b>22.856</b>	<b>49,1</b>	<b>110,3</b>	<b>12,5</b>

Cuadro nº 16

Modelo C-4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
A Coruña	4.050	3.918	3.118	4.850	3.220	50	1.580	39,1	119,8	18,7
Lugo	1.252	2.010	1.615	1.647	205	65	1.377	49,5	131,5	12,2
Ourense	813	1.650	1.578	885	350	24	511	64,1	108,9	6,7
Pontevedra	1.900	2.397	1.895	2.402	1.882	25	495	44,1	126,4	15,2
Vigo	3.447	3.310	3.262	3.495	449	181	2.865	48,3	101,4	12,9
<b>Total</b>	<b>11.462</b>	<b>13.285</b>	<b>11.468</b>	<b>13.279</b>	<b>6.106</b>	<b>345</b>	<b>6.828</b>	<b>46,3</b>	<b>115,9</b>	<b>13,9</b>

Cuadro nº 17

Modelo C-4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
A Coruña	9.124	10.653	10.083	9.694	2.898	100	6.696	51,0	106,2	11,5
Lugo	2.969	4.062	4.051	2.980	823	5	2.152	57,6	100,4	8,8
Ourense	1.450	2.141	1.904	1.687	290	34	1.363	53,0	116,3	10,6
Pontevedra	6.118	6.109	5.548	6.679	858	4	5.817	45,4	109,2	14,4
<b>Total</b>	<b>19.661</b>	<b>22.965</b>	<b>21.586</b>	<b>21.040</b>	<b>4.869</b>	<b>143</b>	<b>16.028</b>	<b>50,6</b>	<b>107,0</b>	<b>11,7</b>

Cuadro nº 18

Modelo C-4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes SIN autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
A Coruña	1.675	311	1.355	631	164	22	445	2,1	68,2	37,7	5,6
Lugo	608	355	595	368	49	4	315	5,8	61,8	60,5	7,4
Ourense	444	147	287	304	45	11	248	3,9	48,6	68,5	12,7
Pontevedra	831	173	657	347	74	3	270	2,0	65,4	41,8	6,3
Vigo	253	27	153	127	18	15	94	0,8	54,6	50,2	10,0
<b>Total</b>	<b>3.811</b>	<b>1.013</b>	<b>3.047</b>	<b>1.777</b>	<b>350</b>	<b>55</b>	<b>1.372</b>	<b>2,8</b>	<b>63,2</b>	<b>46,6</b>	<b>7,0</b>

Cuadro nº 19

Modelo C-4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
A Coruña	438	45	288	195	30	13	152	1,1	59,6	44,5	8,1
Lugo	123	140	186	77	6	3	68	7,0	70,7	62,6	5,0
Ourense	121	30	81	70	12	2	56	1,8	53,6	57,9	10,4
Pontevedra	99	20	62	57	15	1	41	0,8	52,1	57,6	11,0
Vigo	253	27	153	127	18	15	94	0,8	54,6	50,2	10,0
<b>Total</b>	<b>1.034</b>	<b>262</b>	<b>770</b>	<b>526</b>	<b>81</b>	<b>34</b>	<b>411</b>	<b>2,0</b>	<b>59,4</b>	<b>50,9</b>	<b>8,2</b>

Cuadro nº 20

Modelo C-4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
A Coruña	1.237	266	1.067	436	134	9	293	2,5	71,0	35,2	4,9
Lugo	485	215	409	291	43	1	247	5,3	58,4	60,0	8,5
Ourense	323	117	206	234	33	9	192	5,5	46,8	72,4	13,6
Pontevedra	732	153	595	290	59	2	229	2,5	67,2	39,6	5,8
<b>Total</b>	<b>2.777</b>	<b>751</b>	<b>2.277</b>	<b>1.251</b>	<b>269</b>	<b>21</b>	<b>961</b>	<b>3,3</b>	<b>64,5</b>	<b>45,0</b>	<b>6,6</b>

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
<b>A Coruña</b>	<b>1.237</b>	<b>266</b>	<b>1.067</b>	<b>436</b>	<b>134</b>	<b>9</b>	<b>293</b>	<b>2,5</b>	<b>71,0</b>	<b>35,2</b>	<b>4,9</b>
Arzúa	193	3	147	49	12	1	36	0,6	75,0	25,4	4,0
Betanzos	32	2	20	14	5	0	9	0,3	58,8	43,8	8,4
Corballo	58	8	39	27	8	0	19	0,8	59,1	46,6	8,3
Corcubión	107	18	90	35	7	3	25	2,4	72,0	32,7	4,7
El Ferrol	161	113	210	64	14	0	50	6,7	76,6	39,8	3,7
Muros	16	34	41	9	0	0	9	7,8	82,0	56,3	2,6
Negreira	35	20	36	19	4	1	14	2,7	65,5	54,3	6,3
Noya	430	35	366	99	68	2	29	3,0	78,7	23,0	3,2
Ordenes	17	0	2	15	0	0	15	0,0	11,8	88,2	90,0
Ortigueira	37	0	17	20	2	1	17	0,0	45,9	54,1	14,1
Padrón	21	18	25	14	1	0	13	2,7	64,1	66,7	6,7
Puentedeume	33	11	21	23	0	0	23	1,7	47,7	69,7	13,1
Santiago	97	4	53	48	13	1	34	0,3	52,5	49,5	10,9
<b>Lugo</b>	<b>485</b>	<b>215</b>	<b>409</b>	<b>291</b>	<b>43</b>	<b>1</b>	<b>247</b>	<b>5,3</b>	<b>58,4</b>	<b>60,0</b>	<b>8,5</b>
Becerreia	20	2	5	17	1	0	16	0,9	22,7	85,0	40,8
Chantada	60	35	58	37	0	0	37	6,5	61,1	61,7	7,7
Fonsagrada	2	12	12	2	1	0	1	5,3	85,7	100,0	2,0
Mondoñedo	80	24	81	23	2	0	21	4,1	77,9	28,8	3,4
Monforte	45	38	61	22	8	1	13	6,9	73,5	48,9	4,3
Quiroga	8	8	3	13	1	0	12	4,3	18,8	162,5	52,0
Ribadeo	24	23	25	22	1	0	21	7,1	53,2	91,7	10,6
Sarria	35	24	23	36	4	0	32	6,4	39,0	102,9	18,8
Villalba	17	28	34	11	1	0	10	4,6	75,6	64,7	3,9
Vivero	194	21	107	108	24	0	84	4,7	49,8	55,7	12,1
<b>Ourense</b>	<b>323</b>	<b>117</b>	<b>206</b>	<b>234</b>	<b>33</b>	<b>9</b>	<b>192</b>	<b>5,5</b>	<b>46,8</b>	<b>72,4</b>	<b>13,6</b>
Allariz	26	27	37	16	1	5	10	13,9	69,8	61,5	5,2
Bande	7	17	18	6	0	0	6	7,7	75,0	85,7	4,0
Barco de Valdeorras	22	43	43	22	1	1	20	14,4	66,2	100,0	6,1
Carballiño	45	0	14	31	16	0	15	0,0	31,1	68,9	26,6
Celanova	76	7	24	59	3	0	56	2,4	28,9	77,6	29,5
Puebla de Trives	24	2	6	20	0	0	20	1,8	23,1	83,3	40,0
Ribadavia	42	4	18	28	6	0	22	1,6	39,1	66,7	18,7
Verín	18	0	8	10	0	0	10	0,0	44,4	55,6	15,0
Viana del Bollo	5	11	13	3	1	0	2	14,9	81,3	60,0	2,8
Xinzo de Limia	58	6	25	39	5	3	31	2,6	39,1	67,2	18,7
<b>Pontevedra</b>	<b>732</b>	<b>153</b>	<b>595</b>	<b>290</b>	<b>59</b>	<b>2</b>	<b>229</b>	<b>2,5</b>	<b>67,2</b>	<b>39,6</b>	<b>5,8</b>
Caldas de Reyes	52	1	19	34	4	0	30	0,1	35,8	65,4	21,5
Cambados	69	0	34	35	1	0	34	0,0	49,3	50,7	12,4
La Estrada	52	15	46	21	5	0	16	3,4	68,7	40,4	5,5
Lalín	33	21	25	29	7	0	22	3,2	46,3	87,9	13,9
Puentearreas	115	95	163	47	9	0	38	10,1	77,6	40,9	3,5
Puentecaldeas	6	0	3	3	1	0	2	0,0	50,0	50,0	12,0
Redondela	185	8	140	53	20	2	31	1,1	72,5	28,6	4,5
Tuy	188	10	145	53	10	0	43	1,1	73,2	28,2	4,4
Vilagarcía	32	3	20	15	2	0	13	0,5	57,1	46,9	9,0
<b>Total</b>	<b>2.777</b>	<b>751</b>	<b>2.277</b>	<b>1.251</b>	<b>269</b>	<b>21</b>	<b>961</b>	<b>3,3</b>	<b>64,5</b>	<b>45,0</b>	<b>6,6</b>

Cuadro nº 22

Modelo C-4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes CON autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
A Coruña	11.499	14.260	11.846	13.913	5.954	128	7.831	97,9	46,0	121,0	14,1
Lugo	3.613	5.717	5.071	4.259	979	66	3.214	94,2	54,4	117,9	10,1
Ourense	1.819	3.644	3.195	2.268	595	47	1.626	96,1	58,5	124,7	8,5
Pontevedra	7.187	8.333	6.786	8.734	2.666	26	6.042	98,0	43,7	121,5	15,4
Vigo	3.194	3.283	3.109	3.368	431	166	2.771	99,2	48,0	105,4	13,0
<b>Total</b>	<b>27.312</b>	<b>35.237</b>	<b>30.007</b>	<b>32.542</b>	<b>10.625</b>	<b>433</b>	<b>21.484</b>	<b>97,2</b>	<b>48,0</b>	<b>119,1</b>	<b>13,0</b>

Cuadro nº 23

Modelo C-4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
A Coruña	3.612	3.873	2.830	4.655	3.190	37	1.428	98,9	37,8	128,9	19,7
Lugo	1.129	1.870	1.429	1.570	199	62	1.309	93,0	47,6	139,1	13,2
Ourense	692	1.620	1.497	815	338	22	455	98,2	64,7	117,8	6,5
Pontevedra	1.801	2.377	1.833	2.345	1.867	24	454	99,2	43,9	130,2	15,4
Vigo	3.194	3.283	3.109	3.368	431	166	2.771	99,2	48,0	105,4	13,0
<b>Total</b>	<b>10.428</b>	<b>13.023</b>	<b>10.698</b>	<b>12.753</b>	<b>6.025</b>	<b>311</b>	<b>6.417</b>	<b>98,0</b>	<b>45,6</b>	<b>122,3</b>	<b>14,3</b>

Cuadro nº 24

Modelo C-4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
A Coruña	7.887	10.387	9.016	9.258	2.764	91	6.403	97,5	49,3	117,4	12,3
Lugo	2.484	3.847	3.642	2.689	780	4	1.905	94,7	57,5	108,3	8,9
Ourense	1.127	2.024	1.698	1.453	257	25	1.171	94,5	53,9	128,9	10,3
Pontevedra	5.386	5.956	4.953	6.389	799	2	5.588	97,5	43,7	118,6	15,5
<b>Total</b>	<b>16.884</b>	<b>22.214</b>	<b>19.309</b>	<b>19.789</b>	<b>4.600</b>	<b>122</b>	<b>15.067</b>	<b>96,7</b>	<b>49,4</b>	<b>117,2</b>	<b>12,3</b>

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
<b>A Coruña</b>	<b>7.887</b>	<b>10.387</b>	<b>9.016</b>	<b>9.258</b>	<b>2.764</b>	<b>91</b>	<b>6.403</b>	<b>97,5</b>	<b>49,3</b>	<b>117,4</b>	<b>12,3</b>
Arzúa	518	515	432	601	121	4	476	99,4	41,8	116,0	16,7
Belanzos	619	788	610	797	292	10	495	99,7	43,4	128,8	15,7
Corballo	555	939	847	647	216	0	431	99,2	56,7	116,6	9,2
Corcubión	1.023	719	672	1.070	173	7	890	97,6	38,6	104,6	19,1
El Ferrol	1.243	1.563	1.554	1.252	292	0	960	93,3	55,4	100,7	9,7
Muros	133	402	375	160	57	0	103	92,2	70,1	120,3	5,1
Negreira	423	714	468	669	342	21	306	97,3	41,2	158,2	17,2
Noya	1.660	1.126	1.136	1.650	368	8	1.274	97,0	40,8	99,4	17,4
Ordenes	182	644	496	330	114	2	214	100,0	60,0	181,3	8,0
Ortigueira	271	392	308	355	168	15	172	100,0	46,5	131,0	13,8
Padrón	224	642	567	299	95	0	204	97,3	65,5	133,5	6,3
Puentedeume	389	622	427	584	202	0	382	98,3	42,2	150,1	16,4
Santiago	647	1.321	1.124	844	324	24	496	99,7	57,1	130,4	9,0
<b>Lugo</b>	<b>2.484</b>	<b>3.847</b>	<b>3.642</b>	<b>2.689</b>	<b>780</b>	<b>4</b>	<b>1.905</b>	<b>94,7</b>	<b>57,5</b>	<b>108,3</b>	<b>8,9</b>
Becerreia	78	211	184	105	33	0	72	99,1	63,7	134,6	6,8
Chantada	151	507	533	125	24	0	101	93,5	81,0	82,8	2,8
Fonsagrada	39	214	189	64	16	0	48	94,7	74,7	164,1	4,1
Mondoñedo	341	562	540	363	217	0	146	95,9	59,8	106,5	8,1
Monforte	604	514	502	616	88	3	525	93,1	44,9	102,0	14,7
Quiroga	48	179	132	95	8	0	87	95,7	58,1	197,9	8,6
Ribadeo	136	300	249	187	121	1	65	92,9	57,1	137,5	9,0
Sarria	434	352	322	464	48	0	416	93,6	41,0	106,9	17,3
Villalba	168	580	567	181	72	0	109	95,4	75,8	107,7	3,8
Vivero	485	428	424	489	153	0	336	95,3	46,4	100,8	13,8
<b>Ourense</b>	<b>1.127</b>	<b>2.024</b>	<b>1.698</b>	<b>1.453</b>	<b>257</b>	<b>25</b>	<b>1.171</b>	<b>94,5</b>	<b>53,9</b>	<b>128,9</b>	<b>10,3</b>
Allariz	146	167	148	165	64	23	78	86,1	47,3	113,0	13,4
Bande	40	205	199	46	10	0	36	92,3	81,2	115,0	2,8
Barco de Valdeorras	79	255	222	112	52	0	60	85,6	66,5	141,8	6,1
Carballiño	125	314	238	201	16	1	184	100,0	54,2	160,8	10,1
Celanova	180	290	236	234	22	0	212	97,6	50,2	130,0	11,9
Puebla de Trives	115	107	83	139	0	0	139	98,2	37,4	120,9	20,1
Ribadavia	209	249	203	255	47	0	208	98,4	44,3	122,0	15,1
Verín	79	145	143	81	15	0	66	100,0	63,8	102,5	6,8
Viana del Bollo	28	63	60	31	4	0	27	85,1	65,9	110,7	6,2
Xinzo de Limia	126	229	166	189	27	1	161	97,4	46,8	150,0	13,7
<b>Pontevedra</b>	<b>5.386</b>	<b>5.956</b>	<b>4.953</b>	<b>6.389</b>	<b>799</b>	<b>2</b>	<b>5.588</b>	<b>97,5</b>	<b>43,7</b>	<b>118,6</b>	<b>15,5</b>
Caldas de Reyes	835	818	651	1.002	136	0	866	99,9	39,4	120,0	18,5
Cambados	1.059	775	767	1.067	171	0	896	100,0	41,8	100,8	16,7
La Estrada	266	422	476	212	37	0	175	96,6	69,2	79,7	5,3
Lalín	253	634	561	326	127	0	199	96,8	63,2	128,9	7,0
Puentearreas	746	849	639	956	28	0	928	89,9	40,1	128,2	18,0
Puentecaldeas	44	231	208	67	45	0	22	100,0	75,6	152,3	3,9
Redondela	857	752	422	1.187	159	2	1.026	98,9	26,2	138,5	33,8
Tuy	1.011	906	724	1.193	53	0	1.140	98,9	37,8	118,0	19,8
Vilagarcía	315	569	505	379	43	0	336	99,5	57,1	120,3	9,0
<b>Total</b>	<b>16.884</b>	<b>22.214</b>	<b>19.309</b>	<b>19.789</b>	<b>4.600</b>	<b>122</b>	<b>15.067</b>	<b>96,7</b>	<b>49,4</b>	<b>117,2</b>	<b>12,3</b>

Cuadro nº 26

Modelo C-4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total expedientes**

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
A Coruña	311	1.355	914	39.190	293,9	67,5
Lugo	355	595	446	4.376	125,6	75,0
Ourense	147	287	124	3.484	84,4	43,2
Pontevedra	173	657	394	8.174	227,7	60,0
Vigo	27	153	146	4.918	540,7	95,4
<b>Total</b>	<b>1.013</b>	<b>3.047</b>	<b>2.024</b>	<b>60.142</b>	<b>199,8</b>	<b>66,4</b>

Cuadro nº 27

Modelo C-4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Gestoras**

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
A Coruña	45	288	252	18.602	560,0	87,5
Lugo	140	186	173	3.278	123,6	93,0
Ourense	30	81	67	2.602	223,3	82,7
Pontevedra	20	62	68	2.076	340,0	109,7
Vigo	27	153	146	4.918	540,7	95,4
<b>Total</b>	<b>262</b>	<b>770</b>	<b>706</b>	<b>31.476</b>	<b>269,5</b>	<b>91,7</b>

Cuadro nº 28

Modelo C-4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total de Oficinas Liquidadoras**

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
A Coruña	266	1.067	662	20.588	248,9	62,0
Lugo	215	409	273	1.098	127,0	66,7
Ourense	117	206	57	882	48,7	27,7
Pontevedra	153	595	326	6.098	213,1	54,8
<b>Total</b>	<b>751</b>	<b>2.277</b>	<b>1.318</b>	<b>28.666</b>	<b>175,5</b>	<b>57,9</b>

Cuadro nº 29

Modelo C-4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones de expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras**

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
<b>A Coruña</b>	<b>266</b>	<b>1.067</b>	<b>662</b>	<b>20.588</b>	<b>248,9</b>	<b>62,0</b>
Arzúa	3	147	99	874	3.300,0	67,3
Betanzos	2	20	14	508	700,0	70,0
Corballo	8	39	24	923	300,0	61,5
Corcubión	18	90	35	8.492	194,4	38,9
El Ferrol	113	210	123	1.322	108,8	58,6
Muros	34	41	10	258	29,4	24,4
Negreira	20	36	22	336	110,0	61,1
Noya	35	366	240	1.128	685,7	65,6
Ordenes	0	2	7	95	--	350,0
Ortigueira	0	17	9	46	--	52,9
Padrón	18	25	14	214	77,8	56,0
Puentedeume	11	21	18	2.008	163,6	85,7
Santiago	4	53	47	4.384	1.175,0	88,7
<b>Lugo</b>	<b>215</b>	<b>409</b>	<b>273</b>	<b>1.098</b>	<b>127,0</b>	<b>66,7</b>
Becerreia	2	5	6	27	300,0	120,0
Chantada	35	58	39	117	111,4	67,2
Fonsagrada	12	12	11	3	91,7	91,7
Mondoñedo	24	81	38	68	158,3	46,9
Monforte	38	61	55	222	144,7	90,2
Quiroga	8	3	3	2	37,5	100,0
Ribadeo	23	25	24	209	104,3	96,0
Sarria	24	23	13	89	54,2	56,5
Villalba	28	34	31	38	110,7	91,2
Vivero	21	107	53	323	252,4	49,5
<b>Ourense</b>	<b>117</b>	<b>206</b>	<b>57</b>	<b>882</b>	<b>48,7</b>	<b>27,7</b>
Allariz	27	37	10	130	37,0	27,0
Bande	17	18	0	0	0,0	0,0
Barco de Valdeorras	43	43	7	154	16,3	16,3
Carballiño	0	14	9	153	--	64,3
Celanova	7	24	9	98	128,6	37,5
Puebla de Trives	2	6	2	6	100,0	33,3
Ribadavia	4	18	8	216	200,0	44,4
Verín	0	8	2	7	--	25,0
Viana del Bollo	11	13	0	0	0,0	0,0
Xinzo de Limia	6	25	10	118	166,7	40,0
<b>Pontevedra</b>	<b>153</b>	<b>595</b>	<b>326</b>	<b>6.098</b>	<b>213,1</b>	<b>54,8</b>
Caldas de Reyes	1	19	14	163	1.400,0	73,7
Cambados	0	34	30	1.574	--	88,2
La Estrada	15	46	20	177	133,3	43,5
Lalín	21	25	20	210	95,2	80,0
Puentearreas	95	163	56	1.687	58,9	34,4
Puentecaldelas	0	3	3	504	--	100,0
Redondela	8	140	58	332	725,0	41,4
Tuy	10	145	105	1.123	1.050,0	72,4
Vilagarcía	3	20	20	328	666,7	100,0
<b>Total</b>	<b>751</b>	<b>2.277</b>	<b>1.318</b>	<b>28.666</b>	<b>175,5</b>	<b>57,9</b>

Cuadro nº 30

Modelo C-4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias**

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
A Coruña	14.260	72.385	11.846	3.925	17.623	33,1
Lugo	5.717	23.083	5.071	1.614	6.544	31,8
Ourense	3.644	15.452	3.195	910	5.750	28,5
Pontevedra	8.333	19.473	6.786	2.591	11.013	38,2
Vigo	3.283	29.338	3.109	1.147	9.173	36,9
<b>Total</b>	<b>35.237</b>	<b>159.731</b>	<b>30.007</b>	<b>10.187</b>	<b>50.103</b>	<b>33,9</b>

Cuadro nº 31

Modelo C-4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
A Coruña	3.873	33.218	2.830	952	7.201	33,6
Lugo	1.870	9.836	1.429	612	3.452	42,8
Ourense	1.620	9.268	1.497	495	4.597	33,1
Pontevedra	2.377	7.797	1.833	801	3.505	43,7
Vigo	3.283	29.338	3.109	1.147	9.173	36,9
<b>Total</b>	<b>13.023</b>	<b>89.457</b>	<b>10.698</b>	<b>4.007</b>	<b>27.928</b>	<b>37,5</b>

Cuadro nº 32

Modelo C-4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en el total de oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
A Coruña	10.387	39.167	9.016	2.973	10.422	33,0
Lugo	3.847	13.247	3.642	1.002	3.092	27,5
Ourense	2.024	6.184	1.698	415	1.153	24,4
Pontevedra	5.956	11.676	4.953	1.790	7.508	36,1
<b>Total</b>	<b>22.214</b>	<b>70.274</b>	<b>19.309</b>	<b>6.180</b>	<b>22.175</b>	<b>32,0</b>

Cuadro nº 33

Modelo C-4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias  
en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
<b>A Coruña</b>	<b>10.387</b>	<b>39.167</b>	<b>9.016</b>	<b>2.973</b>	<b>10.422</b>	<b>33,0</b>
Arzúa	515	1.020	432	121	190	28,0
Betanzos	788	2.787	610	250	1.782	41,0
Corballo	939	2.106	847	388	1.073	45,8
Corcubión	719	1.038	672	270	493	40,2
El Ferrol	1.563	6.749	1.554	401	1.152	25,8
Muros	402	424	375	128	586	34,1
Negreira	714	1.210	468	186	885	39,7
Noya	1.126	3.039	1.136	325	691	28,6
Ordenes	644	1.594	496	131	182	26,4
Ortigueira	392	1.618	308	127	179	41,2
Padrón	642	1.174	567	187	485	33,0
Puentedeume	622	1.865	427	154	811	36,1
Santiago	1.321	14.543	1.124	305	1.913	27,1
<b>Lugo</b>	<b>3.847</b>	<b>13.247</b>	<b>3.642</b>	<b>1.002</b>	<b>3.092</b>	<b>27,5</b>
Becerreá	211	494	184	42	154	22,8
Chantada	507	1.411	533	96	265	18,0
Fonsagrada	214	358	189	33	65	17,5
Mondoñedo	562	1.415	540	180	544	33,3
Monforte	514	1.984	502	160	281	31,9
Quiroga	179	376	132	7	22	5,3
Ribadeo	300	1.599	249	108	439	43,4
Sarria	352	1.528	322	131	837	40,7
Villalba	580	1.486	567	144	227	25,4
Vivero	428	2.596	424	101	258	23,8
<b>Ourense</b>	<b>2.024</b>	<b>6.184</b>	<b>1.698</b>	<b>415</b>	<b>1.153</b>	<b>24,4</b>
Allariz	167	604	148	74	255	50,0
Bande	205	341	199	23	36	11,6
Barco de Valdeorras	255	832	222	65	189	29,3
Carballiño	314	1.773	238	34	94	14,3
Celanova	290	456	236	56	182	23,7
Puebla de Trives	107	306	83	0	0	0,0
Ribadavia	249	591	203	60	172	29,6
Verín	145	693	143	57	108	39,9
Viana del Bollo	63	281	60	22	62	36,7
Xinzo de Limia	229	307	166	24	55	14,5
<b>Pontevedra</b>	<b>5.956</b>	<b>11.676</b>	<b>4.953</b>	<b>1.790</b>	<b>7.508</b>	<b>36,1</b>
Caldas de Reyes	818	471	651	233	643	35,8
Cambados	775	1.500	767	311	2.979	40,5
La Estrada	422	808	476	189	458	39,7
Lalin	634	1.276	561	269	1.260	48,0
Puentearreas	849	1.251	639	142	291	22,2
Puentecaldelas	231	523	208	58	81	27,9
Redondela	752	1.122	422	105	298	24,9
Tuy	906	2.765	724	298	703	41,2
Vilagarcía	569	1.960	505	185	795	36,6
<b>Total</b>	<b>22.214</b>	<b>70.274</b>	<b>19.309</b>	<b>6.180</b>	<b>22.175</b>	<b>32,0</b>

Cuadro nº 34

Modelo C-4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
A Coruña	261	944	547	0	168	104	819	386	68,0	147,9	5,7
Lugo	21	167	82	0	68	7	157	31	83,5	147,6	2,4
Ourense	105	221	114	0	28	24	166	160	50,9	152,4	11,6
Pontevedra	107	438	182	0	85	27	294	251	53,9	234,6	10,2
Vigo	114	261	111	0	98	25	234	141	62,4	123,7	7,2
<b>Total</b>	<b>608</b>	<b>2.031</b>	<b>1.036</b>	<b>0</b>	<b>447</b>	<b>187</b>	<b>1.670</b>	<b>969</b>	<b>63,3</b>	<b>159,4</b>	<b>7,0</b>

Cuadro nº 35

Modelo C-4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
A Coruña	154	497	306	0	112	65	483	168	74,2	109,1	4,2
Lugo	6	89	35	0	43	4	82	13	86,3	216,7	1,9
Ourense	69	122	55	0	18	17	90	101	47,1	146,4	13,5
Pontevedra	19	163	64	0	39	10	113	69	62,1	363,2	7,3
Vigo	114	261	111	0	98	25	234	141	62,4	123,7	7,2
<b>Total</b>	<b>362</b>	<b>1.132</b>	<b>571</b>	<b>0</b>	<b>310</b>	<b>121</b>	<b>1.002</b>	<b>492</b>	<b>67,1</b>	<b>135,9</b>	<b>5,9</b>

Cuadro nº 36

Modelo C-4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
A Coruña	107	447	241	0	56	39	336	218	60,6	203,7	7,8
Lugo	15	78	47	0	25	3	75	18	80,6	120,0	2,9
Ourense	36	99	59	0	10	7	76	59	56,3	163,9	9,3
Pontevedra	88	275	118	0	46	17	181	182	49,9	206,8	12,1
<b>Total</b>	<b>246</b>	<b>899</b>	<b>465</b>	<b>0</b>	<b>137</b>	<b>66</b>	<b>668</b>	<b>477</b>	<b>58,3</b>	<b>193,9</b>	<b>8,6</b>

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>A Coruña</b>	<b>261</b>	<b>944</b>	<b>547</b>	<b>0</b>	<b>168</b>	<b>104</b>	<b>819</b>	<b>386</b>	<b>68,0</b>	<b>147,9</b>	<b>5,7</b>
Contra liqs. con imp. valor	136	407	179	0	68	21	268	275	49,4	202,2	12,3
Demás recursos	125	358	211	0	100	61	372	111	77,0	88,8	3,6
Rectif. errores a instª. intª.	0	179	157	0	0	22	179	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Lugo</b>	<b>21</b>	<b>167</b>	<b>82</b>	<b>0</b>	<b>68</b>	<b>7</b>	<b>157</b>	<b>31</b>	<b>83,5</b>	<b>147,6</b>	<b>2,4</b>
Contra liqs. con imp. valor	9	19	14	0	8	0	22	6	78,6	66,7	3,3
Demás recursos	12	127	49	0	60	5	114	25	82,0	208,3	2,6
Rectif. errores a instª. intª.	0	21	19	0	0	2	21	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Ourense</b>	<b>105</b>	<b>221</b>	<b>114</b>	<b>0</b>	<b>28</b>	<b>24</b>	<b>166</b>	<b>160</b>	<b>50,9</b>	<b>152,4</b>	<b>11,6</b>
Contra liqs. con imp. valor	80	116	48	0	19	10	77	119	39,3	148,8	18,5
Demás recursos	25	65	29	0	9	11	49	41	54,4	164,0	10,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	40	37	0	0	3	40	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Pontevedra</b>	<b>107</b>	<b>438</b>	<b>182</b>	<b>0</b>	<b>85</b>	<b>27</b>	<b>294</b>	<b>251</b>	<b>53,9</b>	<b>234,6</b>	<b>10,2</b>
Contra liqs. con imp. valor	66	283	92	0	67	11	170	179	48,7	271,2	12,6
Demás recursos	41	118	56	0	18	13	87	72	54,7	175,6	9,9
Rectif. errores a instª. intª.	0	37	34	0	0	3	37	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Vigo</b>	<b>114</b>	<b>261</b>	<b>111</b>	<b>0</b>	<b>98</b>	<b>25</b>	<b>234</b>	<b>141</b>	<b>62,4</b>	<b>123,7</b>	<b>7,2</b>
Contra liqs. con imp. valor	71	117	33	0	58	9	100	88	53,2	123,9	10,6
Demás recursos	43	142	76	0	40	16	132	53	71,4	123,3	4,8
Rectif. errores a instª. intª.	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	<b>608</b>	<b>2.031</b>	<b>1.036</b>	<b>0</b>	<b>447</b>	<b>187</b>	<b>1.670</b>	<b>969</b>	<b>63,3</b>	<b>159,4</b>	<b>7,0</b>
Contra liqs. con imp. valor	362	942	366	0	220	51	637	667	48,8	184,3	12,6
Demás recursos	246	810	421	0	227	106	754	302	71,4	122,8	4,8
Rectif. errores a instª. intª.	0	279	249	0	0	30	279	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>A Coruña</b>	<b>154</b>	<b>497</b>	<b>306</b>	<b>0</b>	<b>112</b>	<b>65</b>	<b>483</b>	<b>168</b>	<b>74,2</b>	<b>109,1</b>	<b>4,2</b>
Contra liqs. con imp. valor	67	219	115	0	47	14	176	110	61,5	164,2	7,5
Demás recursos	87	222	136	0	65	50	251	58	81,2	66,7	2,8
Rectif. errores a inst <sup>º</sup> . int <sup>º</sup> .	0	56	55	0	0	1	56	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Lugo</b>	<b>6</b>	<b>89</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>43</b>	<b>4</b>	<b>82</b>	<b>13</b>	<b>86,3</b>	<b>216,7</b>	<b>1,9</b>
Contra liqs. con imp. valor	1	4	2	0	3	0	5	0	100,0	0,0	0,0
Demás recursos	5	79	28	0	40	3	71	13	84,5	260,0	2,2
Rectif. errores a inst <sup>º</sup> . int <sup>º</sup> .	0	6	5	0	0	1	6	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Ourense</b>	<b>69</b>	<b>122</b>	<b>55</b>	<b>0</b>	<b>18</b>	<b>17</b>	<b>90</b>	<b>101</b>	<b>47,1</b>	<b>146,4</b>	<b>13,5</b>
Contra liqs. con imp. valor	52	65	23	0	13	5	41	76	35,0	146,2	22,2
Demás recursos	17	41	18	0	5	10	33	25	56,9	147,1	9,1
Rectif. errores a inst <sup>º</sup> . int <sup>º</sup> .	0	16	14	0	0	2	16	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Pontevedra</b>	<b>19</b>	<b>163</b>	<b>64</b>	<b>0</b>	<b>39</b>	<b>10</b>	<b>113</b>	<b>69</b>	<b>62,1</b>	<b>363,2</b>	<b>7,3</b>
Contra liqs. con imp. valor	12	105	34	0	32	7	73	44	62,4	366,7	7,2
Demás recursos	7	51	23	0	7	3	33	25	56,9	357,1	9,1
Rectif. errores a inst <sup>º</sup> . int <sup>º</sup> .	0	7	7	0	0	0	7	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Vigo</b>	<b>114</b>	<b>261</b>	<b>111</b>	<b>0</b>	<b>98</b>	<b>25</b>	<b>234</b>	<b>141</b>	<b>62,4</b>	<b>123,7</b>	<b>7,2</b>
Contra liqs. con imp. valor	71	117	33	0	58	9	100	88	53,2	123,9	10,6
Demás recursos	43	142	76	0	40	16	132	53	71,4	123,3	4,8
Rectif. errores a inst <sup>º</sup> . int <sup>º</sup> .	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	<b>362</b>	<b>1.132</b>	<b>571</b>	<b>0</b>	<b>310</b>	<b>121</b>	<b>1.002</b>	<b>492</b>	<b>67,1</b>	<b>135,9</b>	<b>5,9</b>
Contra liqs. con imp. valor	203	510	207	0	153	35	395	318	55,4	156,7	9,7
Demás recursos	159	535	281	0	157	82	520	174	74,9	109,4	4,0
Rectif. errores a inst <sup>º</sup> . int <sup>º</sup> .	0	87	83	0	0	4	87	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>A Coruña</b>	<b>107</b>	<b>447</b>	<b>241</b>	<b>0</b>	<b>56</b>	<b>39</b>	<b>336</b>	<b>218</b>	<b>60,6</b>	<b>203,7</b>	<b>7,8</b>
Contra liqs. con imp. valor	69	188	64	0	21	7	92	165	35,8	239,1	21,5
Demás recursos	38	136	75	0	35	11	121	53	69,5	139,5	5,3
Rectif. errores a instª. intª.	0	123	102	0	0	21	123	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Lugo</b>	<b>15</b>	<b>78</b>	<b>47</b>	<b>0</b>	<b>25</b>	<b>3</b>	<b>75</b>	<b>18</b>	<b>80,6</b>	<b>120,0</b>	<b>2,9</b>
Contra liqs. con imp. valor	8	15	12	0	5	0	17	6	73,9	75,0	4,2
Demás recursos	7	48	21	0	20	2	43	12	78,2	171,4	3,3
Rectif. errores a instª. intª.	0	15	14	0	0	1	15	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Ourense</b>	<b>36</b>	<b>99</b>	<b>59</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>7</b>	<b>76</b>	<b>59</b>	<b>56,3</b>	<b>163,9</b>	<b>9,3</b>
Contra liqs. con imp. valor	28	51	25	0	6	5	36	43	45,6	153,6	14,3
Demás recursos	8	24	11	0	4	1	16	16	50,0	200,0	12,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	24	23	0	0	1	24	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Pontevedra</b>	<b>88</b>	<b>275</b>	<b>118</b>	<b>0</b>	<b>46</b>	<b>17</b>	<b>181</b>	<b>182</b>	<b>49,9</b>	<b>206,8</b>	<b>12,1</b>
Contra liqs. con imp. valor	54	178	58	0	35	4	97	135	41,8	250,0	16,7
Demás recursos	34	67	33	0	11	10	54	47	53,5	138,2	10,4
Rectif. errores a instª. intª.	0	30	27	0	0	3	30	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	<b>246</b>	<b>899</b>	<b>465</b>	<b>0</b>	<b>137</b>	<b>66</b>	<b>668</b>	<b>477</b>	<b>58,3</b>	<b>193,9</b>	<b>8,6</b>
Contra liqs. con imp. valor	159	432	159	0	67	16	242	349	40,9	219,5	17,3
Demás recursos	87	275	140	0	70	24	234	128	64,6	147,1	6,6
Rectif. errores a instª. intª.	0	192	166	0	0	26	192	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 40

Modelo C-4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor**

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>A Coruña</b>	<b>69</b>	<b>188</b>	<b>64</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>7</b>	<b>92</b>	<b>165</b>	<b>35,8</b>	<b>239,1</b>	<b>21,5</b>
Arzúa	0	7	0	0	0	0	0	7	0,0	--	--
Betanzos	13	13	14	0	0	0	14	12	53,8	92,3	10,3
Corballo	5	31	16	0	2	1	19	17	52,8	340,0	10,7
Corcubión	7	11	6	0	0	0	6	12	33,3	171,4	24,0
El Ferrol	5	14	1	0	2	0	3	16	15,8	320,0	64,0
Muros	0	2	0	0	0	0	0	2	0,0	--	--
Negreira	5	27	5	0	4	0	9	23	28,1	460,0	30,7
Noya	0	22	6	0	0	1	7	15	31,8	--	25,7
Ordenes	7	0	4	0	2	0	6	1	85,7	14,3	2,0
Ortigueira	6	3	0	0	0	0	0	9	0,0	150,0	--
Padrón	2	6	1	0	0	0	1	7	12,5	350,0	84,0
Puentedeume	8	9	4	0	2	3	9	8	52,9	100,0	10,7
Santiago	11	43	7	0	9	2	18	36	33,3	327,3	24,0
<b>Lugo</b>	<b>8</b>	<b>15</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>17</b>	<b>6</b>	<b>73,9</b>	<b>75,0</b>	<b>4,2</b>
Becerreia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chantada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fonsagrada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mondoñedo	1	0	1	0	0	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Monforte	0	3	2	0	1	0	3	0	100,0	--	0,0
Quiroga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ribadeo	1	4	4	0	1	0	5	0	100,0	0,0	0,0
Sarria	0	5	2	0	3	0	5	0	100,0	--	0,0
Villalba	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Vivero	6	1	1	0	0	0	1	6	14,3	100,0	72,0
<b>Ourense</b>	<b>28</b>	<b>51</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>36</b>	<b>43</b>	<b>45,6</b>	<b>153,6</b>	<b>14,3</b>
Allariz	3	10	2	0	4	2	8	5	61,5	166,7	7,5
Bande	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Barco de Valdeorras	19	13	15	0	0	0	15	17	46,9	89,5	13,6
Carballiño	2	4	0	0	0	1	1	5	16,7	250,0	60,0
Celanova	3	4	0	0	0	0	0	7	0,0	233,3	--
Puebla de Trives	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ribadavia	0	13	3	0	2	2	7	6	53,8	--	10,3
Verín	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Viana del Bollo	0	5	5	0	0	0	5	0	100,0	--	0,0
Xinzo de Limia	1	1	0	0	0	0	0	2	0,0	200,0	--
<b>Pontevedra</b>	<b>54</b>	<b>178</b>	<b>58</b>	<b>0</b>	<b>35</b>	<b>4</b>	<b>97</b>	<b>135</b>	<b>41,8</b>	<b>250,0</b>	<b>16,7</b>
Caldas de Reyes	6	2	2	0	1	0	3	5	37,5	83,3	20,0
Cambados	18	99	36	0	18	1	55	62	47,0	344,4	13,5
La Estrada	1	4	1	0	2	0	3	2	60,0	200,0	8,0
Lalín	5	6	3	0	2	0	5	6	45,5	120,0	14,4
Puentearreas	4	3	1	0	4	1	6	1	85,7	25,0	2,0
Puentecaldelas	1	3	1	0	1	0	2	2	50,0	200,0	12,0
Redondela	5	7	3	0	4	1	8	4	66,7	80,0	6,0
Tuy	5	38	2	0	0	0	2	41	4,7	820,0	246,0
Villagarcía	9	16	9	0	3	1	13	12	52,0	133,3	11,1
<b>Total</b>	<b>159</b>	<b>432</b>	<b>159</b>	<b>0</b>	<b>67</b>	<b>16</b>	<b>242</b>	<b>349</b>	<b>40,9</b>	<b>219,5</b>	<b>17,3</b>

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>A Coruña</b>	<b>38</b>	<b>136</b>	<b>75</b>	<b>0</b>	<b>35</b>	<b>11</b>	<b>121</b>	<b>53</b>	<b>69,5</b>	<b>139,5</b>	<b>5,3</b>
Arzúa	0	9	5	0	1	1	7	2	77,8	--	3,4
Betanzos	5	12	11	0	0	1	12	5	70,6	100,0	5,0
Corballo	2	3	2	0	1	1	4	1	80,0	50,0	3,0
Corcubión	4	13	6	0	6	0	12	5	70,6	125,0	5,0
El Ferrol	7	32	17	0	9	2	28	11	71,8	157,1	4,7
Muros	2	4	3	0	0	1	4	2	66,7	100,0	6,0
Negreira	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Noya	1	9	8	0	0	2	10	0	100,0	0,0	0,0
Ordenes	11	16	6	0	3	0	9	18	33,3	163,6	24,0
Ortigueira	1	2	0	0	1	0	1	2	33,3	200,0	24,0
Padrón	0	4	3	0	0	0	3	1	75,0	--	4,0
Puentedeume	1	6	4	0	3	0	7	0	100,0	0,0	0,0
Santiago	4	24	8	0	11	3	22	6	78,6	150,0	3,3
<b>Lugo</b>	<b>7</b>	<b>48</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>2</b>	<b>43</b>	<b>12</b>	<b>78,2</b>	<b>171,4</b>	<b>3,3</b>
Becerreia	0	3	2	0	0	0	2	1	66,7	--	6,0
Chantada	0	9	6	0	3	0	9	0	100,0	--	0,0
Fonsagrada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mondoñedo	0	13	7	0	4	0	11	2	84,6	--	2,2
Monforte	0	2	0	0	1	1	2	0	100,0	--	0,0
Quiroga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ribadeo	2	5	5	0	1	0	6	1	85,7	50,0	2,0
Sarria	0	9	0	0	9	0	9	0	100,0	--	0,0
Villalba	1	5	1	0	2	0	3	3	50,0	300,0	12,0
Vivero	4	2	0	0	0	1	1	5	16,7	125,0	60,0
<b>Ourense</b>	<b>8</b>	<b>24</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>50,0</b>	<b>200,0</b>	<b>12,0</b>
Allariz	0	3	3	0	0	0	3	0	100,0	--	0,0
Bande	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Barco de Valdeorras	0	5	5	0	0	0	5	0	100,0	--	0,0
Carballiño	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Celanova	3	8	2	0	3	0	5	6	45,5	200,0	14,4
Puebla de Trives	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ribadavia	0	1	0	0	0	1	1	0	100,0	--	0,0
Verín	1	2	0	0	0	0	0	3	0,0	300,0	--
Viana del Bollo	3	0	0	0	0	0	0	3	0,0	100,0	--
Xinzo de Limia	0	5	1	0	1	0	2	3	40,0	--	18,0
<b>Pontevedra</b>	<b>34</b>	<b>67</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>54</b>	<b>47</b>	<b>53,5</b>	<b>138,2</b>	<b>10,4</b>
Caldas de Reyes	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Cambados	2	0	0	0	0	0	0	2	0,0	100,0	--
La Estrada	7	0	3	0	1	0	4	3	57,1	42,9	9,0
Lalín	4	10	7	0	0	0	7	7	50,0	175,0	12,0
Puentearreas	1	10	4	0	3	1	8	3	72,7	300,0	4,5
Puentecaldelas	0	3	2	0	0	0	2	1	66,7	--	6,0
Redondela	0	5	4	0	0	1	5	0	100,0	--	0,0
Tuy	11	20	3	0	1	2	6	25	19,4	227,3	50,0
Vilagarcía	9	18	10	0	6	6	22	5	81,5	55,6	2,7
<b>Total</b>	<b>87</b>	<b>275</b>	<b>140</b>	<b>0</b>	<b>70</b>	<b>24</b>	<b>234</b>	<b>128</b>	<b>64,6</b>	<b>147,1</b>	<b>6,6</b>

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>A Coruña</b>	0	123	102	0	0	21	123	0	100,0	--	0,0
Arzúa	0	11	11	0	0	0	11	0	100,0	--	0,0
Betanzos	0	4	3	0	0	1	4	0	100,0	--	0,0
Corballo	0	15	9	0	0	6	15	0	100,0	--	0,0
Corcubión	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
El Ferrol	0	20	15	0	0	5	20	0	100,0	--	0,0
Muros	0	5	3	0	0	2	5	0	100,0	--	0,0
Negreira	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Noya	0	38	37	0	0	1	38	0	100,0	--	0,0
Ordenes	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Ortigueira	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Padrón	0	4	2	0	0	2	4	0	100,0	--	0,0
Puentedeume	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Santiago	0	22	18	0	0	4	22	0	100,0	--	0,0
<b>Lugo</b>	0	15	14	0	0	1	15	0	100,0	--	0,0
Becerreia	0	1	0	0	0	1	1	0	100,0	--	0,0
Chantada	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Fonsagrada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mondoñedo	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Monforte	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Quiroga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ribadeo	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Sarria	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Villalba	0	4	4	0	0	0	4	0	100,0	--	0,0
Vivero	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
<b>Ourense</b>	0	24	23	0	0	1	24	0	100,0	--	0,0
Allariz	0	11	10	0	0	1	11	0	100,0	--	0,0
Bande	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Barco de Valdeorras	0	8	8	0	0	0	8	0	100,0	--	0,0
Carballiño	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Celanova	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Puebla de Trives	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ribadavia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Verín	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Viana del Bollo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Xinzo de Limia	0	3	3	0	0	0	3	0	100,0	--	0,0
<b>Pontevedra</b>	0	30	27	0	0	3	30	0	100,0	--	0,0
Caldas de Reyes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cambados	0	3	3	0	0	0	3	0	100,0	--	0,0
La Estrada	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Lalín	0	11	11	0	0	0	11	0	100,0	--	0,0
Puentearreas	0	12	9	0	0	3	12	0	100,0	--	0,0
Puentecaldelas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Redondela	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Tuy	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villagarcía	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>192</b>	<b>166</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>26</b>	<b>192</b>	<b>0</b>	<b>100,0</b>	<b>--</b>	<b>0,0</b>

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>A Coruña</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Arzúa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Betanzos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Corballo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Corcubión	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
El Ferrol	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Muros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Negreira	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Noya	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ordenes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ortigueira	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Padrón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puentedeume	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Santiago	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Lugo</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Becerreia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chantada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fonsagrada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mondoñedo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Monforte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Quiroga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ribadeo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sarria	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villalba	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vivero	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Ourense</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Allariz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Bande	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Barco de Valdeorras	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Carballiño	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Celanova	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puebla de Trives	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ribadavia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Verín	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Viana del Bollo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Xinzo de Limia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Pontevedra</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Caldas de Reyes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cambados	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Estrada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lalín	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puentearreas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puentecaldelas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Redondela	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tuy	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villagarcía	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 44

Modelo C-5

## Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones por conceptos

Oficina	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
<b>Oficina gestora</b>	<b>133.997</b>	<b>183.712</b>	<b>220.142</b>	<b>97.567</b>	<b>10.489</b>	<b>452</b>	<b>86.626</b>	<b>69,3</b>	<b>72,8</b>	<b>5,3</b>
CV vehs. usados (exentas)	19.384	16.308	16.347	19.345	1	0	19.344	45,8	99,8	14,2
CV vehs. usados (con liq.)	45.212	73.515	104.880	13.847	1	10	13.836	88,3	30,6	1,6
Demás Trans. Ajd (exentas)	19.902	41.306	42.066	19.142	762	179	18.201	68,7	96,2	5,5
Demás Trans. Ajd (con liq.)	49.499	52.583	56.849	45.233	9.725	263	35.245	55,7	91,4	9,5
<b>Oficinas liquidadoras</b>	<b>94.809</b>	<b>141.726</b>	<b>137.676</b>	<b>98.859</b>	<b>17.704</b>	<b>263</b>	<b>80.892</b>	<b>58,2</b>	<b>104,3</b>	<b>8,6</b>
CV vehs. usados (exentas)	257	574	404	427	0	0	427	48,6	166,1	12,7
CV vehs. usados (con liq.)	2.940	5.564	3.491	5.013	1	3	5.009	41,1	170,5	17,2
Demás Trans. Ajd (exentas)	15.451	48.428	46.485	17.394	865	33	16.496	72,8	112,6	4,5
Demás Trans. Ajd (con liq.)	76.161	87.160	87.296	76.025	16.838	227	58.960	53,5	99,8	10,5
<b>Total</b>	<b>228.806</b>	<b>325.438</b>	<b>357.818</b>	<b>196.426</b>	<b>28.193</b>	<b>715</b>	<b>167.518</b>	<b>64,6</b>	<b>85,8</b>	<b>6,6</b>
CV vehs. usados (exentas)	19.641	16.882	16.751	19.772	1	0	19.771	45,9	100,7	14,2
CV vehs. usados (con liq.)	48.152	79.079	108.371	18.860	2	13	18.845	85,2	39,2	2,1
Demás Trans. Ajd (exentas)	35.353	89.734	88.551	36.536	1.627	212	34.697	70,8	103,3	5,0
Demás Trans. Ajd (con liq.)	125.660	139.743	144.145	121.258	26.563	490	94.205	54,3	96,5	10,1

Cuadro nº 45

Modelo C-5

## Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión total de autoliquidaciones

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
<b>A Coruña</b>	<b>146.479</b>	<b>134.304</b>	<b>159.927</b>	<b>120.856</b>	<b>13.813</b>	<b>234</b>	<b>106.809</b>	<b>57,0</b>	<b>82,5</b>	<b>9,1</b>
Exentas	36.561	47.590	47.032	37.119	680	71	36.368	55,9	101,5	9,5
Con liquidación	109.918	86.714	112.895	83.737	13.133	163	70.441	57,4	76,2	8,9
<b>Lugo</b>	<b>18.336</b>	<b>41.420</b>	<b>42.211</b>	<b>17.545</b>	<b>4.231</b>	<b>41</b>	<b>13.273</b>	<b>70,6</b>	<b>95,7</b>	<b>5,0</b>
Exentas	3.782	11.538	12.125	3.195	290	10	2.895	79,1	84,5	3,2
Con liquidación	14.554	29.882	30.086	14.350	3.941	31	10.378	67,7	98,6	5,7
<b>Ourense</b>	<b>14.492</b>	<b>36.075</b>	<b>36.964</b>	<b>13.603</b>	<b>1.721</b>	<b>188</b>	<b>11.694</b>	<b>73,1</b>	<b>93,9</b>	<b>4,4</b>
Exentas	2.927	12.451	11.512	3.866	44	14	3.808	74,9	132,1	4,0
Con liquidación	11.565	23.624	25.452	9.737	1.677	174	7.886	72,3	84,2	4,6
<b>Pontevedra</b>	<b>33.857</b>	<b>75.282</b>	<b>78.674</b>	<b>30.465</b>	<b>6.794</b>	<b>252</b>	<b>23.419</b>	<b>72,1</b>	<b>90,0</b>	<b>4,6</b>
Exentas	6.559	22.340	22.143	6.756	524	117	6.115	76,6	103,0	3,7
Con liquidación	27.298	52.942	56.531	23.709	6.270	135	17.304	70,5	86,9	5,0
<b>Vigo</b>	<b>15.642</b>	<b>38.357</b>	<b>40.042</b>	<b>13.957</b>	<b>1.634</b>	<b>0</b>	<b>12.323</b>	<b>74,2</b>	<b>89,2</b>	<b>4,2</b>
Exentas	5.165	12.697	12.490	5.372	90	0	5.282	69,9	104,0	5,2
Con liquidación	10.477	25.660	27.552	8.585	1.544	0	7.041	76,2	81,9	3,7
<b>Total</b>	<b>228.806</b>	<b>325.438</b>	<b>357.818</b>	<b>196.426</b>	<b>28.193</b>	<b>715</b>	<b>167.518</b>	<b>64,6</b>	<b>85,8</b>	<b>6,6</b>
Exentas	54.994	106.616	105.302	56.308	1.628	212	54.468	65,2	102,4	6,4
Con liquidación	173.812	218.822	252.516	140.118	26.565	503	113.050	64,3	80,6	6,7

Cuadro nº 46

Modelo C-5

## Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
<b>A Coruña</b>	<b>90.922</b>	<b>64.673</b>	<b>96.938</b>	<b>58.657</b>	<b>3.748</b>	<b>116</b>	<b>54.793</b>	<b>62,3</b>	<b>64,5</b>	<b>7,3</b>
Exentas	26.469	22.435	24.331	24.573	188	44	24.341	49,8	92,8	12,1
Con liquidación	64.453	42.238	72.607	34.084	3.560	72	30.452	68,1	52,9	5,6
<b>Lugo</b>	<b>7.791</b>	<b>22.938</b>	<b>24.101</b>	<b>6.628</b>	<b>847</b>	<b>36</b>	<b>5.745</b>	<b>78,4</b>	<b>85,1</b>	<b>3,3</b>
Exentas	1.894	6.083	6.382	1.595	100	8	1.487	80,0	84,2	3,0
Con liquidación	5.897	16.855	17.719	5.033	747	28	4.258	77,9	85,3	3,4
<b>Ourense</b>	<b>8.247</b>	<b>22.931</b>	<b>24.464</b>	<b>6.714</b>	<b>758</b>	<b>53</b>	<b>5.903</b>	<b>78,5</b>	<b>81,4</b>	<b>3,3</b>
Exentas	2.015	7.331	6.625	2.721	16	10	2.695	70,9	135,0	4,9
Con liquidación	6.232	15.600	17.839	3.993	742	43	3.208	81,7	64,1	2,7
<b>Pontevedra</b>	<b>11.395</b>	<b>34.813</b>	<b>34.597</b>	<b>11.611</b>	<b>3.502</b>	<b>247</b>	<b>7.862</b>	<b>74,9</b>	<b>101,9</b>	<b>4,0</b>
Exentas	3.743	9.068	8.585	4.226	369	117	3.740	67,0	112,9	5,9
Con liquidación	7.652	25.745	26.012	7.385	3.133	130	4.122	77,9	96,5	3,4
<b>Vigo</b>	<b>15.642</b>	<b>38.357</b>	<b>40.042</b>	<b>13.957</b>	<b>1.634</b>	<b>0</b>	<b>12.323</b>	<b>74,2</b>	<b>89,2</b>	<b>4,2</b>
Exentas	5.165	12.697	12.490	5.372	90	0	5.282	69,9	104,0	5,2
Con liquidación	10.477	25.660	27.552	8.585	1.544	0	7.041	76,2	81,9	3,7
<b>Total</b>	<b>133.997</b>	<b>183.712</b>	<b>220.142</b>	<b>97.567</b>	<b>10.489</b>	<b>452</b>	<b>86.626</b>	<b>69,3</b>	<b>72,8</b>	<b>5,3</b>
Exentas	39.286	57.614	58.413	38.487	763	179	37.545	60,3	98,0	7,9
Con liquidación	94.711	126.098	161.729	59.080	9.726	273	49.081	73,2	62,4	4,4

Cuadro nº 47

Modelo C-5

## Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
<b>A Coruña</b>	<b>55.557</b>	<b>69.631</b>	<b>62.989</b>	<b>62.199</b>	<b>10.065</b>	<b>118</b>	<b>52.016</b>	<b>50,3</b>	<b>112,0</b>	<b>11,8</b>
Exentas	10.092	25.155	22.701	12.546	492	27	12.027	64,4	124,3	6,6
Con liquidación	45.465	44.476	40.288	49.653	9.573	91	39.989	44,8	109,2	14,8
<b>Lugo</b>	<b>10.545</b>	<b>18.482</b>	<b>18.110</b>	<b>10.917</b>	<b>3.384</b>	<b>5</b>	<b>7.528</b>	<b>62,4</b>	<b>103,5</b>	<b>7,2</b>
Exentas	1.888	5.455	5.743	1.600	190	2	1.408	78,2	84,7	3,3
Con liquidación	8.657	13.027	12.367	9.317	3.194	3	6.120	57,0	107,6	9,0
<b>Ourense</b>	<b>6.245</b>	<b>13.144</b>	<b>12.500</b>	<b>6.889</b>	<b>963</b>	<b>135</b>	<b>5.791</b>	<b>64,5</b>	<b>110,3</b>	<b>6,6</b>
Exentas	912	5.120	4.887	1.145	28	4	1.113	81,0	125,5	2,8
Con liquidación	5.333	8.024	7.613	5.744	935	131	4.678	57,0	107,7	9,1
<b>Pontevedra</b>	<b>22.462</b>	<b>40.469</b>	<b>44.077</b>	<b>18.854</b>	<b>3.292</b>	<b>5</b>	<b>15.557</b>	<b>70,0</b>	<b>83,9</b>	<b>5,1</b>
Exentas	2.816	13.272	13.558	2.530	155	0	2.375	84,3	89,8	2,2
Con liquidación	19.646	27.197	30.519	16.324	3.137	5	13.182	65,2	83,1	6,4
<b>Total</b>	<b>94.809</b>	<b>141.726</b>	<b>137.676</b>	<b>98.859</b>	<b>17.704</b>	<b>263</b>	<b>80.892</b>	<b>58,2</b>	<b>104,3</b>	<b>8,6</b>
Exentas	15.708	49.002	46.889	17.821	865	33	16.923	72,5	113,5	4,6
Con liquidación	79.101	92.724	90.787	81.038	16.839	230	63.969	52,8	102,4	10,7

Cuadro nº 48

Modelo C-5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
A Coruña	37.501	31.184	58.021	10.664	1	7	10.656	84,5	28,4	2,2
Lugo	1.924	9.672	9.798	1.798	1	1	1.796	84,5	93,5	2,2
Ourense	3.612	8.392	10.728	1.276	0	0	1.276	89,4	35,3	1,4
Pontevedra	2.337	17.110	17.107	2.340	0	5	2.335	88,0	100,1	1,6
Vigo	2.778	12.721	12.717	2.782	0	0	2.782	82,1	100,1	2,6
<b>Total</b>	<b>48.152</b>	<b>79.079</b>	<b>108.371</b>	<b>18.860</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>18.845</b>	<b>85,2</b>	<b>39,2</b>	<b>2,1</b>

Cuadro nº 49

Modelo C-5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
A Coruña	35.218	26.966	55.524	6.660	1	4	6.655	89,3	18,9	1,4
Lugo	1.554	9.412	9.710	1.256	0	1	1.255	88,5	80,8	1,6
Ourense	3.585	8.295	10.635	1.245	0	0	1.245	89,5	34,7	1,4
Pontevedra	2.077	16.121	16.294	1.904	0	5	1.899	89,5	91,7	1,4
Vigo	2.778	12.721	12.717	2.782	0	0	2.782	82,1	100,1	2,6
<b>Total</b>	<b>45.212</b>	<b>73.515</b>	<b>104.880</b>	<b>13.847</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>13.836</b>	<b>88,3</b>	<b>30,6</b>	<b>1,6</b>

Cuadro nº 50

Modelo C-5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en el total de oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
A Coruña	2.283	4.218	2.497	4.004	0	3	4.001	38,4	175,4	19,2
Lugo	370	260	88	542	1	0	541	14,0	146,5	73,9
Ourense	27	97	93	31	0	0	31	75,0	114,8	4,0
Pontevedra	260	989	813	436	0	0	436	65,1	167,7	6,4
<b>Total</b>	<b>2.940</b>	<b>5.564</b>	<b>3.491</b>	<b>5.013</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>5.009</b>	<b>41,1</b>	<b>170,5</b>	<b>17,2</b>

Cuadro nº 51

Modelo C-5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
<b>A Coruña</b>	<b>2.283</b>	<b>4.218</b>	<b>2.497</b>	<b>4.004</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>4.001</b>	<b>38,4</b>	<b>175,4</b>	<b>19,2</b>
Arzúa	7	17	16	8	0	0	8	66,7	114,3	6,0
Betanzos	62	200	0	262	0	0	262	0,0	422,6	--
Corballo	19	44	52	11	0	0	11	82,5	57,9	2,5
Corcubión	9	17	8	18	0	0	18	30,8	200,0	27,0
El Ferrol	531	212	0	743	0	0	743	0,0	139,9	--
Muros	51	53	95	9	0	0	9	91,3	17,6	1,1
Negreira	38	81	6	113	0	0	113	5,0	297,4	226,0
Noya	84	201	261	24	0	0	24	91,6	28,6	1,1
Ordenes	27	56	62	21	0	0	21	74,7	77,8	4,1
Ortigueira	8	51	50	9	0	1	8	84,7	112,5	2,2
Padrón	37	63	64	36	0	0	36	64,0	97,3	6,8
Puentedeume	11	66	41	36	0	0	36	53,2	327,3	10,5
Santiago	1.399	3.157	1.842	2.714	0	2	2.712	40,4	194,0	17,7
<b>Lugo</b>	<b>370</b>	<b>260</b>	<b>88</b>	<b>542</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>541</b>	<b>14,0</b>	<b>146,5</b>	<b>73,9</b>
Becerreia	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chantada	3	23	23	3	0	0	3	88,5	100,0	1,6
Fonsagrada	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mondoñedo	9	9	0	18	1	0	17	0,0	200,0	--
Monforte	0	15	8	7	0	0	7	53,3	--	10,5
Quiroga	1	1	0	2	0	0	2	0,0	200,0	--
Ribadeo	4	9	8	5	0	0	5	61,5	125,0	7,5
Sarria	7	49	45	11	0	0	11	80,4	157,1	2,9
Villalba	1	2	2	1	0	0	1	66,7	100,0	6,0
Vivero	345	152	2	495	0	0	495	0,4	143,5	2.970,0
<b>Ourense</b>	<b>27</b>	<b>97</b>	<b>93</b>	<b>31</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>31</b>	<b>75,0</b>	<b>114,8</b>	<b>4,0</b>
Allariz	0	2	2	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Bande	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Barco de Valdeorras	2	39	35	6	0	0	6	85,4	300,0	2,1
Carballiño	3	5	5	3	0	0	3	62,5	100,0	7,2
Celanova	5	2	5	2	0	0	2	71,4	40,0	4,8
Puebla de Trives	2	1	1	2	0	0	2	33,3	100,0	24,0
Ribadavia	5	2	5	2	0	0	2	71,4	40,0	4,8
Verín	1	1	0	2	0	0	2	0,0	200,0	--
Viana del Bollo	2	34	26	10	0	0	10	72,2	500,0	4,6
Xinzo de Limia	7	11	14	4	0	0	4	77,8	57,1	3,4
<b>Pontevedra</b>	<b>260</b>	<b>989</b>	<b>813</b>	<b>436</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>436</b>	<b>65,1</b>	<b>167,7</b>	<b>6,4</b>
Caldas de Reyes	17	18	23	12	0	0	12	65,7	70,6	6,3
Cambados	57	40	49	48	0	0	48	50,5	84,2	11,8
La Estrada	29	100	107	22	0	0	22	82,9	75,9	2,5
Lalín	29	44	48	25	0	0	25	65,8	86,2	6,3
Puenteareas	25	285	77	233	0	0	233	24,8	932,0	36,3
Puentecaldelas	8	94	93	9	0	0	9	91,2	112,5	1,2
Redondela	55	206	233	28	0	0	28	89,3	50,9	1,4
Tuy	30	150	134	46	0	0	46	74,4	153,3	4,1
Vilagarcía	10	52	49	13	0	0	13	79,0	130,0	3,2
<b>Total</b>	<b>2.940</b>	<b>5.564</b>	<b>3.491</b>	<b>5.013</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>5.009</b>	<b>41,1</b>	<b>170,5</b>	<b>17,2</b>

Cuadro nº 52

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
A Coruña	72.417	55.530	54.874	73.073	13.132	156	59.785	42,9	100,9	16,0
Lugo	12.630	20.210	20.288	12.552	3.940	30	8.582	61,8	99,4	7,4
Ourense	7.953	15.232	14.724	8.461	1.677	174	6.610	63,5	106,4	6,9
Pontevedra	24.961	35.832	39.424	21.369	6.270	130	14.969	64,8	85,6	6,5
Vigo	7.699	12.939	14.835	5.803	1.544	0	4.259	71,9	75,4	4,7
<b>Total</b>	<b>125.660</b>	<b>139.743</b>	<b>144.145</b>	<b>121.258</b>	<b>26.563</b>	<b>490</b>	<b>94.205</b>	<b>54,3</b>	<b>96,5</b>	<b>10,1</b>

Cuadro nº 53

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
A Coruña	29.235	15.272	17.083	27.424	3.559	68	23.797	38,4	93,8	19,3
Lugo	4.343	7.443	8.009	3.777	747	27	3.003	68,0	87,0	5,7
Ourense	2.647	7.305	7.204	2.748	742	43	1.963	72,4	103,8	4,6
Pontevedra	5.575	9.624	9.718	5.481	3.133	125	2.223	63,9	98,3	6,8
Vigo	7.699	12.939	14.835	5.803	1.544	0	4.259	71,9	75,4	4,7
<b>Total</b>	<b>49.499</b>	<b>52.583</b>	<b>56.849</b>	<b>45.233</b>	<b>9.725</b>	<b>263</b>	<b>35.245</b>	<b>55,7</b>	<b>91,4</b>	<b>9,5</b>

Cuadro nº 54

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en el total de oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
A Coruña	43.182	40.258	37.791	45.649	9.573	88	35.988	45,3	105,7	14,5
Lugo	8.287	12.767	12.279	8.775	3.193	3	5.579	58,3	105,9	8,6
Ourense	5.306	7.927	7.520	5.713	935	131	4.647	56,8	107,7	9,1
Pontevedra	19.386	26.208	29.706	15.888	3.137	5	12.746	65,2	82,0	6,4
<b>Total</b>	<b>76.161</b>	<b>87.160</b>	<b>87.296</b>	<b>76.025</b>	<b>16.838</b>	<b>227</b>	<b>58.960</b>	<b>53,5</b>	<b>99,8</b>	<b>10,5</b>

Cuadro nº 55

Modelo C-5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y A.J.D.**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
<b>A Coruña</b>	<b>43.182</b>	<b>40.258</b>	<b>37.791</b>	<b>45.649</b>	<b>9.573</b>	<b>88</b>	<b>35.988</b>	<b>45,3</b>	<b>105,7</b>	<b>14,5</b>
Arzúa	1.299	1.693	1.293	1.699	445	2	1.252	43,2	130,8	15,8
Betanzos	3.677	3.513	3.005	4.185	903	9	3.273	41,8	113,8	16,7
Corballo	2.577	3.584	3.869	2.292	1.020	0	1.272	62,8	88,9	7,1
Corcubión	2.331	2.058	2.020	2.369	551	3	1.815	46,0	101,6	14,1
El Ferrol	9.351	6.479	5.881	9.949	706	0	9.243	37,2	106,4	20,3
Muros	397	872	963	306	156	0	150	75,9	77,1	3,8
Negreira	1.809	3.729	3.340	2.198	921	21	1.256	60,3	121,5	7,9
Noya	11.735	4.988	5.989	10.734	1.005	23	9.706	35,8	91,5	21,5
Ordenes	707	1.796	1.619	884	497	0	387	64,7	125,0	6,6
Ortigueira	1.343	1.839	1.904	1.278	776	4	498	59,8	95,2	8,1
Padrón	915	2.100	2.053	962	281	0	681	68,1	105,1	5,6
Puentedeume	4.142	2.764	2.919	3.987	1.404	0	2.583	42,3	96,3	16,4
Santiago	2.899	4.843	2.936	4.806	908	26	3.872	37,9	165,8	19,6
<b>Lugo</b>	<b>8.287</b>	<b>12.767</b>	<b>12.279</b>	<b>8.775</b>	<b>3.193</b>	<b>3</b>	<b>5.579</b>	<b>58,3</b>	<b>105,9</b>	<b>8,6</b>
Becerreá	357	390	293	454	107	0	347	39,2	127,2	18,6
Chantada	526	1.416	1.561	381	130	0	251	80,4	72,4	2,9
Fonsagrada	133	375	350	158	90	0	68	68,9	118,8	5,4
Mondoñedo	909	1.697	1.656	950	435	0	515	63,5	104,5	6,9
Monforte	815	1.559	1.703	671	396	1	274	71,7	82,3	4,7
Quiroga	477	337	635	179	26	0	153	78,0	37,5	3,4
Ribadeo	972	1.099	1.253	818	465	0	353	60,5	84,2	7,8
Sarria	1.272	1.376	530	2.118	217	0	1.901	20,0	166,5	48,0
Villalba	698	2.281	2.153	826	340	0	486	72,3	118,3	4,6
Vivero	2.128	2.237	2.145	2.220	987	2	1.231	49,1	104,3	12,4
<b>Ourense</b>	<b>5.306</b>	<b>7.927</b>	<b>7.520</b>	<b>5.713</b>	<b>935</b>	<b>131</b>	<b>4.647</b>	<b>56,8</b>	<b>107,7</b>	<b>9,1</b>
Allariz	835	1.100	1.085	850	222	95	533	56,1	101,8	9,4
Bande	95	324	319	100	9	1	90	76,1	105,3	3,8
Barco de Valdeorras	417	1.313	1.325	405	108	2	295	76,6	97,1	3,7
Carballiño	698	1.312	1.034	976	67	22	887	51,4	139,8	11,3
Celanova	647	662	758	551	56	0	495	57,9	85,2	8,7
Puebla de Trives	160	389	418	131	10	0	121	76,1	81,9	3,8
Ribadavia	946	779	835	890	67	0	823	48,4	94,1	12,8
Verín	516	970	909	577	145	6	426	61,2	111,8	7,6
Viana del Bollo	95	216	188	123	18	0	105	60,5	129,5	7,9
Xinzo de Limia	897	862	649	1.110	233	5	872	36,9	123,7	20,5
<b>Pontevedra</b>	<b>19.386</b>	<b>26.208</b>	<b>29.706</b>	<b>15.888</b>	<b>3.137</b>	<b>5</b>	<b>12.746</b>	<b>65,2</b>	<b>82,0</b>	<b>6,4</b>
Caldas de Reyes	1.296	2.426	2.352	1.370	259	0	1.111	63,2	105,7	7,0
Cambados	3.761	4.413	5.717	2.457	705	0	1.752	69,9	65,3	5,2
La Estrada	334	1.076	1.073	337	49	1	287	76,1	100,9	3,8
Lalín	1.091	2.201	2.283	1.009	132	0	877	69,3	92,5	5,3
Puentearreas	3.134	3.988	5.674	1.448	160	0	1.288	79,7	46,2	3,1
Puentecaldelas	128	715	687	156	71	0	85	81,5	121,9	2,7
Redondela	2.817	2.485	2.481	2.821	817	4	2.000	46,8	100,1	13,6
Tuy	5.429	5.697	6.269	4.857	830	0	4.027	56,3	89,5	9,3
Vilagarcía	1.396	3.207	3.170	1.433	114	0	1.319	68,9	102,7	5,4
<b>Total</b>	<b>76.161</b>	<b>87.160</b>	<b>87.296</b>	<b>76.025</b>	<b>16.838</b>	<b>227</b>	<b>58.960</b>	<b>53,5</b>	<b>99,8</b>	<b>10,5</b>

Cuadro nº 56

Modelo C-5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias**

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación
A Coruña	58.021	3.387	479	5,8	54.874	14.919	23.610	27,2
Lugo	9.798	996	102	10,2	20.288	6.699	6.372	33,0
Ourense	10.728	552	33	5,1	14.724	4.917	5.677	33,4
Pontevedra	17.107	782	106	4,6	39.424	13.281	17.266	33,7
Vigo	12.717	202	19	1,6	14.835	2.936	7.906	19,8
<b>Total</b>	<b>108.371</b>	<b>5.919</b>	<b>739</b>	<b>5,5</b>	<b>144.145</b>	<b>42.752</b>	<b>60.831</b>	<b>29,7</b>

Cuadro nº 57

Modelo C-5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación
A Coruña	55.524	3.234	471	5,8	17.083	3.372	11.605	19,7
Lugo	9.710	996	102	10,3	8.009	2.736	3.343	34,2
Ourense	10.635	545	33	5,1	7.204	2.542	4.335	35,3
Pontevedra	16.294	734	105	4,5	9.718	3.689	5.563	38,0
Vigo	12.717	202	19	1,6	14.835	2.936	7.906	19,8
<b>Total</b>	<b>104.880</b>	<b>5.711</b>	<b>730</b>	<b>5,4</b>	<b>56.849</b>	<b>15.275</b>	<b>32.752</b>	<b>26,9</b>

Cuadro nº 58

Modelo C-5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación
A Coruña	2.497	153	8	6,1	37.791	11.547	12.005	30,6
Lugo	88	0	0	0,0	12.279	3.963	3.029	32,3
Ourense	93	7	0	7,5	7.520	2.375	1.342	31,6
Pontevedra	813	48	1	5,9	29.706	9.592	11.703	32,3
<b>Total</b>	<b>3.491</b>	<b>208</b>	<b>9</b>	<b>6,0</b>	<b>87.296</b>	<b>27.477</b>	<b>28.079</b>	<b>31,5</b>

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación
<b>A Coruña</b>	<b>2.497</b>	<b>153</b>	<b>8</b>	<b>6,1</b>	<b>37.791</b>	<b>11.547</b>	<b>12.005</b>	<b>30,6</b>
Arzúa	16	0	0	0,0	1.293	366	178	28,3
Betanzos	0	0	0	--	3.005	642	648	21,4
Corballo	52	9	0	17,3	3.869	1.825	957	47,2
Corcubión	8	1	0	12,5	2.020	670	480	33,2
El Ferrol	0	0	0	--	5.881	1.464	2.339	24,9
Muros	95	5	0	5,3	963	268	130	27,8
Negreira	6	0	0	0,0	3.340	830	753	24,9
Noya	261	0	0	0,0	5.989	1.784	2.125	29,8
Ordenes	62	2	0	3,2	1.619	601	334	37,1
Ortigueira	50	5	0	10,0	1.904	653	435	34,3
Padrón	64	2	0	3,1	2.053	641	742	31,2
Puentedeume	41	1	0	2,4	2.919	738	1.101	25,3
Santiago	1.842	128	8	6,9	2.936	1.065	1.783	36,3
<b>Lugo</b>	<b>88</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>12.279</b>	<b>3.963</b>	<b>3.029</b>	<b>32,3</b>
Becerreia	0	0	0	--	293	77	38	26,3
Chantada	23	0	0	0,0	1.561	397	356	25,4
Fonsagrada	0	0	0	--	350	63	43	18,0
Mondónedo	0	0	0	--	1.656	588	738	35,5
Monforte	8	0	0	0,0	1.703	595	467	34,9
Quiroga	0	0	0	--	635	4	3	0,6
Ribadeo	8	0	0	0,0	1.253	651	596	52,0
Sarria	45	0	0	0,0	530	155	166	29,2
Villalba	2	0	0	0,0	2.153	709	216	32,9
Vivero	2	0	0	0,0	2.145	724	406	33,8
<b>Ourense</b>	<b>93</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>7,5</b>	<b>7.520</b>	<b>2.375</b>	<b>1.342</b>	<b>31,6</b>
Allariz	2	0	0	0,0	1.085	525	225	48,4
Bande	0	0	0	--	319	70	19	21,9
Barco de Valdeorras	35	7	0	20,0	1.325	483	325	36,5
Carballiño	5	0	0	0,0	1.034	258	172	25,0
Celanova	5	0	0	0,0	758	224	82	29,6
Puebla de Trives	1	0	0	0,0	418	1	1	0,2
Ribadavia	5	0	0	0,0	835	246	163	29,5
Verín	0	0	0	--	909	321	133	35,3
Viana del Bollo	26	0	0	0,0	188	81	44	43,1
Xinzo de Limia	14	0	0	0,0	649	166	178	25,6
<b>Pontevedra</b>	<b>813</b>	<b>48</b>	<b>1</b>	<b>5,9</b>	<b>29.706</b>	<b>9.592</b>	<b>11.703</b>	<b>32,3</b>
Caldas de Reyes	23	8	0	34,8	2.352	760	651	32,3
Cambados	49	6	0	12,2	5.717	1.785	2.960	31,2
La Estrada	107	8	0	7,5	1.073	466	439	43,4
Lalin	48	0	0	0,0	2.283	1.067	906	46,7
Puentearreas	77	1	0	1,3	5.674	1.059	896	18,7
Puentecaldelas	93	0	0	0,0	687	267	232	38,9
Redondela	233	21	1	9,0	2.481	866	937	34,9
Tuy	134	4	0	3,0	6.269	2.283	2.986	36,4
Villagarcía	49	0	0	0,0	3.170	1.039	1.696	32,8
<b>Total</b>	<b>3.491</b>	<b>208</b>	<b>9</b>	<b>6,0</b>	<b>87.296</b>	<b>27.477</b>	<b>28.079</b>	<b>31,5</b>

Cuadro nº 60

Modelo C-5

## Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	numº. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
A Coruña	429	1.173	569	0	471	111	1.151	451	71,8	105,1	18.306	6,4	4,7
Lugo	54	235	104	0	108	33	245	44	84,8	81,5	7.695	3,1	2,2
Ourense	193	320	190	0	79	27	296	217	57,7	112,4	5.469	5,9	8,8
Pontevedra	286	879	283	0	346	65	694	471	59,6	164,7	14.063	6,3	8,1
Vigo	54	288	81	0	103	27	211	131	61,7	242,6	3.138	9,2	7,5
<b>Total</b>	<b>1.016</b>	<b>2.895</b>	<b>1.227</b>	<b>0</b>	<b>1.107</b>	<b>263</b>	<b>2.597</b>	<b>1.314</b>	<b>66,4</b>	<b>129,3</b>	<b>48.671</b>	<b>5,9</b>	<b>6,1</b>

Cuadro nº 61

Modelo C-5

## Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	numº. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
A Coruña	261	491	301	0	262	77	640	112	85,1	42,9	6.606	7,4	2,1
Lugo	12	125	47	0	56	18	121	16	88,3	133,3	3.732	3,3	1,6
Ourense	154	226	138	0	69	19	226	154	59,5	100,0	3.087	7,3	8,2
Pontevedra	56	312	108	0	151	44	303	65	82,3	116,1	4.423	7,1	2,6
Vigo	54	288	81	0	103	27	211	131	61,7	242,6	3.138	9,2	7,5
<b>Total</b>	<b>537</b>	<b>1.442</b>	<b>675</b>	<b>0</b>	<b>641</b>	<b>185</b>	<b>1.501</b>	<b>478</b>	<b>75,8</b>	<b>89,0</b>	<b>20.986</b>	<b>6,9</b>	<b>3,8</b>

Cuadro nº 62

Modelo C-5

## Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	numº. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
A Coruña	168	682	268	0	209	34	511	339	60,1	201,8	11.700	5,8	8,0
Lugo	42	110	57	0	52	15	124	28	81,6	66,7	3.963	2,8	2,7
Ourense	39	94	52	0	10	8	70	63	52,6	161,5	2.382	3,9	10,8
Pontevedra	230	567	175	0	195	21	391	406	49,1	176,5	9.640	5,9	12,5
<b>Total</b>	<b>479</b>	<b>1.453</b>	<b>552</b>	<b>0</b>	<b>466</b>	<b>78</b>	<b>1.096</b>	<b>836</b>	<b>56,7</b>	<b>174,5</b>	<b>27.685</b>	<b>5,2</b>	<b>9,2</b>

## Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>A Coruña</b>	<b>429</b>	<b>1.173</b>	<b>569</b>	<b>0</b>	<b>471</b>	<b>111</b>	<b>1.151</b>	<b>451</b>	<b>71,8</b>	<b>105,1</b>	<b>4,7</b>
Contra liqs. con imp. valor	224	547	146	0	215	42	403	368	52,3	164,3	11,0
Demás recursos	205	459	267	0	256	58	581	83	87,5	40,5	1,7
Rectif. errores a inst <sup>º</sup> . int <sup>º</sup> .	0	167	156	0	0	11	167	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Lugo</b>	<b>54</b>	<b>235</b>	<b>104</b>	<b>0</b>	<b>108</b>	<b>33</b>	<b>245</b>	<b>44</b>	<b>84,8</b>	<b>81,5</b>	<b>2,2</b>
Contra liqs. con imp. valor	37	32	18	0	26	3	47	22	68,1	59,5	5,6
Demás recursos	17	164	53	0	82	24	159	22	87,8	129,4	1,7
Rectif. errores a inst <sup>º</sup> . int <sup>º</sup> .	0	39	33	0	0	6	39	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Ourense</b>	<b>193</b>	<b>320</b>	<b>190</b>	<b>0</b>	<b>79</b>	<b>27</b>	<b>296</b>	<b>217</b>	<b>57,7</b>	<b>112,4</b>	<b>8,8</b>
Contra liqs. con imp. valor	127	167	82	0	49	8	139	155	47,3	122,0	13,4
Demás recursos	66	71	40	0	30	5	75	62	54,7	93,9	9,9
Rectif. errores a inst <sup>º</sup> . int <sup>º</sup> .	0	82	68	0	0	14	82	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Pontevedra</b>	<b>286</b>	<b>879</b>	<b>283</b>	<b>0</b>	<b>346</b>	<b>65</b>	<b>694</b>	<b>471</b>	<b>59,6</b>	<b>164,7</b>	<b>8,1</b>
Contra liqs. con imp. valor	198	577	140	0	237	23	400	375	51,6	189,4	11,3
Demás recursos	88	229	78	0	109	34	221	96	69,7	109,1	5,2
Rectif. errores a inst <sup>º</sup> . int <sup>º</sup> .	0	73	65	0	0	8	73	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Vigo</b>	<b>54</b>	<b>288</b>	<b>81</b>	<b>0</b>	<b>103</b>	<b>27</b>	<b>211</b>	<b>131</b>	<b>61,7</b>	<b>242,6</b>	<b>7,5</b>
Contra liqs. con imp. valor	31	113	33	0	57	15	105	39	72,9	125,8	4,5
Demás recursos	23	156	30	0	46	11	87	92	48,6	400,0	12,7
Rectif. errores a inst <sup>º</sup> . int <sup>º</sup> .	0	19	18	0	0	1	19	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	<b>1.016</b>	<b>2.895</b>	<b>1.227</b>	<b>0</b>	<b>1.107</b>	<b>263</b>	<b>2.597</b>	<b>1.314</b>	<b>66,4</b>	<b>129,3</b>	<b>6,1</b>
Contra liqs. con imp. valor	617	1.436	419	0	584	91	1.094	959	53,3	155,4	10,5
Demás recursos	399	1.079	468	0	523	132	1.123	355	76,0	89,0	3,8
Rectif. errores a inst <sup>º</sup> . int <sup>º</sup> .	0	380	340	0	0	40	380	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

## Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>A Coruña</b>	<b>261</b>	<b>491</b>	<b>301</b>	<b>0</b>	<b>262</b>	<b>77</b>	<b>640</b>	<b>112</b>	<b>85,1</b>	<b>42,9</b>	<b>2,1</b>
Contra liqs. con imp. valor	87	200	55	0	121	29	205	82	71,4	94,3	4,8
Demás recursos	174	243	199	0	141	47	387	30	92,8	17,2	0,9
Rectif. errores a instª. intª.	0	48	47	0	0	1	48	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Lugo</b>	<b>12</b>	<b>125</b>	<b>47</b>	<b>0</b>	<b>56</b>	<b>18</b>	<b>121</b>	<b>16</b>	<b>88,3</b>	<b>133,3</b>	<b>1,6</b>
Contra liqs. con imp. valor	1	7	0	0	7	1	8	0	100,0	0,0	0,0
Demás recursos	11	105	36	0	49	15	100	16	86,2	145,5	1,9
Rectif. errores a instª. intª.	0	13	11	0	0	2	13	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Ourense</b>	<b>154</b>	<b>226</b>	<b>138</b>	<b>0</b>	<b>69</b>	<b>19</b>	<b>226</b>	<b>154</b>	<b>59,5</b>	<b>100,0</b>	<b>8,2</b>
Contra liqs. con imp. valor	95	114	62	0	42	6	110	99	52,6	104,2	10,8
Demás recursos	59	60	34	0	27	3	64	55	53,8	93,2	10,3
Rectif. errores a instª. intª.	0	52	42	0	0	10	52	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Pontevedra</b>	<b>56</b>	<b>312</b>	<b>108</b>	<b>0</b>	<b>151</b>	<b>44</b>	<b>303</b>	<b>65</b>	<b>82,3</b>	<b>116,1</b>	<b>2,6</b>
Contra liqs. con imp. valor	31	129	43	0	70	13	126	34	78,8	109,7	3,2
Demás recursos	25	151	38	0	81	26	145	31	82,4	124,0	2,6
Rectif. errores a instª. intª.	0	32	27	0	0	5	32	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Vigo</b>	<b>54</b>	<b>288</b>	<b>81</b>	<b>0</b>	<b>103</b>	<b>27</b>	<b>211</b>	<b>131</b>	<b>61,7</b>	<b>242,6</b>	<b>7,5</b>
Contra liqs. con imp. valor	31	113	33	0	57	15	105	39	72,9	125,8	4,5
Demás recursos	23	156	30	0	46	11	87	92	48,6	400,0	12,7
Rectif. errores a instª. intª.	0	19	18	0	0	1	19	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	<b>537</b>	<b>1.442</b>	<b>675</b>	<b>0</b>	<b>641</b>	<b>185</b>	<b>1.501</b>	<b>478</b>	<b>75,8</b>	<b>89,0</b>	<b>3,8</b>
Contra liqs. con imp. valor	245	563	193	0	297	64	554	254	68,6	103,7	5,5
Demás recursos	292	715	337	0	344	102	783	224	77,8	76,7	3,4
Rectif. errores a instª. intª.	0	164	145	0	0	19	164	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

## Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>A Coruña</b>	<b>168</b>	<b>682</b>	<b>268</b>	<b>0</b>	<b>209</b>	<b>34</b>	<b>511</b>	<b>339</b>	<b>60,1</b>	<b>201,8</b>	<b>8,0</b>
Contra liqs. con imp. valor	137	347	91	0	94	13	198	286	40,9	208,8	17,3
Demás recursos	31	216	68	0	115	11	194	53	78,5	171,0	3,3
Rectif. errores a instª. intª.	0	119	109	0	0	10	119	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Lugo</b>	<b>42</b>	<b>110</b>	<b>57</b>	<b>0</b>	<b>52</b>	<b>15</b>	<b>124</b>	<b>28</b>	<b>81,6</b>	<b>66,7</b>	<b>2,7</b>
Contra liqs. con imp. valor	36	25	18	0	19	2	39	22	63,9	61,1	6,8
Demás recursos	6	59	17	0	33	9	59	6	90,8	100,0	1,2
Rectif. errores a instª. intª.	0	26	22	0	0	4	26	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Ourense</b>	<b>39</b>	<b>94</b>	<b>52</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>70</b>	<b>63</b>	<b>52,6</b>	<b>161,5</b>	<b>10,8</b>
Contra liqs. con imp. valor	32	53	20	0	7	2	29	56	34,1	175,0	23,2
Demás recursos	7	11	6	0	3	2	11	7	61,1	100,0	7,6
Rectif. errores a instª. intª.	0	30	26	0	0	4	30	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Pontevedra</b>	<b>230</b>	<b>567</b>	<b>175</b>	<b>0</b>	<b>195</b>	<b>21</b>	<b>391</b>	<b>406</b>	<b>49,1</b>	<b>176,5</b>	<b>12,5</b>
Contra liqs. con imp. valor	167	448	97	0	167	10	274	341	44,6	204,2	14,9
Demás recursos	63	78	40	0	28	8	76	65	53,9	103,2	10,3
Rectif. errores a instª. intª.	0	41	38	0	0	3	41	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	<b>479</b>	<b>1.453</b>	<b>552</b>	<b>0</b>	<b>466</b>	<b>78</b>	<b>1.096</b>	<b>836</b>	<b>56,7</b>	<b>174,5</b>	<b>9,2</b>
Contra liqs. con imp. valor	372	873	226	0	287	27	540	705	43,4	189,5	15,7
Demás recursos	107	364	131	0	179	30	340	131	72,2	122,4	4,6
Rectif. errores a instª. intª.	0	216	195	0	0	21	216	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

**Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos de reposición en oficinas liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor**

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>A Coruña</b>	<b>137</b>	<b>347</b>	<b>91</b>	<b>0</b>	<b>94</b>	<b>13</b>	<b>198</b>	<b>286</b>	<b>40,9</b>	<b>208,8</b>	<b>17,3</b>
Arzúa	8	2	3	0	1	0	4	6	40,0	75,0	18,0
Belanzos	11	15	15	0	1	0	16	10	61,5	90,9	7,5
Corballo	2	29	7	0	0	0	7	24	22,6	1.200,0	41,1
Corcubión	18	27	0	0	0	3	3	42	6,7	233,3	168,0
El Ferrol	16	74	6	0	49	3	58	32	64,4	200,0	6,6
Muros	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Negreira	6	23	5	0	10	0	15	14	51,7	233,3	11,2
Noya	6	55	16	0	1	1	18	43	29,5	716,7	28,7
Ordenes	6	0	5	0	0	0	5	1	83,3	16,7	2,4
Ortigueira	14	16	0	0	1	0	1	29	3,3	207,1	348,0
Padrón	13	44	16	0	16	0	32	25	56,1	192,3	9,4
Puentedeume	17	18	5	0	9	4	18	17	51,4	100,0	11,3
Santiago	20	43	13	0	6	2	21	42	33,3	210,0	24,0
<b>Lugo</b>	<b>36</b>	<b>25</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>19</b>	<b>2</b>	<b>39</b>	<b>22</b>	<b>63,9</b>	<b>61,1</b>	<b>6,8</b>
Becerreia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chantada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fonsagrada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mondoñedo	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Monforte	0	3	1	0	0	1	2	1	66,7	--	6,0
Quiroga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ribadeo	5	9	6	0	6	0	12	2	85,7	40,0	2,0
Sarria	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villalba	5	4	7	0	0	0	7	2	77,8	40,0	3,4
Vivero	25	9	4	0	13	1	18	16	52,9	64,0	10,7
<b>Ourense</b>	<b>32</b>	<b>53</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>29</b>	<b>56</b>	<b>34,1</b>	<b>175,0</b>	<b>23,2</b>
Allariz	8	7	4	0	2	0	6	9	40,0	112,5	18,0
Bande	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Barco de Valdeorras	6	23	13	0	1	0	14	15	48,3	250,0	12,9
Carballiño	6	8	2	0	2	0	4	10	28,6	166,7	30,0
Celanova	4	1	0	0	0	0	0	5	0,0	125,0	--
Puebla de Trives	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ribadavia	2	5	0	0	2	1	3	4	42,9	200,0	16,0
Verín	3	0	0	0	0	0	0	3	0,0	100,0	--
Viana del Bollo	0	2	1	0	0	0	1	1	50,0	--	12,0
Xinzo de Limia	3	7	0	0	0	1	1	9	10,0	300,0	108,0
<b>Pontevedra</b>	<b>167</b>	<b>448</b>	<b>97</b>	<b>0</b>	<b>167</b>	<b>10</b>	<b>274</b>	<b>341</b>	<b>44,6</b>	<b>204,2</b>	<b>14,9</b>
Caldas de Reyes	4	19	5	0	2	0	7	16	30,4	400,0	27,4
Cambados	31	149	24	0	71	1	96	84	53,3	271,0	10,5
La Estrada	1	11	3	0	4	0	7	5	58,3	500,0	8,6
Lalín	1	13	2	0	5	0	7	7	50,0	700,0	12,0
Puentearreas	5	18	5	0	12	0	17	6	73,9	120,0	4,2
Puentecaldelas	1	16	6	0	6	1	13	4	76,5	400,0	3,7
Redondela	17	30	7	0	22	5	34	13	72,3	76,5	4,6
Tuy	99	106	7	0	3	0	10	195	4,9	197,0	234,0
Vilagarcía	8	86	38	0	42	3	83	11	88,3	137,5	1,6
<b>Total</b>	<b>372</b>	<b>873</b>	<b>226</b>	<b>0</b>	<b>287</b>	<b>27</b>	<b>540</b>	<b>705</b>	<b>43,4</b>	<b>189,5</b>	<b>15,7</b>

## Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>A Coruña</b>	<b>31</b>	<b>216</b>	<b>68</b>	<b>0</b>	<b>115</b>	<b>11</b>	<b>194</b>	<b>53</b>	<b>78,5</b>	<b>171,0</b>	<b>3,3</b>
Arzúa	2	84	2	0	82	1	85	1	98,8	50,0	0,1
Belanzos	7	6	8	0	1	0	9	4	69,2	57,1	5,3
Corballo	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Corcubión	0	3	2	0	0	0	2	1	66,7	--	6,0
El Ferrol	0	22	8	0	10	2	20	2	90,9	--	1,2
Muros	1	2	1	0	0	0	1	2	33,3	200,0	24,0
Negreira	1	2	1	0	2	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Noya	0	26	17	0	1	0	18	8	69,2	--	5,3
Ordenes	9	16	2	0	1	1	4	21	16,0	233,3	63,0
Ortigueira	0	7	0	0	1	0	1	6	14,3	--	72,0
Padrón	5	0	0	0	0	2	2	3	40,0	60,0	18,0
Puentedeume	5	6	4	0	4	2	10	1	90,9	20,0	1,2
Santiago	1	41	23	0	12	3	38	4	90,5	400,0	1,3
<b>Lugo</b>	<b>6</b>	<b>59</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>33</b>	<b>9</b>	<b>59</b>	<b>6</b>	<b>90,8</b>	<b>100,0</b>	<b>1,2</b>
Becerreia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chantada	0	3	2	0	1	0	3	0	100,0	--	0,0
Fonsagrada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mondoñedo	0	18	7	0	8	2	17	1	94,4	--	0,7
Monforte	1	18	2	0	17	0	19	0	100,0	0,0	0,0
Quiroga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ribadeo	1	8	4	0	3	0	7	2	77,8	200,0	3,4
Sarria	0	10	1	0	2	6	9	1	90,0	--	1,3
Villalba	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Vivero	4	1	0	0	2	1	3	2	60,0	50,0	8,0
<b>Ourense</b>	<b>7</b>	<b>11</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>7</b>	<b>61,1</b>	<b>100,0</b>	<b>7,6</b>
Allariz	1	3	3	0	1	0	4	0	100,0	0,0	0,0
Bande	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Barco de Valdeorras	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Carballiño	3	4	3	0	0	1	4	3	57,1	100,0	9,0
Celanova	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Puebla de Trives	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ribadavia	1	2	0	0	1	0	1	2	33,3	200,0	24,0
Verín	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Viana del Bollo	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Xinzo de Limia	1	1	0	0	0	1	1	1	50,0	100,0	12,0
<b>Pontevedra</b>	<b>63</b>	<b>78</b>	<b>40</b>	<b>0</b>	<b>28</b>	<b>8</b>	<b>76</b>	<b>65</b>	<b>53,9</b>	<b>103,2</b>	<b>10,3</b>
Caldas de Reyes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cambados	2	4	3	0	0	0	3	3	50,0	150,0	12,0
La Estrada	2	2	1	0	1	1	3	1	75,0	50,0	4,0
Lalín	1	6	5	0	1	0	6	1	85,7	100,0	2,0
Puentearreas	0	3	0	0	0	3	3	0	100,0	--	0,0
Puentecaldelas	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Redondela	2	6	4	0	1	2	7	1	87,5	50,0	1,7
Tuy	54	8	3	0	0	2	5	57	8,1	105,6	136,8
Vilagarcía	2	48	23	0	25	0	48	2	96,0	100,0	0,5
<b>Total</b>	<b>107</b>	<b>364</b>	<b>131</b>	<b>0</b>	<b>179</b>	<b>30</b>	<b>340</b>	<b>131</b>	<b>72,2</b>	<b>122,4</b>	<b>4,6</b>

## Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>A Coruña</b>	0	119	109	0	0	10	119	0	100,0	--	0,0
Arzúa	0	4	4	0	0	0	4	0	100,0	--	0,0
Belanzos	0	3	3	0	0	0	3	0	100,0	--	0,0
Corballo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Corcubión	0	10	9	0	0	1	10	0	100,0	--	0,0
El Ferrol	0	63	59	0	0	4	63	0	100,0	--	0,0
Muros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Negreira	0	4	4	0	0	0	4	0	100,0	--	0,0
Noya	0	13	12	0	0	1	13	0	100,0	--	0,0
Ordenes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ortigueira	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Padrón	0	3	0	0	0	3	3	0	100,0	--	0,0
Puentedeume	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Santiago	0	17	16	0	0	1	17	0	100,0	--	0,0
<b>Lugo</b>	0	26	22	0	0	4	26	0	100,0	--	0,0
Becerreia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chantada	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Fonsagrada	0	2	0	0	0	2	2	0	100,0	--	0,0
Mondoñedo	0	7	5	0	0	2	7	0	100,0	--	0,0
Monforte	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Quiroga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ribadeo	0	6	6	0	0	0	6	0	100,0	--	0,0
Sarria	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Villalba	0	6	6	0	0	0	6	0	100,0	--	0,0
Vivero	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
<b>Ourense</b>	0	30	26	0	0	4	30	0	100,0	--	0,0
Allariz	0	7	5	0	0	2	7	0	100,0	--	0,0
Bande	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Barco de Valdeorras	0	9	8	0	0	1	9	0	100,0	--	0,0
Carballiño	0	2	1	0	0	1	2	0	100,0	--	0,0
Celanova	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puebla de Trives	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ribadavia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Verín	0	5	5	0	0	0	5	0	100,0	--	0,0
Viana del Bollo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Xinzo de Limia	0	7	7	0	0	0	7	0	100,0	--	0,0
<b>Pontevedra</b>	0	41	38	0	0	3	41	0	100,0	--	0,0
Caldas de Reyes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cambados	0	6	3	0	0	3	6	0	100,0	--	0,0
La Estrada	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Lalín	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Puentearreas	0	10	10	0	0	0	10	0	100,0	--	0,0
Puentecaldelas	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Redondela	0	12	12	0	0	0	12	0	100,0	--	0,0
Tuy	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villagarcía	0	8	8	0	0	0	8	0	100,0	--	0,0
<b>Total</b>	0	216	195	0	0	21	216	0	100,0	--	0,0

## Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>A Coruña</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Arzúa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Belanzos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Corballo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Corcubión	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
El Ferrol	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Muros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Negreira	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Noya	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ordenes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ortigueira	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Padrón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puentedeume	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Santiago	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Lugo</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Becerreia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chantada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fonsagrada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mondoñedo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Monforte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Quiroga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ribadeo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sarria	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villalba	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vivero	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Ourense</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Allariz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Bande	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Barco de Valdeorras	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Carballiño	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Celanova	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puebla de Trives	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ribadavia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Verín	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Viana del Bollo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Xinzo de Limia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Pontevedra</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Caldas de Reyes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cambados	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Estrada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lalín	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puentearreas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puentecaldelas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Redondela	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tuy	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villagarcía	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 70

Modelo C-16

## Tasaciones periciales contradictorias. Total

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
A Coruña	253	391	353	291	54,8	115,0	9,9
Lugo	32	213	193	52	78,8	162,5	3,2
Ourense	64	106	97	73	57,1	114,1	9,0
Pontevedra	318	294	192	420	31,4	132,1	26,3
Vigo	40	128	62	106	36,9	265,0	20,5
<b>Total</b>	<b>707</b>	<b>1.132</b>	<b>897</b>	<b>942</b>	<b>48,8</b>	<b>133,2</b>	<b>12,6</b>

Cuadro nº 71

Modelo C-16

## Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
A Coruña	59	52	78	33	70,3	55,9	5,1
Lugo	11	42	48	5	90,6	45,5	1,3
Ourense	7	25	23	9	71,9	128,6	4,7
Pontevedra	11	35	22	24	47,8	218,2	13,1
Vigo	16	49	30	35	46,2	218,8	14,0
<b>Total</b>	<b>104</b>	<b>203</b>	<b>201</b>	<b>106</b>	<b>65,5</b>	<b>101,9</b>	<b>6,3</b>

Cuadro nº 72

Modelo C-16

## Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
A Coruña	49	60	68	41	62,4	83,7	7,2
Lugo	6	25	24	7	77,4	116,7	3,5
Ourense	9	5	9	5	64,3	55,6	6,7
Pontevedra	66	47	31	82	27,4	124,2	31,7
Vigo	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	<b>130</b>	<b>137</b>	<b>132</b>	<b>135</b>	<b>49,4</b>	<b>103,8</b>	<b>12,3</b>

Cuadro nº 73

Modelo C-16

## Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
A Coruña	57	83	83	57	59,3	100,0	8,2
Lugo	5	105	81	29	73,6	580,0	4,3
Ourense	28	62	54	36	60,0	128,6	8,0
Pontevedra	30	83	76	37	67,3	123,3	5,8
Vigo	24	79	32	71	31,1	295,8	26,6
<b>Total</b>	<b>144</b>	<b>412</b>	<b>326</b>	<b>230</b>	<b>58,6</b>	<b>159,7</b>	<b>8,5</b>

Cuadro nº 74

Modelo C-16

## Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
A Coruña	88	196	124	160	43,7	181,8	15,5
Lugo	10	41	40	11	78,4	110,0	3,3
Ourense	20	14	11	23	32,4	115,0	25,1
Pontevedra	211	129	63	277	18,5	131,3	52,8
Vigo	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	<b>329</b>	<b>380</b>	<b>238</b>	<b>471</b>	<b>33,6</b>	<b>143,2</b>	<b>23,7</b>

Cuadro nº 75

Modelo C-6

## Gestión de las tasas sobre el Juego. Casinos y Bingos

Servicio Territorial	Casinos de juego			Bingo			
	Casinos autorizados	Declaraciones		Salas		Cartones vendidos	
		Número	Miles de euros	Autorizadas	Operativas	Número en miles	Miles de euros
A Coruña	1	4	562	6	6	27.587	9.461
Lugo	0	0	0	2	2	1.178	497
Ourense	0	0	0	2	2	3.802	1.243
Pontevedra	1	4	539	2	2	6.940	2.323
Vigo	0	0	0	5	5	28.563	9.485
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>1.101</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>68.070</b>	<b>23.009</b>

Cuadro nº 76

Modelo C-6

## Gestión de las tasas sobre el Juego. Máquinas o aparatos automáticos

Servicio Territorial	Autorizaciones en fin de año	Número de autoliquidaciones presentadas									
		Primer trimestre		Segundo trimestre		Tercer trimestre		Cuarto trimestre		Total	
		Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
A Coruña	5.301	5.289	19.548	9	27	30	16	27	12	5.355	19.603
Lugo	1.687	1.683	6.186	0	0	7	8	8	2	1.698	6.196
Ourense	1.581	1.508	5.553	67	245	9	12	4	1	1.588	5.811
Pontevedra	2.384	2.370	8.728	4	11	12	24	4	1	2.390	8.764
Vigo	1.588	1.584	5.864	2	16	4	4	8	2	1.598	5.886
<b>Total</b>	<b>12.541</b>	<b>12.434</b>	<b>45.879</b>	<b>82</b>	<b>299</b>	<b>62</b>	<b>64</b>	<b>51</b>	<b>18</b>	<b>12.629</b>	<b>46.260</b>

Cuadro nº 77

Modelo C-6

## Gestión de las tasas sobre el Juego. Otros conceptos

Servicio Territorial	Boletos			Apuestas			Rifas y tómbolas			Combinaciones aleatorias		
	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros
A Coruña	0	0	0	0	0	0	5	3	8	71	71	99
Lugo	0	0	0	0	0	0	7	8	5	28	37	20
Ourense	0	0	0	0	3	2	1	2	7	13	14	6
Pontevedra	0	0	0	0	0	0	3	2	4	31	18	22
Vigo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	44
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>16</b>	<b>15</b>	<b>24</b>	<b>143</b>	<b>156</b>	<b>191</b>

## Gestión de las tasas sobre el Juego. Recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>A Coruña</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>100,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Recursos de reposición	1	2	2	0	0	1	3	0	100,0	0,0	0,0
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Lugo</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0,0</b>	<b>100,0</b>	<b>--</b>
Recursos de reposición	3	0	0	0	0	0	0	3	0,0	100,0	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Ourense</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0,0</b>	<b>100,0</b>	<b>--</b>
Recursos de reposición	5	0	0	0	0	0	0	5	0,0	100,0	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Pontevedra</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>--</b>
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Vigo</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>100,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Recursos de reposición	1	0	1	0	0	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Rectif. errores a instº. intº.	2	0	2	0	0	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>42,9</b>	<b>66,7</b>	<b>16,0</b>
Recursos de reposición	10	2	3	0	0	1	4	8	33,3	80,0	24,0
Rectif. errores a instº. intº.	2	0	2	0	0	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 79

Modelo D-4

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entradas en el año	Resueltas en el año					Pendientes en fin del año
			Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total	
1. Impuesto Patrimonio	18	4	1	6	12	0	19	3
2. I. Sucesiones y Donac.	1.411	816	626	49	255	64	994	1.233
3. I. Trans. Patrim. y A.J.D.	1.226	1.456	934	29	427	112	1.502	1.180
4. Tasas sobre el juego	9	0	0	1	0	0	1	8
5. Actos proc. recaudatorio	45	113	26	3	53	18	100	58
6. Otros gestión tribs. ceds.	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>2.709</b>	<b>2.389</b>	<b>1.587</b>	<b>88</b>	<b>747</b>	<b>194</b>	<b>2.616</b>	<b>2.482</b>

Cuadro nº 80

Modelo D-4

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos.  
Distribución y situación por conceptos (II)

Conceptos por Servicio Territorial	Entradas en el año	Resueltas en el año				
		Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total
<b>A Coruña</b>	<b>917</b>	<b>503</b>	<b>32</b>	<b>238</b>	<b>73</b>	<b>846</b>
<b>1.- Imp. Patrimonio</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>14</b>
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	1	0	1
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	2	9	0	11
1.3 Otros	2	0	0	2	0	2
<b>2.- I. Sucesiones y Don.</b>	<b>386</b>	<b>274</b>	<b>19</b>	<b>104</b>	<b>29</b>	<b>426</b>
2.1 Acts. Gest. impug. val.	292	216	9	58	15	298
2.2 Resto acts. Gestoras	59	34	4	30	8	76
2.3 Actuacs. Inspectoras	8	6	2	2	1	11
2.4 Otros	27	18	4	14	5	41
<b>3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.</b>	<b>471</b>	<b>213</b>	<b>9</b>	<b>103</b>	<b>35</b>	<b>360</b>
3.1 Acts. Gest. impug. val.	343	132	4	50	29	215
3.2 Resto acts. Gestoras	87	68	4	43	6	121
3.3 Actuacs. Inspectoras	15	0	0	0	0	0
3.4 Otros	26	13	1	10	0	24
<b>4.- Tasas juego</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>5.- Actos proc. recaud.</b>	<b>58</b>	<b>16</b>	<b>2</b>	<b>19</b>	<b>9</b>	<b>46</b>
5.1 Providencias apremio	44	8	0	12	6	26
5.2 Otros	14	8	2	7	3	20
<b>6.- Otros gestión trib. ced.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total impugn. valores</b>	<b>635</b>	<b>348</b>	<b>13</b>	<b>108</b>	<b>44</b>	<b>513</b>
<b>Lugo</b>	<b>365</b>	<b>254</b>	<b>7</b>	<b>126</b>	<b>23</b>	<b>410</b>
<b>1.- Imp. Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	4	0	0	4
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
<b>2.- I. Sucesiones y Don.</b>	<b>118</b>	<b>93</b>	<b>2</b>	<b>21</b>	<b>10</b>	<b>126</b>
2.1 Acts. Gest. impug. val.	96	76	1	19	9	105
2.2 Resto acts. Gestoras	12	9	0	2	0	11
2.3 Actuacs. Inspectoras	5	2	0	0	1	3
2.4 Otros	5	6	1	0	0	7
<b>3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.</b>	<b>242</b>	<b>161</b>	<b>1</b>	<b>104</b>	<b>13</b>	<b>279</b>
3.1 Acts. Gest. impug. val.	112	74	1	50	10	135
3.2 Resto acts. Gestoras	87	65	0	24	1	90
3.3 Actuacs. Inspectoras	10	0	0	23	2	25
3.4 Otros	33	22	0	7	0	29
<b>4.- Tasas juego</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>5.- Actos proc. recaud.</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
5.1 Providencias apremio	4	0	0	1	0	1
5.2 Otros	1	0	0	0	0	0
<b>6.- Otros gestión trib. ced.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total impugn. valores</b>	<b>208</b>	<b>150</b>	<b>2</b>	<b>69</b>	<b>19</b>	<b>240</b>
<b>Ourense</b>	<b>197</b>	<b>145</b>	<b>11</b>	<b>67</b>	<b>19</b>	<b>242</b>
<b>1.- Imp. Patrimonio</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
1.3 Otros	1	1	0	0	0	1
<b>2.- I. Sucesiones y Don.</b>	<b>60</b>	<b>59</b>	<b>4</b>	<b>19</b>	<b>3</b>	<b>85</b>
2.1 Acts. Gest. impug. val.	40	24	0	2	2	28
2.2 Resto acts. Gestoras	14	29	4	16	0	49
2.3 Actuacs. Inspectoras	6	4	0	0	1	5
2.4 Otros	0	2	0	1	0	3
<b>3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.</b>	<b>125</b>	<b>85</b>	<b>7</b>	<b>39</b>	<b>14</b>	<b>145</b>
3.1 Acts. Gest. impug. val.	86	44	2	16	12	74
3.2 Resto acts. Gestoras	35	39	3	21	2	65
3.3 Actuacs. Inspectoras	1	1	0	1	0	2
3.4 Otros	3	1	2	1	0	4
<b>4.- Tasas juego</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>5.- Actos proc. recaud.</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>11</b>
5.1 Providencias apremio	11	0	0	8	2	10
5.2 Otros	0	0	0	1	0	1
<b>6.- Otros gestión trib. ced.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total impugn. valores</b>	<b>126</b>	<b>68</b>	<b>2</b>	<b>18</b>	<b>14</b>	<b>102</b>

Cuadro nº 80 (cont.)

Modelo D-4

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos.  
Distribución y situación por conceptos (II)

Conceptos por Servicio Territorial	Entradas en el año	Resueltas en el año				Total
		Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	
<b>Pontevedra</b>	<b>609</b>	<b>471</b>	<b>18</b>	<b>157</b>	<b>38</b>	<b>684</b>
<b>1.- Imp. Patrimonio</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
1.3 Otros	1	0	0	0	0	0
<b>2.- I. Sucesiones y Don.</b>	<b>143</b>	<b>128</b>	<b>8</b>	<b>27</b>	<b>4</b>	<b>167</b>
2.1 Acts. Gest. impug. val.	127	56	4	12	4	76
2.2 Resto acts. Gestoras	10	50	1	6	0	57
2.3 Actuacs. Inspectoras	0	6	1	0	0	7
2.4 Otros	6	16	2	9	0	27
<b>3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.</b>	<b>448</b>	<b>343</b>	<b>10</b>	<b>124</b>	<b>30</b>	<b>507</b>
3.1 Acts. Gest. impug. val.	409	271	6	79	29	385
3.2 Resto acts. Gestoras	27	54	3	24	0	81
3.3 Actuacs. Inspectoras	3	0	0	2	1	3
3.4 Otros	9	18	1	19	0	38
<b>4.- Tasas juego</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>5.- Actos proc. recaud.</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>10</b>
5.1 Providencias apremio	16	0	0	6	4	10
5.2 Otros	1	0	0	0	0	0
<b>6.- Otros gestión trib. ced.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total impugn. valores</b>	<b>536</b>	<b>327</b>	<b>10</b>	<b>91</b>	<b>33</b>	<b>461</b>
<b>Vigo</b>	<b>301</b>	<b>214</b>	<b>20</b>	<b>159</b>	<b>41</b>	<b>434</b>
<b>1.- Imp. Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
<b>2.- I. Sucesiones y Don.</b>	<b>109</b>	<b>72</b>	<b>16</b>	<b>84</b>	<b>18</b>	<b>190</b>
2.1 Acts. Gest. impug. val.	93	20	7	20	7	54
2.2 Resto acts. Gestoras	0	0	0	1	0	1
2.3 Actuacs. Inspectoras	5	2	0	0	0	2
2.4 Otros	11	50	9	63	11	133
<b>3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.</b>	<b>170</b>	<b>132</b>	<b>2</b>	<b>57</b>	<b>20</b>	<b>211</b>
3.1 Acts. Gest. impug. val.	150	78	0	34	18	130
3.2 Resto acts. Gestoras	7	7	1	9	0	17
3.3 Actuacs. Inspectoras	3	0	1	1	0	2
3.4 Otros	10	47	0	13	2	62
<b>4.- Tasas juego</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>5.- Actos proc. recaud.</b>	<b>22</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>18</b>	<b>3</b>	<b>32</b>
5.1 Providencias apremio	11	1	0	14	1	16
5.2 Otros	11	9	1	4	2	16
<b>6.- Otros gestión trib. ced.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total impugn. valores</b>	<b>243</b>	<b>98</b>	<b>7</b>	<b>54</b>	<b>25</b>	<b>184</b>
<b>Total</b>	<b>2.389</b>	<b>1.587</b>	<b>88</b>	<b>747</b>	<b>194</b>	<b>2.616</b>
<b>1.- Imp. Patrimonio</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>19</b>
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	1	0	1
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	6	9	0	15
1.3 Otros	4	1	0	2	0	3
<b>2.- I. Sucesiones y Don.</b>	<b>816</b>	<b>626</b>	<b>49</b>	<b>255</b>	<b>64</b>	<b>994</b>
2.1 Acts. Gest. impug. val.	648	392	21	111	37	561
2.2 Resto acts. Gestoras	95	122	9	55	8	194
2.3 Actuacs. Inspectoras	24	20	3	2	3	28
2.4 Otros	49	92	16	87	16	211
<b>3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.</b>	<b>1.456</b>	<b>934</b>	<b>29</b>	<b>427</b>	<b>112</b>	<b>1.502</b>
3.1 Acts. Gest. impug. val.	1.100	599	13	229	98	939
3.2 Resto acts. Gestoras	243	233	11	121	9	374
3.3 Actuacs. Inspectoras	32	1	1	27	3	32
3.4 Otros	81	101	4	50	2	157
<b>4.- Tasas juego</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>5.- Actos proc. recaud.</b>	<b>113</b>	<b>26</b>	<b>3</b>	<b>53</b>	<b>18</b>	<b>100</b>
5.1 Providencias apremio	86	9	0	41	13	63
5.2 Otros	27	17	3	12	5	37
<b>6.- Otros gestión trib. ced.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total impugn. valores</b>	<b>1.748</b>	<b>991</b>	<b>34</b>	<b>340</b>	<b>135</b>	<b>1.500</b>

Cuadro nº 81

Modelo C-7

## Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas

Servicio Territorial	Expedientes de valoración				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
A Coruña	13.833	14.439	11.272	17.000	39,9	122,9	18,1
Lugo	5.156	6.569	7.797	3.928	66,5	76,2	6,0
Ourense	2.270	7.286	7.559	1.997	79,1	88,0	3,2
Pontevedra	7.701	15.627	14.940	8.388	64,0	108,9	6,7
Vigo	2.234	7.616	7.925	1.925	80,5	86,2	2,9
<b>Total</b>	<b>31.194</b>	<b>51.537</b>	<b>49.493</b>	<b>33.238</b>	<b>59,8</b>	<b>106,6</b>	<b>8,1</b>

Cuadro nº 82

Modelo C-7

## Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras

Servicio Territorial	Expedientes de valoración				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
A Coruña	0	0	0	0	--	--	--
Lugo	0	0	0	0	--	--	--
Ourense	0	0	0	0	--	--	--
Pontevedra	0	0	0	0	--	--	--
Vigo	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>--</b>

Cuadro nº 83

Modelo C-7

## Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las unidades Facultativas e Inspectoras

Servicio Territorial	Expedientes de valoración				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
A Coruña	71	462	274	259	51,4	364,8	11,3
Lugo	7	112	100	19	84,0	271,4	2,3
Ourense	90	208	181	117	60,7	130,0	7,8
Pontevedra	89	438	338	189	64,1	212,4	6,7
Vigo	88	233	207	114	64,5	129,5	6,6
<b>Total</b>	<b>345</b>	<b>1.453</b>	<b>1.100</b>	<b>698</b>	<b>61,2</b>	<b>202,3</b>	<b>7,6</b>

## Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado miles de €	Valor comprobado miles de €	Incremento	
				En valor absoluto	En porcentaje
<b>A Coruña</b>	<b>33.090</b>	<b>2.471.438</b>	<b>3.489.551</b>	<b>1.018.113</b>	<b>41,2</b>
<b>1. Valoración B. urbanos</b>	<b>15.465</b>	<b>2.148.034</b>	<b>3.007.646</b>	<b>859.612</b>	<b>40,0</b>
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	15.465	2.148.034	3.007.646	859.612	40,0
<b>2. Valoración B. rústicos</b>	<b>16.973</b>	<b>169.770</b>	<b>300.208</b>	<b>130.438</b>	<b>76,8</b>
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	16.973	169.770	300.208	130.438	76,8
<b>3. Val. otros bienes y d<sup>o</sup>s.</b>	<b>652</b>	<b>153.634</b>	<b>181.697</b>	<b>28.063</b>	<b>18,3</b>
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	652	153.634	181.697	28.063	18,3
<b>Lugo</b>	<b>26.497</b>	<b>787.106</b>	<b>1.298.008</b>	<b>510.902</b>	<b>64,9</b>
<b>1. Valoración B. urbanos</b>	<b>10.106</b>	<b>724.101</b>	<b>1.175.286</b>	<b>451.185</b>	<b>62,3</b>
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	10.106	724.101	1.175.286	451.185	62,3
<b>2. Valoración B. rústicos</b>	<b>16.232</b>	<b>57.358</b>	<b>114.770</b>	<b>57.412</b>	<b>100,1</b>
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	16.232	57.358	114.770	57.412	100,1
<b>3. Val. otros bienes y d<sup>o</sup>s.</b>	<b>159</b>	<b>5.647</b>	<b>7.952</b>	<b>2.305</b>	<b>40,8</b>
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	159	5.647	7.952	2.305	40,8
<b>Ourense</b>	<b>20.871</b>	<b>1.049.840</b>	<b>1.868.218</b>	<b>818.378</b>	<b>78,0</b>
<b>1. Valoración B. urbanos</b>	<b>12.310</b>	<b>978.325</b>	<b>1.705.200</b>	<b>726.875</b>	<b>74,3</b>
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	12.310	978.325	1.705.200	726.875	74,3
<b>2. Valoración B. rústicos</b>	<b>8.020</b>	<b>23.886</b>	<b>55.719</b>	<b>31.833</b>	<b>133,3</b>
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	8.020	23.886	55.719	31.833	133,3
<b>3. Val. otros bienes y d<sup>o</sup>s.</b>	<b>541</b>	<b>47.629</b>	<b>107.299</b>	<b>59.670</b>	<b>125,3</b>
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	541	47.629	107.299	59.670	125,3
<b>Pontevedra</b>	<b>33.974</b>	<b>2.383.983</b>	<b>3.911.223</b>	<b>1.527.240</b>	<b>64,1</b>
<b>1. Valoración B. urbanos</b>	<b>21.588</b>	<b>2.184.269</b>	<b>3.643.355</b>	<b>1.459.086</b>	<b>66,8</b>
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	21.588	2.184.269	3.643.355	1.459.086	66,8
<b>2. Valoración B. rústicos</b>	<b>11.754</b>	<b>176.518</b>	<b>227.086</b>	<b>50.568</b>	<b>28,6</b>
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	11.754	176.518	227.086	50.568	28,6
<b>3. Val. otros bienes y d<sup>o</sup>s.</b>	<b>632</b>	<b>23.196</b>	<b>40.782</b>	<b>17.586</b>	<b>75,8</b>
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	632	23.196	40.782	17.586	75,8

Cuadro nº 84 (cont.)

Modelo C-7

## Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado miles de €	Valor comprobado miles de €	Incremento	
				En valor absoluto	En porcentaje
<b>Vigo</b>	<b>18.206</b>	<b>1.380.785</b>	<b>2.373.645</b>	<b>992.860</b>	<b>71,9</b>
<b>1. Valoración B. urbanos</b>	<b>10.636</b>	<b>1.115.277</b>	<b>1.910.852</b>	<b>795.575</b>	<b>71,3</b>
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	10.636	1.115.277	1.910.852	795.575	71,3
<b>2. Valoración B. rústicos</b>	<b>6.645</b>	<b>78.436</b>	<b>124.714</b>	<b>46.278</b>	<b>59,0</b>
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	6.645	78.436	124.714	46.278	59,0
<b>3. Val. otros bienes y d's.</b>	<b>925</b>	<b>187.072</b>	<b>338.079</b>	<b>151.007</b>	<b>80,7</b>
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	925	187.072	338.079	151.007	80,7
<b>Total</b>	<b>132.638</b>	<b>8.073.152</b>	<b>12.940.645</b>	<b>4.867.493</b>	<b>60,3</b>
<b>1. Valoración B. urbanos</b>	<b>70.105</b>	<b>7.150.006</b>	<b>11.442.339</b>	<b>4.292.333</b>	<b>60,0</b>
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	70.105	7.150.006	11.442.339	4.292.333	60,0
<b>2. Valoración B. rústicos</b>	<b>59.624</b>	<b>505.968</b>	<b>822.497</b>	<b>316.529</b>	<b>62,6</b>
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	59.624	505.968	822.497	316.529	62,6
<b>3. Val. otros bienes y d's.</b>	<b>2.909</b>	<b>417.178</b>	<b>675.809</b>	<b>258.631</b>	<b>62,0</b>
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	2.909	417.178	675.809	258.631	62,0

Cuadro nº 85

Modelo C-7

## Comprobación de valores. Porcentaje de incremento

Servicio Territorial	Porcentaje de incremento en valoraciones			
	De bienes urbanos	De bienes rústicos	De otros bienes y derechos	Total
A Coruña	40,0	76,8	18,3	41,2
Lugo	62,3	100,1	40,8	64,9
Ourense	74,3	133,3	125,3	78,0
Pontevedra	66,8	28,6	75,8	64,1
Vigo	71,3	59,0	80,7	71,9
<b>Total</b>	<b>60,0</b>	<b>62,6</b>	<b>62,0</b>	<b>60,3</b>

Cuadro nº 86

Modelo C-7

**Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-administrativos o de lo Contencioso**

Servicio Territorial	Actuaciones en reclamaciones económico-administ <sup>o</sup> s				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
A Coruña	0	0	0	0	--	--	--
Lugo	0	34	23	11	67,6	--	5,7
Ourense	0	0	0	0	--	--	--
Pontevedra	28	303	215	116	65,0	414,3	6,5
Vigo	8	146	74	80	48,1	1.000,0	13,0
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>483</b>	<b>312</b>	<b>207</b>	<b>60,1</b>	<b>575,0</b>	<b>8,0</b>

Cuadro nº 87

Modelo C-7

**Solicitudes de información de carácter previo a la adquisición o transmisión de bienes inmuebles (Art. 90 LGT)**

Servicio Territorial	Solicitudes de información				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
A Coruña	19	292	215	96	69,1	505,3	5,4
Lugo	1	486	483	4	99,2	400,0	0,1
Ourense	17	227	233	11	95,5	64,7	0,6
Pontevedra	20	750	732	38	95,1	190,0	0,6
Vigo	0	412	412	0	100,0	--	0,0
<b>Total</b>	<b>57</b>	<b>2.167</b>	<b>2.075</b>	<b>149</b>	<b>93,3</b>	<b>261,4</b>	<b>0,9</b>

## Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
<b>A Coruña</b>	<b>135</b>	<b>1.982</b>	<b>48</b>	<b>895</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>183</b>	<b>2.877</b>
Patrimonio	10	16	0	0	0	0	10	16
Sucesiones	72	1.429	12	281	0	0	84	1.710
Trans. P. y A.J.D.	53	537	36	614	0	0	89	1.151
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Lugo</b>	<b>139</b>	<b>718</b>	<b>31</b>	<b>2.377</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>170</b>	<b>3.095</b>
Patrimonio	9	11	0	0	0	0	9	11
Sucesiones	91	542	15	1.646	0	0	106	2.188
Trans. P. y A.J.D.	39	165	16	731	0	0	55	896
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Ourense</b>	<b>89</b>	<b>832</b>	<b>10</b>	<b>1.816</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>99</b>	<b>2.648</b>
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucesiones	34	607	5	102	0	0	39	709
Trans. P. y A.J.D.	55	225	4	1.703	0	0	59	1.928
Tasas s/ el Juego	0	0	1	11	0	0	1	11
<b>Pontevedra</b>	<b>87</b>	<b>1.201</b>	<b>12</b>	<b>177</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>99</b>	<b>1.378</b>
Patrimonio	3	6	0	0	0	0	3	6
Sucesiones	54	912	2	35	0	0	56	947
Trans. P. y A.J.D.	30	283	10	142	0	0	40	425
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Vigo</b>	<b>182</b>	<b>1.647</b>	<b>22</b>	<b>398</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>208</b>	<b>2.058</b>
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucesiones	88	638	6	140	4	13	98	791
Trans. P. y A.J.D.	94	1.009	16	258	0	0	110	1.267
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>632</b>	<b>6.380</b>	<b>123</b>	<b>5.663</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>759</b>	<b>12.056</b>
Patrimonio	22	33	0	0	0	0	22	33
Sucesiones	339	4.128	40	2.204	4	13	383	6.345
Trans. P. y A.J.D.	271	2.219	82	3.448	0	0	353	5.667
Tasas s/ el Juego	0	0	1	11	0	0	1	11

## Actividad de inspección de la Comunidad Autónoma. Inspectores y actas instruidas

Servicio Territorial	Inspectores			Actas			
	Inspectores por meses	Subinspect. por meses	Inspectores normalizados	Número		Importe en miles de euros	
				Número total	Por inspector normalizado	Total	Por inspector normalizado
A Coruña	12	36	3,2	183	57,2	2.877	899,1
Lugo	12	24	2,5	170	68,0	3.095	1.238,0
Ourense	11	12	1,7	99	58,2	2.648	1.557,6
Pontevedra	8	12	1,4	99	70,7	1.378	984,3
Vigo	12	12	1,8	208	115,6	2.058	1.143,3
<b>Total</b>	<b>55</b>	<b>96</b>	<b>10,6</b>	<b>759</b>	<b>71,6</b>	<b>12.056</b>	<b>1.137,4</b>

## Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas

Servicio Territorial	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
A Coruña	9	7	0	0	0	0	9	7
Lugo	0	0	0	0	0	0	0	0
Ourense	4	0	2	0	0	0	6	0
Pontevedra	2	38	0	0	0	0	2	38
Vigo	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>45</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>17</b>	<b>45</b>

Cuadro nº 91

Modelos C-8 y C-13

## Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingrs.
		Total	Por acta	Número	Importe		
A Coruña	183	2.877	16	24,1	23,9	364.888	0,8
Lugo	170	3.095	18	22,4	25,7	81.064	3,8
Ourense	99	2.648	27	13,0	22,0	65.269	4,1
Pontevedra	99	1.378	14	13,0	11,4	139.306	1,0
Vigo	208	2.058	10	27,4	17,1	131.055	1,6
<b>Total</b>	<b>759</b>	<b>12.056</b>	<b>16</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>781.582</b>	<b>1,5</b>

Cuadro nº 92

Modelos C-8 y C-13

## Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingrs.
		Total	Por acta	Número	Importe		
A Coruña	10	16	2	45,5	48,5	44.048	0,0
Lugo	9	11	1	40,9	33,3	6.819	0,2
Ourense	0	0	--	0,0	0,0	8.260	0,0
Pontevedra	3	6	2	13,6	18,2	9.261	0,1
Vigo	0	0	--	0,0	0,0	13.189	0,0
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>33</b>	<b>2</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>81.577</b>	<b>0,0</b>

Cuadro nº 93

Modelos C-8 y C-13

## Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingrs.
		Total	Por acta	Número	Importe		
A Coruña	84	1.710	20	21,9	27,0	106.586	1,6
Lugo	106	2.188	21	27,7	34,5	29.864	7,3
Ourense	39	709	18	10,2	11,2	18.805	3,8
Pontevedra	56	947	17	14,6	14,9	32.259	2,9
Vigo	98	791	8	25,6	12,5	42.322	1,9
<b>Total</b>	<b>383</b>	<b>6.345</b>	<b>17</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>229.836</b>	<b>2,8</b>

Cuadro nº 94

Modelos C-8 y C-13

## Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingr.
		Total	Por acta	Número	Importe		
A Coruña	89	1.151	13	25,2	20,3	184.556	0,6
Lugo	55	896	16	15,6	15,8	37.672	2,4
Ourense	59	1.928	33	16,7	34,0	31.108	6,2
Pontevedra	40	425	11	11,3	7,5	86.237	0,5
Vigo	110	1.267	12	31,2	22,4	60.275	2,1
<b>Total</b>	<b>353</b>	<b>5.667</b>	<b>16</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>399.848</b>	<b>1,4</b>

Cuadro nº 95

Modelos C-8 y C-13

## Actas de inspección instruidas. Tasas sobre el Juego

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingr.
		Total	Por acta	Número	Importe		
A Coruña	0	0	--	0,0	0,0	29.698	0,0
Lugo	0	0	--	0,0	0,0	6.709	0,0
Ourense	1	11	11	100,0	100,0	7.096	0,2
Pontevedra	0	0	--	0,0	0,0	11.549	0,0
Vigo	0	0	--	0,0	0,0	15.269	0,0
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>70.321</b>	<b>0,0</b>

Cuadro nº 96

Modelo D-3

## Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Actas instruidas				
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total	
		Total	Por acta	Número	Importe
A Coruña	9	7	1	52,9	15,6
Lugo	0	0	--	0,0	0,0
Ourense	6	0	--	35,3	0,0
Pontevedra	2	38	19	11,8	84,4
Vigo	0	0	--	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>45</b>	<b>3</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 97

Modelo C-8

## Liquidación de actas instruidas. Número total

Servicio Territorial	Liquidación de actas instruidas				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes liquidar a fin año anterior	Movimiento		Pendientes de liquidar a fin de año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Instruidas en el año	Resueltas en el año				
A Coruña	12	203	201	14	93,5	116,7	0,8
Lugo	15	170	159	26	85,9	173,3	2,0
Ourense	8	99	105	2	98,1	25,0	0,2
Pontevedra	1	110	102	9	91,9	900,0	1,1
Vigo	7	208	211	4	98,1	57,1	0,2
<b>Total</b>	<b>43</b>	<b>790</b>	<b>778</b>	<b>55</b>	<b>93,4</b>	<b>127,9</b>	<b>0,8</b>

Cuadro nº 98

Modelo C-8

## Clasificación de las actas resueltas

Servicio Territorial	Número de actas resueltas				
	Rectificadas	Anuladas	Prescritas	Confirmadas	Total
A Coruña	6	1	0	194	201
Lugo	4	0	0	155	159
Ourense	0	0	0	105	105
Pontevedra	0	0	0	102	102
Vigo	1	0	0	210	211
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>766</b>	<b>778</b>

Cuadro nº 99

Modelo C-8

## Diligencia de colaboración, o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas

Servicio Territorial	Otras CC. AA.		AEAT		Total
	Recibidas	Enviadas	Recibidas	Enviadas	
A Coruña	0	0	7	0	7
Lugo	0	0	2	0	2
Ourense	0	0	1	1	2
Pontevedra	0	0	8	1	9
Vigo	0	15	8	2	25
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>15</b>	<b>26</b>	<b>4</b>	<b>45</b>

Cuadro nº 100

Modelo C-8

## Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Total conceptos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
A Coruña	0	21	15	0	4	1	20	1	95,2	--	0,6
Lugo	7	4	3	4	1	0	8	3	72,7	42,9	4,5
Ourense	3	18	10	0	7	1	18	3	85,7	100,0	2,0
Pontevedra	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0
Vigo	1	11	4	0	8	0	12	0	100,0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>56</b>	<b>32</b>	<b>4</b>	<b>22</b>	<b>2</b>	<b>60</b>	<b>7</b>	<b>89,6</b>	<b>63,6</b>	<b>1,4</b>

Cuadro nº 101

Modelo C-8

## Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
A Coruña	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Lugo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ourense	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pontevedra	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vigo	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>66,7</b>	<b>--</b>	<b>6,0</b>

Cuadro nº 102

Modelo C-8

## Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
A Coruña	0	14	11	0	2	1	14	0	100,0	--	0,0
Lugo	7	3	3	4	0	0	7	3	70,0	42,9	5,1
Ourense	3	16	8	0	7	1	16	3	84,2	100,0	2,3
Pontevedra	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vigo	0	7	2	0	5	0	7	0	100,0	--	0,0
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>40</b>	<b>24</b>	<b>4</b>	<b>14</b>	<b>2</b>	<b>44</b>	<b>6</b>	<b>88,0</b>	<b>60,0</b>	<b>1,6</b>

Cuadro nº 103

Modelo C-8

## Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
A Coruña	0	6	4	0	2	0	6	0	100,0	--	0,0
Lugo	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Ourense	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Pontevedra	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0
Vigo	1	2	0	0	3	0	3	0	100,0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>100,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>

Cuadro nº 104

Modelo C-8

## Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
A Coruña	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lugo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ourense	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pontevedra	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vigo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>--</b>

Cuadro nº 105

Modelo C-8

## Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Otros

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
A Coruña	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lugo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ourense	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pontevedra	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vigo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>--</b>

Cuadro nº 106

Modelo C-8

## Expedientes sancionadores de Inspección. Total conceptos

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
A Coruña	158	1.466	27,1	31,9	152	1.619	27,8	34,5
Lugo	94	362	16,2	7,9	88	343	16,1	7,3
Ourense	87	1.497	14,9	32,5	87	1.497	15,9	31,9
Pontevedra	73	647	12,5	14,1	61	577	11,2	12,3
Vigo	170	630	29,2	13,7	158	657	28,9	14,0
<b>Total</b>	<b>582</b>	<b>4.602</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>546</b>	<b>4.693</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 107

Modelo C-8

## Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
A Coruña	4	5	33,3	62,5	4	5	33,3	62,5
Lugo	8	3	66,7	37,5	8	3	66,7	37,5
Ourense	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Pontevedra	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Vigo	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>8</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>12</b>	<b>8</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 108

Modelo C-8

## Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
A Coruña	17	113	60,7	69,3	16	113	64,0	75,3
Lugo	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Ourense	4	2	14,3	1,2	4	2	16,0	1,3
Pontevedra	7	48	25,0	29,4	5	35	20,0	23,3
Vigo	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>163</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>25</b>	<b>150</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 109

Modelo C-8

## Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
A Coruña	58	710	22,5	39,4	58	710	24,0	39,4
Lugo	56	189	21,7	10,5	53	175	21,9	9,7
Ourense	30	312	11,6	17,3	30	312	12,4	17,3
Pontevedra	36	423	14,0	23,5	33	428	13,6	23,7
Vigo	78	168	30,2	9,3	68	178	28,1	9,9
<b>Total</b>	<b>258</b>	<b>1.802</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>242</b>	<b>1.803</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 110

Modelo C-8

## Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
A Coruña	79	638	27,9	24,3	74	791	27,8	29,0
Lugo	30	170	10,6	6,5	27	165	10,2	6,1
Ourense	52	1.175	18,4	44,8	52	1.175	19,5	43,1
Pontevedra	30	176	10,6	6,7	23	114	8,6	4,2
Vigo	92	462	32,5	17,6	90	479	33,8	17,6
<b>Total</b>	<b>283</b>	<b>2.621</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>266</b>	<b>2.724</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 111

Modelo C-8

## Expedientes sancionadores de Inspección. Tasas sobre el juego

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
A Coruña	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Lugo	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Ourense	1	8	100,0	100,0	1	8	100,0	100,0
Pontevedra	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Vigo	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 112

Modelo C-11

## Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros

Servicio Territorial	Pendientes de ejercicios anteriores			Derechos líquidos			
	Pendientes de cobro en fin del año anterior	Rectificaciones	Derechos pendientes líquidos	Contraídos en el ejercicio	Total derechos contraídos	Derechos anulados	Derechos líquidos
A Coruña	18.327	6	18.333	460.566	478.899	87.235	391.664
Lugo	2.480	3	2.483	93.871	96.354	10.867	85.487
Ourense	1.467	1	1.468	77.586	79.054	9.229	69.825
Pontevedra	4.664	35	4.699	164.524	169.223	19.422	149.801
Vigo	9.138	12	9.150	161.644	170.794	20.228	150.566
S.Centrales	0	0	0	3.649	3.649	0	3.649
<b>Total</b>	<b>36.076</b>	<b>57</b>	<b>36.133</b>	<b>961.840</b>	<b>997.973</b>	<b>146.981</b>	<b>850.992</b>

Cuadro nº 113

Modelo C-11

## Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros

Servicio Territorial	Derechos contraídos líquidos	Derechos líquidos					Derechos pendientes de cobro a fin de año
		Derechos recaudados	Bajas por insolvencia	Bajas por prescripción	Otras bajas	Derechos líquidos cancelados	
A Coruña	391.664	369.376	337	171	3	369.887	21.777
Lugo	85.487	82.577	61	4	0	82.642	2.845
Ourense	69.825	66.474	128	13	2	66.617	3.208
Pontevedra	149.801	142.143	281	14	3	142.441	7.360
Vigo	150.566	138.227	185	199	6	138.617	11.949
S.Centrales	3.649	3.649	0	0	0	3.649	0
<b>Total</b>	<b>850.992</b>	<b>802.446</b>	<b>992</b>	<b>401</b>	<b>14</b>	<b>803.853</b>	<b>47.139</b>

Cuadro nº 114

Modelo C-11

## Recaudación aplicada líquida. Miles de euros

Servicio Territorial	Derechos recaudados			Devoluciones	Recaudación aplicada líquida
	De ejercicio corriente	De ejercicios cerrados	Total derechos recaudados		
A Coruña	362.856	6.520	369.376	8.137	361.239
Lugo	81.770	807	82.577	1.512	81.065
Ourense	65.358	1.116	66.474	1.204	65.270
Pontevedra	140.047	2.096	142.143	2.837	139.306
Vigo	134.616	3.611	138.227	7.172	131.055
S.Centrales	3.649	0	3.649	0	3.649
<b>Total</b>	<b>788.296</b>	<b>14.150</b>	<b>802.446</b>	<b>20.862</b>	<b>781.584</b>

Cuadro nº 115

Modelo C-11

## Gestión recaudatoria global

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resuelto en el año	Pendiente en fin del año	Porcentajes	
					Derechos anulados / total derechos	Recaudado / derechos liquidados
A Coruña	18.333	460.566	457.122	21.777	18,2	94,3
Lugo	2.483	93.871	93.509	2.845	11,3	96,6
Ourense	1.468	77.586	75.846	3.208	11,7	95,2
Pontevedra	4.699	164.524	161.863	7.360	11,5	94,9
Vigo	9.150	161.644	158.845	11.949	11,8	91,8
S.Centrales	0	3.649	3.649	0	0,0	100,0
<b>Total</b>	<b>36.133</b>	<b>961.840</b>	<b>950.834</b>	<b>47.139</b>	<b>14,7</b>	<b>94,3</b>

Cuadro nº 116

Modelo C-15

## Reembolso del coste de garantías

Servicio Territorial	Solicitudes de reembolso							
	Pendientes en fin del año		Presentadas en el año		Resueltas en el año		Pendientes en fin de año	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
A Coruña	9	6	45	96	31	12	23	90
Lugo	0	0	8	4	8	4	0	0
Ourense	2	3	2	1	2	3	2	1
Pontevedra	0	0	5	5	4	5	1	0
Vigo	3	7	16	28	17	35	2	0
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>16</b>	<b>76</b>	<b>134</b>	<b>62</b>	<b>59</b>	<b>28</b>	<b>91</b>

Cuadro nº 117

Modelo C-9

## Providencias de apremio expedidas. Total

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones y Donaciones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
A Coruña	13	29	980	8.076	2.749	6.076	0	0	8	135	3.750	14.316
Lugo	0	0	283	954	919	1.113	0	0	1	7	1.203	2.074
Ourense	3	5	175	1.190	875	1.527	0	0	6	18	1.059	2.740
Pontevedra	0	0	582	2.802	2.327	4.378	0	0	5	23	2.914	7.203
Vigo	4	9	392	3.484	1.076	4.060	0	0	5	4	1.477	7.557
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>43</b>	<b>2.412</b>	<b>16.506</b>	<b>7.946</b>	<b>17.154</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>25</b>	<b>187</b>	<b>10.403</b>	<b>33.890</b>

Cuadro nº 118

Modelo C-9

## Providencias de apremio expedidas por oficinas gestoras

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones y Donaciones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
A Coruña	13	29	595	5.022	1.546	4.658	0	0	8	135	2.162	9.844
Lugo	0	0	146	491	465	689	0	0	1	7	612	1.187
Ourense	3	5	102	975	623	1.270	0	0	6	18	734	2.268
Pontevedra	0	0	232	548	726	1.818	0	0	5	23	963	2.389
Vigo	4	9	392	3.484	1.076	4.060	0	0	5	4	1.477	7.557
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>43</b>	<b>1.467</b>	<b>10.520</b>	<b>4.436</b>	<b>12.495</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>25</b>	<b>187</b>	<b>5.948</b>	<b>23.245</b>

Cuadro nº 119

Modelo C-9

## Providencias de apremio expedidas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones		Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D.		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
A Coruña	385	3.054	1.203	1.418	1.588	4.472
Lugo	137	463	454	424	591	887
Ourense	73	215	252	257	325	472
Pontevedra	350	2.254	1.601	2.560	1.951	4.814
<b>Total</b>	<b>945</b>	<b>5.986</b>	<b>3.510</b>	<b>4.659</b>	<b>4.455</b>	<b>10.645</b>

## Providencias de apremio expedidas y anuladas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones				Transmisiones P. y Actos Jurídicos D.				Total			
	Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
<b>A Coruña</b>	<b>385</b>	<b>3.054</b>	<b>29</b>	<b>267</b>	<b>1.203</b>	<b>1.418</b>	<b>66</b>	<b>88</b>	<b>1.588</b>	<b>4.472</b>	<b>95</b>	<b>355</b>
Arzúa	24	57	3	17	52	37	13	2	76	94	16	19
Betanzos	33	846	2	14	132	107	11	10	165	953	13	24
Corballo	39	58	1	1	152	62	1	1	191	120	2	2
Corcubión	15	18	0	0	97	154	3	2	112	172	3	2
El Ferrol	47	527	1	4	86	93	5	4	133	620	6	8
Muros	18	45	0	0	39	30	0	0	57	75	0	0
Negreira	30	56	3	22	119	128	7	60	149	184	10	82
Noya	24	45	0	0	81	200	3	0	105	245	3	0
Ordenes	43	83	3	33	139	50	11	3	182	133	14	36
Ortigueira	10	12	7	0	52	95	1	0	62	107	8	0
Padrón	18	180	2	156	67	94	1	0	85	274	3	156
Puentedeume	15	94	1	0	55	170	4	0	70	264	5	0
Santiago	69	1.033	6	20	132	198	6	6	201	1.231	12	26
<b>Lugo</b>	<b>137</b>	<b>463</b>	<b>16</b>	<b>63</b>	<b>454</b>	<b>424</b>	<b>100</b>	<b>50</b>	<b>591</b>	<b>887</b>	<b>116</b>	<b>113</b>
Becerreia	1	2	0	0	2	2	0	0	3	4	0	0
Chantada	14	26	0	0	43	42	10	3	57	68	10	3
Fonsagrada	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0
Mondoñedo	24	43	1	6	49	63	11	4	73	106	12	10
Monforte	26	19	2	1	50	29	1	2	76	48	3	3
Quiroga	7	40	3	39	0	0	0	0	7	40	3	39
Ribadeo	12	16	1	0	84	82	12	24	96	98	13	24
Sarria	5	73	0	0	23	61	1	1	28	134	1	1
Villalba	12	19	0	0	42	19	3	0	54	38	3	0
Vivero	36	225	9	17	160	125	62	16	196	350	71	33
<b>Ourense</b>	<b>73</b>	<b>215</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>252</b>	<b>257</b>	<b>14</b>	<b>4</b>	<b>325</b>	<b>472</b>	<b>16</b>	<b>15</b>
Allariz	11	8	0	0	26	13	2	0	37	21	2	0
Bande	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Barco de Valdeorras	23	61	1	10	77	128	5	2	100	189	6	12
Carballiño	18	97	0	0	53	40	4	1	71	137	4	1
Celanova	3	1	0	0	11	6	1	0	14	7	1	0
Puebla de Trives	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ribadavia	9	24	1	1	21	16	0	0	30	40	1	1
Verín	9	24	0	0	50	49	2	1	59	73	2	1
Viana del Bollo	0	0	0	0	14	5	0	0	14	5	0	0
Xinzo de Limia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Pontevedra</b>	<b>350</b>	<b>2.254</b>	<b>14</b>	<b>733</b>	<b>1.601</b>	<b>2.560</b>	<b>22</b>	<b>129</b>	<b>1.951</b>	<b>4.814</b>	<b>36</b>	<b>862</b>
Caldas de Reyes	21	46	0	0	63	106	0	0	84	152	0	0
Cambados	63	195	1	1	352	563	1	0	415	758	2	1
La Estrada	20	33	0	0	84	98	1	7	104	131	1	7
Lalin	36	136	2	93	104	156	0	0	140	292	2	93
Puentearreas	45	627	2	0	103	105	0	0	148	732	2	0
Puentecaldelas	3	4	0	0	19	17	5	7	22	21	5	7
Redondela	36	34	1	1	137	183	5	5	173	217	6	6
Tuy	68	911	4	613	510	821	1	1	578	1.732	5	614
Villagarcía	58	268	4	25	229	511	9	109	287	779	13	134
<b>Total</b>	<b>945</b>	<b>5.986</b>	<b>61</b>	<b>1.074</b>	<b>3.510</b>	<b>4.659</b>	<b>202</b>	<b>271</b>	<b>4.455</b>	<b>10.645</b>	<b>263</b>	<b>1.345</b>

Cuadro nº 121

Modelo C-9

## Providencias de apremio anuladas. Total

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
A Coruña	3	7	165	1.229	255	602	0	0	5	18	428	1.856
Lugo	0	0	59	497	133	332	0	0	1	0	193	829
Ourense	2	5	35	472	111	339	0	0	1	1	149	817
Pontevedra	0	0	52	888	125	367	0	0	4	10	181	1.265
Vigo	2	8	85	933	95	281	0	0	2	99	184	1.321
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>20</b>	<b>396</b>	<b>4.019</b>	<b>719</b>	<b>1.921</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>128</b>	<b>1.135</b>	<b>6.088</b>

Cuadro nº 122

Modelo C-9

## Providencias de apremio anuladas por oficinas gestoras

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
A Coruña	3	7	136	962	189	514	0	0	5	18	333	1.501
Lugo	0	0	43	434	33	282	0	0	1	0	77	716
Ourense	2	5	33	461	97	335	0	0	1	1	133	802
Pontevedra	0	0	38	155	103	238	0	0	4	10	145	403
Vigo	2	8	85	933	95	281	0	0	2	99	184	1.321
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>20</b>	<b>335</b>	<b>2.945</b>	<b>517</b>	<b>1.650</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>128</b>	<b>872</b>	<b>4.743</b>

Cuadro nº 123

Modelo C-9

## Providencias de apremio anuladas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones		Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D.		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
A Coruña	29	267	66	88	95	355
Lugo	16	63	100	50	116	113
Ourense	2	11	14	4	16	15
Pontevedra	14	733	22	129	36	862
<b>Total</b>	<b>61</b>	<b>1.074</b>	<b>202</b>	<b>271</b>	<b>263</b>	<b>1.345</b>

## Recursos contra actos de gestión recaudatoria

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>A Coruña</b>	<b>170</b>	<b>261</b>	<b>149</b>	<b>0</b>	<b>125</b>	<b>0</b>	<b>274</b>	<b>157</b>	<b>63,6</b>	<b>92,4</b>	<b>6,9</b>
contra providencias aprº.	160	228	128	0	108	0	236	152	60,8	95,0	7,7
contra resto actos prº. recº.	10	33	21	0	17	0	38	5	88,4	50,0	1,6
<b>Lugo</b>	<b>1</b>	<b>42</b>	<b>23</b>	<b>3</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>42</b>	<b>1</b>	<b>97,7</b>	<b>100,0</b>	<b>0,3</b>
contra providencias aprº.	1	39	23	2	8	6	39	1	97,5	100,0	0,3
contra resto actos prº. recº.	0	3	0	1	2	0	3	0	100,0	--	0,0
<b>Ourense</b>	<b>3</b>	<b>63</b>	<b>40</b>	<b>0</b>	<b>17</b>	<b>2</b>	<b>59</b>	<b>7</b>	<b>89,4</b>	<b>233,3</b>	<b>1,4</b>
contra providencias aprº.	2	63	40	0	16	2	58	7	89,2	350,0	1,4
contra resto actos prº. recº.	1	0	0	0	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
<b>Pontevedra</b>	<b>1</b>	<b>133</b>	<b>58</b>	<b>6</b>	<b>48</b>	<b>3</b>	<b>115</b>	<b>19</b>	<b>85,8</b>	<b>1.900,0</b>	<b>2,0</b>
contra providencias aprº.	1	133	58	6	48	3	115	19	85,8	1.900,0	2,0
contra resto actos prº. recº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Vigo</b>	<b>8</b>	<b>185</b>	<b>104</b>	<b>0</b>	<b>34</b>	<b>51</b>	<b>189</b>	<b>4</b>	<b>97,9</b>	<b>50,0</b>	<b>0,3</b>
contra providencias aprº.	8	185	104	0	34	51	189	4	97,9	50,0	0,3
contra resto actos prº. recº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	<b>183</b>	<b>684</b>	<b>374</b>	<b>9</b>	<b>234</b>	<b>62</b>	<b>679</b>	<b>188</b>	<b>78,3</b>	<b>102,7</b>	<b>3,3</b>
contra providencias aprº.	172	648	353	8	214	62	637	183	77,7	106,4	3,4
contra resto actos prº. recº.	11	36	21	1	20	0	42	5	89,4	45,5	1,4

**Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Número de providencias. Total Comunidad**

Servicio Territorial	Cargo				Data				Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses	
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción		Datos por otra causas	Total data	De actividad		Finales / iniciales
A Coruña	2.724	3.843	6.567	291	6.276	2.420	148	19	174	2.761	44,0	129,0	38,6	15,3
Lugo	567	1.246	1.813	159	1.654	912	50	29	25	1.016	61,4	112,5	55,1	7,5
Ourense	748	1.090	1.838	109	1.729	748	173	15	36	972	56,2	101,2	43,3	9,3
Pontevedra	1.738	2.992	4.730	197	4.533	2.088	114	3	53	2.258	49,8	130,9	46,1	12,1
Vigo	1.132	1.551	2.683	158	2.525	1.092	86	9	59	1.246	49,3	113,0	43,2	12,3
<b>Total</b>	<b>6.909</b>	<b>10.722</b>	<b>17.631</b>	<b>914</b>	<b>16.717</b>	<b>7.260</b>	<b>571</b>	<b>75</b>	<b>347</b>	<b>8.253</b>	<b>49,4</b>	<b>122,5</b>	<b>43,4</b>	<b>12,3</b>

**Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de providencias**

Servicio Territorial	Cargo				Data				Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses	
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción		Datos por otra causas	Total data	De actividad		Finales / iniciales
A Coruña	2.301	3.653	5.954	272	5.682	2.347	139	11	162	2.659	46,8	131,4	41,3	13,6
Lugo	411	1.116	1.527	144	1.383	846	48	23	15	932	67,4	109,7	61,2	5,8
Ourense	611	1.028	1.639	95	1.544	703	173	8	35	919	59,5	102,3	45,5	8,2
Pontevedra	1.475	2.817	4.292	192	4.100	2.027	110	2	46	2.185	53,3	129,8	49,4	10,5
Vigo	919	1.472	2.391	148	2.243	1.067	76	7	55	1.205	53,7	112,9	47,6	10,3
<b>Total</b>	<b>5.717</b>	<b>10.086</b>	<b>15.803</b>	<b>851</b>	<b>14.952</b>	<b>6.990</b>	<b>546</b>	<b>51</b>	<b>313</b>	<b>7.900</b>	<b>52,8</b>	<b>123,4</b>	<b>46,7</b>	<b>10,7</b>

Cuadro nº 127

Modelo C-10

**Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de providencias**

Servicio Territorial	Cargo			Data				Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses		
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos		Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data		De actividad	Finales / iniciales
A Coruña	423	190	613	19	594	73	9	8	12	102	492	116,3	12,3	57,9
Lugo	156	130	286	15	271	66	2	6	10	84	187	119,9	24,4	26,7
Ourense	137	62	199	14	185	45	0	7	1	53	132	96,4	24,3	29,9
Pontevedra	263	175	438	5	433	61	4	1	7	73	360	136,9	14,1	59,2
Vigo	213	79	292	10	282	25	10	2	4	41	241	113,1	8,9	70,5
<b>Total</b>	<b>1.192</b>	<b>636</b>	<b>1.828</b>	<b>63</b>	<b>1.765</b>	<b>270</b>	<b>25</b>	<b>24</b>	<b>34</b>	<b>353</b>	<b>1.412</b>	<b>118,5</b>	<b>15,3</b>	<b>48,0</b>

Cuadro nº 128

Modelo C-10

**Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad**

Servicio Territorial	Cargo			Data				Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses		
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos		Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data		De actividad	Finales / iniciales
A Coruña	7.058	16.052	23.110	2.447	20.663	5.914	409	46	363	6.732	13.931	197,4	28,6	24,8
Lugo	2.261	1.990	4.251	699	3.552	1.061	75	8	49	1.193	2.359	104,3	29,9	23,7
Ourense	1.542	2.831	4.373	789	3.584	1.159	164	18	41	1.382	2.202	142,8	32,3	19,1
Pontevedra	3.797	7.351	11.148	1.329	9.819	3.948	341	5	207	4.501	5.318	140,1	40,2	14,2
Vigo	4.082	8.268	12.350	2.018	10.332	3.290	223	22	110	3.645	6.687	163,8	31,8	22,0
<b>Total</b>	<b>18.740</b>	<b>36.492</b>	<b>55.232</b>	<b>7.282</b>	<b>47.950</b>	<b>15.372</b>	<b>1.212</b>	<b>99</b>	<b>770</b>	<b>17.453</b>	<b>30.497</b>	<b>162,7</b>	<b>32,1</b>	<b>21,0</b>

**Modelo C-10**  
**Cuadro nº 129**  
**Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Importe en miles de euros**

Servicio Territorial	Cargo				Data				Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses	
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción		Datos por otras causas	Total data	De actividad		Finales / iniciales
A Coruña	6.308	12.771	19.079	2.304	16.775	384	42	346	6.368	10.407	38,0	165,0	33,4	19,6
Lugo	2.035	1.755	3.790	651	3.139	74	5	44	1.081	2.058	34,4	101,1	30,5	22,8
Ourense	1.385	2.690	4.075	729	3.346	164	18	40	1.296	2.050	38,7	148,0	32,1	19,0
Pontevedra	3.625	6.864	10.489	1.306	9.183	318	5	204	4.335	4.848	47,2	133,7	41,5	13,4
Vigo	3.706	7.758	11.464	1.754	9.710	183	22	110	3.565	6.145	36,7	165,8	33,5	20,7
<b>Total</b>	<b>17.059</b>	<b>31.838</b>	<b>48.897</b>	<b>6.744</b>	<b>42.153</b>	<b>1.123</b>	<b>92</b>	<b>744</b>	<b>16.645</b>	<b>25.508</b>	<b>39,5</b>	<b>149,5</b>	<b>34,8</b>	<b>18,4</b>

**Modelo C-10**  
**Cuadro nº 130**  
**Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros**

Servicio Territorial	Cargo				Data				Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses	
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción		Datos por otras causas	Total data	De actividad		Finales / iniciales
A Coruña	750	3.281	4.031	143	3.888	25	4	17	364	3.524	9,4	469,9	8,2	116,2
Lugo	226	235	461	48	413	103	3	5	112	301	27,1	133,2	24,9	32,3
Ourense	157	141	298	60	238	85	0	1	86	152	36,1	96,8	35,7	21,2
Pontevedra	172	487	659	23	636	140	0	3	166	470	26,1	273,3	22,0	34,0
Vigo	376	510	886	264	622	40	0	0	80	542	12,9	144,1	6,4	81,3
<b>Total</b>	<b>1.681</b>	<b>4.654</b>	<b>6.335</b>	<b>538</b>	<b>5.797</b>	<b>89</b>	<b>7</b>	<b>26</b>	<b>808</b>	<b>4.989</b>	<b>13,9</b>	<b>296,8</b>	<b>11,8</b>	<b>74,1</b>

## Transferencias por aplicación de los puntos de conexión

Servicio Territorial	Transferencias			
	Efectuadas		Recibidas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
<b>A Coruña</b>	<b>419</b>	<b>2.749</b>	<b>638</b>	<b>1.988</b>
Andalucía	33	436	44	24
Aragón	2	0	0	0
Asturias	11	4	57	26
Baleares	9	506	0	0
Canarias	20	45	0	0
Cantabria	4	20	1	1
Castilla y León	36	73	42	100
Castilla-La Mancha	3	2	4	34
Cataluña	34	30	37	0
Extremadura	1	0	2	2
Galicia	0	0	0	0
Murcia	2	247	1	1
La Rioja	0	0	2	3
Valencia	22	4	2	3
Navarra	0	0	0	0
País Vasco	18	1	3	0
Madrid	99	310	443	1.794
Estado	125	1.071	0	0
<b>Lugo</b>	<b>21</b>	<b>3</b>	<b>237</b>	<b>557</b>
Andalucía	0	0	13	20
Aragón	0	0	1	0
Asturias	3	0	35	56
Baleares	0	0	0	0
Canarias	0	0	1	0
Cantabria	0	0	0	0
Castilla y León	1	0	34	195
Castilla-La Mancha	4	0	36	1
Cataluña	0	0	0	0
Extremadura	0	0	0	0
Galicia	0	0	0	0
Murcia	0	0	0	0
La Rioja	0	0	0	0
Valencia	0	0	0	0
Navarra	0	0	0	0
País Vasco	2	3	1	0
Madrid	4	0	116	285
Estado	7	0	0	0
<b>Ourense</b>	<b>77</b>	<b>86</b>	<b>138</b>	<b>341</b>
Andalucía	6	1	2	2
Aragón	0	0	2	5
Asturias	3	3	11	1
Baleares	0	0	0	0
Canarias	2	0	0	0
Cantabria	1	0	0	0
Castilla y León	8	1	46	51
Castilla-La Mancha	4	0	2	1
Cataluña	10	29	21	1
Extremadura	0	0	1	0
Galicia	0	0	0	0
Murcia	0	0	0	0
La Rioja	0	0	0	0
Valencia	13	2	2	0
Navarra	0	0	0	0
País Vasco	0	0	0	0
Madrid	25	39	51	280
Estado	5	11	0	0

## Transferencias por aplicación de los puntos de conexión

Servicio Territorial	Transferencias			
	Efectuadas		Recibidas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
<b>Pontevedra</b>	<b>110</b>	<b>137</b>	<b>313</b>	<b>848</b>
Andalucía	19	45	10	3
Aragón	3	1	1	0
Asturias	6	11	20	7
Baleares	0	0	0	0
Canarias	8	21	0	0
Cantabria	0	0	0	0
Castilla y León	10	6	33	52
Castilla-La Mancha	1	0	0	0
Cataluña	6	0	14	1
Extremadura	1	0	0	0
Galicia	0	0	0	0
Murcia	0	0	1	2
La Rioja	1	0	1	0
Valencia	11	17	0	0
Navarra	0	0	0	0
País Vasco	0	0	0	0
Madrid	11	14	233	783
Estado	33	22	0	0
<b>Vigo</b>	<b>186</b>	<b>700</b>	<b>190</b>	<b>1.562</b>
Andalucía	22	82	8	22
Aragón	1	4	0	0
Asturias	10	2	15	0
Baleares	0	0	0	0
Canarias	16	30	0	0
Cantabria	0	0	1	0
Castilla y León	22	40	11	38
Castilla-La Mancha	2	0	0	0
Cataluña	16	78	15	0
Extremadura	3	0	0	0
Galicia	0	0	0	0
Murcia	12	13	0	0
La Rioja	4	0	0	0
Valencia	8	37	2	10
Navarra	0	0	0	0
País Vasco	1	0	0	0
Madrid	27	232	138	1.492
Estado	42	182	0	0
<b>Total</b>	<b>813</b>	<b>3.675</b>	<b>1.516</b>	<b>5.296</b>
Andalucía	80	564	77	71
Aragón	6	5	4	5
Asturias	33	20	138	90
Baleares	9	506	0	0
Canarias	46	96	1	0
Cantabria	5	20	2	1
Castilla y León	77	120	166	436
Castilla-La Mancha	14	2	42	36
Cataluña	66	137	87	2
Extremadura	5	0	3	2
Galicia	0	0	0	0
Murcia	14	260	2	3
La Rioja	5	0	3	3
Valencia	54	60	6	13
Navarra	0	0	0	0
País Vasco	21	4	4	0
Madrid	166	595	981	4.634
Estado	212	1.286	0	0

Cuadro nº 132

Modelo C-13

## Ingresos aplicados. Distribución por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2.008	2.007	2.008	2.007	En valor absoluto	En porcentaje
<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>311.413</b>	<b>311.195</b>	<b>39,8</b>	<b>31,1</b>	<b>218</b>	<b>0,1</b>
Patrimonio	81.577	74.490	10,4	7,4	7.087	9,5
Sucesiones y Donaciones	229.836	236.705	29,4	23,7	-6.869	-2,9
<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>399.848</b>	<b>616.160</b>	<b>51,2</b>	<b>61,6</b>	<b>-216.312</b>	<b>-35,1</b>
Transmisiones Patrim.	176.893	322.280	22,6	32,2	-145.387	-45,1
Actos Jurídicos Doc.	222.955	293.880	28,5	29,4	-70.925	-24,1
Lujo	0	0	0,0	0,0	0	--
<b>TASAS Y OTROS ING.</b>	<b>70.321</b>	<b>72.844</b>	<b>9,0</b>	<b>7,3</b>	<b>-2.523</b>	<b>-3,5</b>
Tasas sobre el Juego	70.321	72.844	9,0	7,3	-2.523	-3,5
<b>Total</b>	<b>781.582</b>	<b>1.000.199</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>-218.617</b>	<b>-21,9</b>

Cuadro nº 133

Modelo C-13

## Ingresos aplicados. Distribución territorial

Servicio Territorial	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2.008	2.007	2.008	2.007	En valor absoluto	En porcentaje
A Coruña	361.239	446.350	46,2	44,6	-85.111	-19,1
Lugo	81.064	104.266	10,4	10,4	-23.202	-22,3
Ourense	65.269	85.710	8,4	8,6	-20.441	-23,8
Pontevedra	139.306	189.216	17,8	18,9	-49.910	-26,4
Vigo	131.055	170.510	16,8	17,0	-39.455	-23,1
S.Centrales	3.649	4.147	0,5	0,4	-498	-12,0
<b>Total</b>	<b>781.582</b>	<b>1.000.199</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>-218.617</b>	<b>-21,9</b>

Cuadro nº 134

Modelo C-13

## Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial

Servicio Territorial	Ingresos pendientes de aplicar		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2.008	2.007	2.008	2.007	En valor absoluto	En porcentaje
A Coruña	7.491	6.666	80,0	78,1	825	12,4
Lugo	206	65	2,2	0,8	141	216,9
Ourense	460	562	4,9	6,6	-102	-18,1
Pontevedra	481	626	5,1	7,3	-145	-23,2
Vigo	729	618	7,8	7,2	111	18,0
<b>Total</b>	<b>9.367</b>	<b>8.537</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>830</b>	<b>9,7</b>

Cuadro nº 135

Modelo C-13

## Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (I)

Servicio Territorial	Patrimonio				Sucesiones y Donaciones			
	2.008	2.007	Incremento		2.008	2.007	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
A Coruña	44.048	38.822	5.226	13,5	106.586	94.230	12.356	13,1
Lugo	6.819	6.475	344	5,3	29.864	29.654	210	0,7
Ourense	8.260	8.195	65	0,8	18.805	27.745	-8.940	-32,2
Pontevedra	9.261	8.454	807	9,5	32.259	36.557	-4.298	-11,8
Vigo	13.189	12.544	645	5,1	42.322	48.519	-6.197	-12,8
S.Centrales	0	0	0	--	0	0	0	--
<b>Total</b>	<b>81.577</b>	<b>74.490</b>	<b>7.087</b>	<b>9,5</b>	<b>229.836</b>	<b>236.705</b>	<b>-6.869</b>	<b>-2,9</b>

Cuadro nº 136

Modelo C-13

## Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (II)

Servicio Territorial	Transmisiones Patrimoniales				Actos Jurídicos Documentados			
	2.008	2.007	Incremento		2.008	2.007	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
A Coruña	80.620	148.669	-68.049	-45,8	100.287	134.371	-34.084	-25,4
Lugo	17.778	30.811	-13.033	-42,3	19.894	30.820	-10.926	-35,5
Ourense	15.223	23.210	-7.987	-34,4	15.885	19.704	-3.819	-19,4
Pontevedra	35.734	68.299	-32.565	-47,7	50.503	63.770	-13.267	-20,8
Vigo	27.536	51.290	-23.754	-46,3	32.739	41.069	-8.330	-20,3
S.Centrales	2	1	1	100,0	3.647	4.146	-499	-12,0
<b>Total</b>	<b>176.893</b>	<b>322.280</b>	<b>-145.387</b>	<b>-45,1</b>	<b>222.955</b>	<b>293.880</b>	<b>-70.925</b>	<b>-24,1</b>

Cuadro nº 137

Modelo C-13

## Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (III)

Servicio Territorial	Lujo				Tasas sobre el Juego			
	2.008	2.007	Incremento		2.008	2.007	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
A Coruña	0	0	0	--	29.698	30.258	-560	-1,9
Lugo	0	0	0	--	6.709	6.506	203	3,1
Ourense	0	0	0	--	7.096	6.856	240	3,5
Pontevedra	0	0	0	--	11.549	12.136	-587	-4,8
Vigo	0	0	0	--	15.269	17.088	-1.819	-10,6
S.Centrales	0	0	0	--	0	0	0	--
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>--</b>	<b>70.321</b>	<b>72.844</b>	<b>-2.523</b>	<b>-3,5</b>

Cuadro nº 138

Modelo C-13

**Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales**

Servicio Territorial	Desglose de Sucesiones y Donaciones			Desglose de Transmisiones Patrimoniales		
	Sucesiones	Donaciones	Total	Transmisiones onerosas	Operaciones societarias	Total
A Coruña	102.497	4.089	106.586	72.203	8.417	80.620
Lugo	28.089	1.775	29.864	17.000	778	17.778
Ourense	18.128	677	18.805	13.844	1.379	15.223
Pontevedra	30.032	2.227	32.259	33.734	2.000	35.734
Vigo	40.412	1.910	42.322	24.869	2.667	27.536
<b>Total</b>	<b>219.158</b>	<b>10.678</b>	<b>229.836</b>	<b>161.650</b>	<b>15.241</b>	<b>176.891</b>

Cuadro nº 139

Modelo C-13

**Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el juego**

Servicio Territorial	Casinos	Bingo	Máquinas	Resto	Total
A Coruña	562	9.528	19.512	97	29.699
Lugo	0	491	6.195	23	6.709
Ourense	0	1.254	5.829	13	7.096
Pontevedra	387	2.389	8.751	22	11.549
Vigo	0	9.337	5.887	45	15.269
<b>Total</b>	<b>949</b>	<b>22.999</b>	<b>46.174</b>	<b>200</b>	<b>70.322</b>

Cuadro nº 140

Modelo C-13

## Ingresos aplicados. Distribución territorial

Servicio Territorial	Ingresos aplicados				Distribución porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales
A Coruña	217.758	143.481	0	361.239	60,3	39,7	0,0
Lugo	45.981	35.083	0	81.064	56,7	43,3	0,0
Ourense	48.269	17.000	0	65.269	74,0	26,0	0,0
Pontevedra	66.832	72.474	0	139.306	48,0	52,0	0,0
Vigo	131.055	0	0	131.055	100,0	0,0	0,0
S.Centrales	0	0	3.649	3.649	0,0	0,0	100,0
<b>Total</b>	<b>509.895</b>	<b>268.038</b>	<b>3.649</b>	<b>781.582</b>	<b>65,2</b>	<b>34,3</b>	<b>0,5</b>

Cuadro nº 141

Modelo C-13

## Ingresos aplicados. Distribución por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Ingresos aplicados				Distribución Porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales
Patrimonio	81.577	0	0	81.577	100,0	0,0	0,0
Sucesiones y Donaciones	131.773	98.063	0	229.836	57,3	42,7	0,0
Transmisiones Patrim.	103.191	73.700	2	176.893	58,3	41,7	0,0
Actos Jurídicos Doc.	123.033	96.275	3.647	222.955	55,2	43,2	1,6
Lujo	0	0	0	0	--	--	--
Tasas sobre el Juego	70.321	0	0	70.321	100,0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>509.895</b>	<b>268.038</b>	<b>3.649</b>	<b>781.582</b>	<b>65,2</b>	<b>34,3</b>	<b>0,5</b>

## Ingresos aplicados de las oficinas liquidadoras por conceptos

Servicio Territorial	Ingresos			
	Sucesiones y Donaciones	Transmisiones Patrimoniales	Actos Jurídicos Documentados	Total
<b>A Coruña</b>	<b>56.309</b>	<b>38.762</b>	<b>48.410</b>	<b>143.481</b>
Arzúa	1.669	1.032	2.066	4.767
Betanzos	3.131	3.342	4.880	11.353
Corballo	3.375	3.931	4.205	11.511
Corcubión	5.626	1.318	1.728	8.672
El Ferrol	8.774	7.511	6.933	23.218
Muros	948	606	513	2.067
Negreira	2.052	2.896	4.471	9.419
Noya	4.290	3.595	6.433	14.318
Ordenes	1.657	1.873	2.128	5.658
Ortigueira	1.585	1.248	1.750	4.583
Padrón	1.885	1.674	2.104	5.663
Puentedeume	4.929	2.671	3.617	11.217
Santiago	16.388	7.065	7.582	31.035
<b>Lugo</b>	<b>15.839</b>	<b>8.597</b>	<b>10.647</b>	<b>35.083</b>
Becerreia	746	237	131	1.114
Chantada	1.626	697	727	3.050
Fonsagrada	409	194	176	779
Mondoñedo	2.021	1.075	1.760	4.856
Monforte	2.174	1.409	963	4.546
Quiroga	324	135	97	556
Ribadeo	1.853	1.151	1.549	4.553
Sarria	1.965	925	1.288	4.178
Villalba	1.736	1.225	1.333	4.294
Vivero	2.985	1.549	2.623	7.157
<b>Ourense</b>	<b>6.917</b>	<b>5.398</b>	<b>4.685</b>	<b>17.000</b>
Allariz	783	635	822	2.240
Bande	351	94	59	504
Barco de Valdeorras	887	1.289	984	3.160
Carballiño	1.894	942	795	3.631
Celanova	467	329	415	1.211
Puebla de Trives	295	180	64	539
Ribadavia	684	381	216	1.281
Verín	776	909	612	2.297
Viana del Bollo	303	110	67	480
Xinzo de Limia	477	529	651	1.657
<b>Pontevedra</b>	<b>18.998</b>	<b>20.943</b>	<b>32.533</b>	<b>72.474</b>
Caldas de Reyes	838	1.166	2.038	4.042
Cambados	4.207	4.402	7.661	16.270
La Estrada	1.188	986	538	2.712
Lalín	2.254	1.992	2.532	6.778
Puentearreas	1.451	2.340	3.412	7.203
Puentecaldelas	1.150	559	446	2.155
Redondela	1.487	2.579	2.884	6.950
Tuy	4.113	3.920	8.208	16.241
Vilagarcía	2.310	2.999	4.814	10.123
<b>Total</b>	<b>98.063</b>	<b>73.700</b>	<b>96.275</b>	<b>268.038</b>